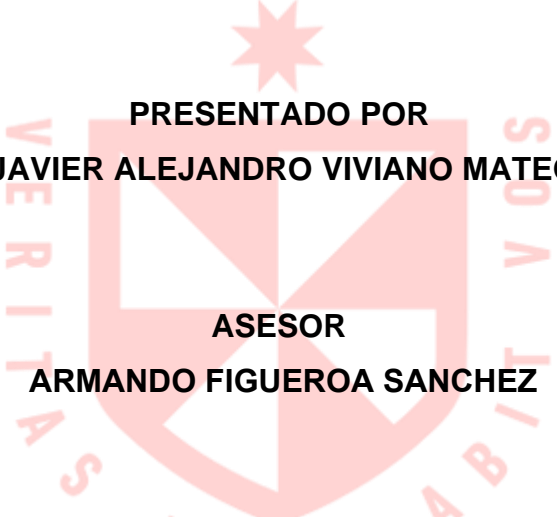


INSTITUTO DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE POSGRADO

**PROCESOS DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y SU
RELACIÓN CON CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO
PREDIAL DE CONTRIBUYENTES DE LA
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE COMAS - 2019**



PRESENTADO POR
JAVIER ALEJANDRO VIVIANO MATEO

ASESOR
ARMANDO FIGUEROA SANCHEZ

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GESTIÓN
PÚBLICA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO

LIMA – PERÚ
2019



CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**INSTITUTO DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE POSGRADO**

**PROCESOS DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN
CON CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL DE
CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE
COMAS - 2019**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO EN
GESTIÓN PÚBLICA**

PRESENTADO POR:

JAVIER ALEJANDRO VIVIANO MATEO

ASESOR:

DR. ARMANDO FIGUEROA SANCHEZ

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO

LIMA, PERÚ

2019

DEDICATORIA

Este Trabajo de Investigación, está dedicado a la memoria de mi madre Yolanda Cadillo de Mateo, a quien le prometí en vida ser profesional y esa promesa me dio fuerzas en los momentos más difíciles, poder salir adelante. Si bien ha requerido de esfuerzo y mucha dedicación, no hubiese sido posible su finalización sin la cooperación desinteresada de todas y cada una de las personas que me acompañaron en el recorrido laborioso de este trabajo y muchas de las cuales han sido un soporte muy fuerte en momentos de angustia y desesperación, primero y antes que todo dar gracias a Dios, por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio, como así también a mi centro de formación académica a la Universidad San Martín, autoridades y docentes.

Javier Alejandro Viviano Mateo

AGRADECIMIENTO

No tengo palabras para expresar mi amor y gratitud por mí tía Cruz Elena Viviano Perez, quien es como una madre para mí, por su fe, su generosidad y su encausable ayuda en todo momento, gracias a ella he llegado a culminar un peldaño más en mi vida...

A mis amigos, que gracias a su apoyo moral me permitieron permanecer con empeño, dedicación y cariño, a mi novia por estar conmigo en las buenas y en las malas, agradecer también a mi asesor Armando Figueroa, que con su amplia experiencia y conocimientos me orientaron al correcto desarrollo y culminación de con éxito este trabajo para la obtención de la Maestría y a todos quienes contribuyeron con un granito de arena para culminar con éxito la meta propuesta.

Gracias a todos.

Javier Alejandro Viviano Mateo

ÍNDICE DE CONTENIDO

PORTADA.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	iv
ÍNDICE DE TABLAS.....	viii
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xii
RESUMEN.....	xvi
ABSTRACT.....	xvii
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO I: MARCO TEÓRICO.....	7
1.1 Antecedentes de la investigación.....	7
1.1.1 A nivel Internacional.....	7
1.1.2 A nivel Nacional.....	8
1.2 Bases teóricas.....	18
1.2.1 Procesos de Fiscalización.....	18
1.2.2 El Impuesto Predial.....	21
1.2.3 Gestión de cobranza del impuesto predial.....	23
1.2.4 Cumplimiento del Impuesto Predial.....	24
1.2.5 Recaudación de los impuestos Municipales.....	24
1.2.6 Declaración jurada de autovalúo.....	26
1.3 Definición de términos básicos.....	28
CAPITULO II: PREGUNTAS Y OPERACIONALIZACIÓN.....	30
2.1 Operacionalización de Variables.....	33
CAPITULO III: METODOLOGÍA.....	35

3.1	Diseño metodológico	35
3.2	Diseño muestral	36
3.3	Técnicas de recolección de datos	38
3.4	Técnicas de gestión y estadísticas para el procesamiento de la información 39	
3.5	Aspectos éticos	40
CAPITULO IV: RESULTADOS Y PROPUESTA DE VALOR		41
4.1	Proceso de fiscalización tributaria según los funcionarios de la Municipalidad de Comas.	41
4.1.1	Notificación del requerimiento según los funcionarios de la Municipalidad de Comas.	41
4.1.2	Inspección según los funcionarios de la Municipalidad de Comas.	46
4.1.3	Presentación de resultados al contribuyente, según los funcionarios de la Municipalidad de Comas.	51
4.1.4	Determinación de la deuda según los funcionarios de la Municipalidad de Comas.	56
4.1.5	Emisión y notificación de los valores según los funcionarios de la Municipalidad de Comas.	58
4.1.6	Proceso de fiscalización tributaria según los funcionarios de la Municipalidad de Comas.	64
4.2	Cumplimiento de impuesto predial según los funcionarios de la Municipalidad de Comas.	66
4.2.1	Recaudación según los funcionarios de la Municipalidad de Comas.	66
4.2.2	Pago de obligaciones según los funcionarios de la Municipalidad de Comas.	72

4.2.3	Cumplimiento del impuesto predial según los funcionarios de la Municipalidad de Comas.	73
4.3	Procesos de fiscalización tributaria según los contribuyentes del Distrito de Comas.	75
4.3.1	Notificación del requerimiento según los contribuyentes del Distrito de Comas.	75
4.3.2	Inspección según los contribuyentes.	76
4.3.3	Presentación de resultados según los contribuyentes.	82
4.3.4	Emisión y notificación de los valores según los contribuyentes	84
4.3.5	Recaudación según los contribuyentes.	90
4.3.6	Pago de obligaciones según los contribuyentes.	92
4.4	Relaciones	98
4.4.1.	Notificación del requerimiento y su relación con el cumplimiento del pago de impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Comas – 2019	98
4.4.2	Estar de acuerdo con la fiscalización tributaria y su relación con las veces que fueron fiscalizados los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Comas en el periodo 2017-2019	99
4.4.3	Pago del vencimiento del impuesto predial y su relación con las veces que fueron fiscalizados sus domicilios durante el periodo 2017-2019	101
4.4.4	Presentación de resultados al contribuyente y su relación con el cumplimiento del impuesto predial de contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Comas - 2019	102
4.4.5	Notificaciones de orden de pago por parte de la municipalidad y su relación con el cumplimiento del impuesto predial de los contribuyentes de la	

Municipalidad Distrital de Comas - 2019.....	104
CAPITULO V: DISCUSIÓN	105
CONCLUSIONES.....	111
RECOMENDACIONES	113
FUENTES DE INFORMACIÓN.....	115
ANEXO 1 CUESTIONARIO PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE COMAS.....	121
ANEXO 2 CUESTIONARIO PARA CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE COMAS.....	123
ANEXO 3: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS.....	125
ANEXO 4: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS.....	126
ANEXO 5: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS.....	127
ANEXO 6: BASE DE DATOS - FUNCIONARIOS	128
ANEXO 7: BASE DE DATOS - FUNCIONARIOS	129
ANEXO 8: BASE DE DATOS - FUNCIONARIOS	130
ANEXO 9: BASE DE DATOS - FUNCIONARIOS	131
ANEXO 10: BASE DE DATOS - CONTRIBUYENTES	132
ANEXO 11: BASE DE DATOS - CONTRIBUYENTES (Continuación)	133
ANEXO 12: BASE DE DATOS - CONTRIBUYENTES (Continuación)	134
ANEXO 13: BASE DE DATOS - CONTRIBUYENTES (Continuación)	135
ANEXO 14: BASE DE DATOS - CONTRIBUYENTES (Continuación)	136

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Orientación del contribuyente acerca del impuesto predial.....	41
Tabla 2 Orientación del contribuyente acerca de facilidades de pago del impuesto predial	42
Tabla 3 Seguimiento del procedimiento de la fiscalización una vez notificado el contribuyente.....	43
Tabla 4 Notificación del requerimiento	44
Tabla 5 Promedio de la notificación del requerimiento	45
Tabla 6 Registro sobre fecha y hora de la inspección realizada en las zonas	47
Tabla 7 Realización correcta sobre el levantamiento de las características físicas del predio	48
Tabla 8 Levantamiento de acta al terminar la inspección	49
Tabla 9 Inspección	50
Tabla 10 Promedio general de la inspección	50
Tabla 11 Dibujo de planos en la etapa del proceso del inspector.....	52
Tabla 12 Elaboración de la ficha de inspección, en la etapa del proceso del inspector.	53
Tabla 13 Presentación de resultados técnicos al contribuyente por parte del inspector	54
Tabla 14 Presentación de resultados al contribuyente	55
Tabla 15 Promedio general de la presentación de resultados al contribuyente	56
Tabla 16 Pago de la deuda de arbitrios a tiempo por parte de los contribuyentes	57
Tabla 17 Notificación de la resolución de determinación de acuerdo al caso del contribuyente según la administración tributaria	58

Tabla 18 Notificación del orden de pago de acuerdo al caso del contribuyente según la administración tributaria.....	59
Tabla 19 Notificación de la resolución de multa de acuerdo al caso del contribuyente según la administración tributaria	60
Tabla 20 Comunicativo al contribuyente sobre los resultados de los procesos de fiscalización, por parte de la administración.....	61
Tabla 21 Emisión y notificación de los valores.....	62
Tabla 22 Promedio general de la emisión y notificación de los valores	63
Tabla 23 Proceso de fiscalización tributaria	64
Tabla 24 Proceso de fiscalización tributaria	65
Tabla 25 Realización de campañas de amnistías tributarias para el incremento de la recaudación por parte del municipio	67
Tabla 26 Organización de campañas sobre el impuesto predial meses previos a febrero	68
Tabla 27 Recaudación mejorada por fiscalización del impuesto predial.....	69
Tabla 28 Recaudación general.....	70
Tabla 29 Recaudación general.....	71
Tabla 30 Conocimiento de los contribuyentes sobre sanciones que pueden tener al no pagar los tributos.....	72
Tabla 31 Cumplimiento del impuesto predial	73
Tabla 32 Cumplimiento del impuesto predial	74
Tabla 33 Notificaciones para el pago de impuesto predial	76
Tabla 34 Inspecciones, fiscalizaciones en domicilios durante los periodos 2017, 2018, y 2019.....	77
Tabla 35 Identificación de los inspectores al realizar la inspección	78

Tabla 36 Fiscalización tributaria para la actualización del autovalúo.....	79
Tabla 37 Inspección general.....	80
Tabla 38 Promedio general de la Inspección	81
Tabla 39 Presentación de resultados sobre la fiscalización	82
Tabla 40 Promedio general del pago del vencimiento de arbitrios	83
Tabla 41 Recibimiento de notificación de resolución de determinación, por parte de la municipalidad.....	84
Tabla 42 Recibimiento de notificación por orden de pago, por parte de la municipalidad	85
Tabla 43 Recibimiento de notificación de resolución de multa, por parte de la municipalidad	86
Tabla 44 Comunicación sobre los resultados de la inspección realizada	87
Tabla 45 Emisión y notificación de valores	88
Tabla 46 Emisión y notificación de valores	89
Tabla 47 Beneficios tributarios brindados por la municipalidad para hacer los pagos.	90
Tabla 48 Facilidades de pago recibida para el pago de impuesto predial.....	91
Tabla 49 Pago del vencimiento del impuesto predial	93
Tabla 50 Pago del vencimiento de arbitrios	94
Tabla 51 Tiempo para el pago de impuesto predial	95
Tabla 52 Determinación de la deuda general.....	96
Tabla 53 Promedio general del pago del vencimiento de arbitrios	97
Tabla 54 Notificación del requerimiento y su relación con el cumplimiento del pago de impuesto predial	98

Tabla 55 - Estar de acuerdo con la fiscalización tributaria y su relación con las veces que fueron fiscalizados	100
Tabla 56 - Pago del vencimiento del impuesto predial y su relación con las veces que fueron fiscalizados sus domicilios	101
Tabla 57 - Presentación de resultados al contribuyente y su relación con el cumplimiento del impuesto predial	103
Tabla 58 - Notificaciones de orden de pago por parte de la municipalidad y su relación con el cumplimiento del impuesto predial	104

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Orientación del contribuyente acerca del impuesto predial	42
Gráfico 2 Orientación del contribuyente acerca de facilidades de pago del impuesto predial	43
Gráfico 3 Seguimiento del procedimiento de la fiscalización una vez notificado el contribuyente.....	44
Gráfico 4 Notificación del requerimiento	45
Gráfico 5 Promedio de la notificación del requerimiento	46
Gráfico 6 Registro sobre fecha y hora de la inspección realizada en las zonas.....	47
Gráfico 7 Realización correcta sobre el levantamiento de las características físicas del predio	48
Gráfico 8 Levantamiento de acta al terminar la inspección	49
Gráfico 9 Inspección.....	50
Gráfico 10 Promedio general de la inspección.....	51
Gráfico 11 Dibujo de planos en la etapa del proceso del inspector	52
Gráfico 12 Elaboración de la ficha de inspección, en la etapa del proceso del inspector.	53
Gráfico 13 Presentación de resultados técnicos al contribuyente por parte del inspector	54
Gráfico 14 Presentación de resultados al contribuyente.....	55
Gráfico 15 Presentación de resultados al contribuyente.....	56
Gráfico 16 Pago de la deuda de arbitrios a tiempo por parte de los contribuyentes	57
Gráfico 17 Notificación de la resolución de determinación de acuerdo al caso del contribuyente según la administración tributaria	59

Gráfico 18 Notificación del orden de pago de acuerdo al caso del contribuyente según la administración tributaria	60
Gráfico 19 Notificación de la resolución de multa de acuerdo al caso del contribuyente según la administración tributaria	61
Gráfico 20 Comunicativo al contribuyente sobre los resultados de los procesos de fiscalización, por parte de la administración.....	62
Gráfico 21 Emisión y notificación de los valores	63
Gráfico 22 Promedio general de la emisión y notificación de los valores.....	64
Gráfico 23 Proceso de fiscalización tributaria	65
Gráfico 24 Proceso de fiscalización tributaria	66
Gráfico 25 Realización de campañas de amnistías tributarias para el incremento de la recaudación por parte del municipio	67
Gráfico 26 Organización de campañas sobre el impuesto predial meses previos a febrero	68
Gráfico 27 Recaudación mejorada por fiscalización del impuesto predial	69
Gráfico 28 Recaudación general	70
Gráfico 29 Recaudación general	71
Gráfico 30 Conocimiento de los contribuyentes sobre sanciones que pueden tener al no pagar los tributos	72
Gráfico 31 Cumplimiento del impuesto predial.....	74
Gráfico 32 Cumplimiento del impuesto predial.....	75
Gráfico 33 Notificaciones para el pago de impuesto predial.....	76
Gráfico 34 Inspecciones, fiscalizaciones en domicilios durante los periodos 2017, 2018, y 2019.....	77
Gráfico 35 Identificación de los inspectores al realizar la inspección.....	78

Gráfico 36 Fiscalización tributaria para la actualización del autovalúo	79
Gráfico 37 Inspección general	80
Gráfico 38 Promedio general de la Inspección.....	81
Gráfico 39 Presentación de resultados sobre la fiscalización.....	82
Gráfico 40 Promedio general del Pago del vencimiento de arbitrios.....	83
Gráfico 41 Recibimiento de notificación de resolución de determinación, por parte de la municipalidad.....	84
Gráfico 42 Recibimiento de notificación por orden de pago, por parte de la municipalidad	86
Gráfico 43 Recibimiento de notificación de resolución de multa, por parte de la municipalidad	87
Gráfico 44 Comunicación sobre los resultados de la inspección realizada	88
Gráfico 45 Emisión y notificación de valores.....	89
Gráfico 46 Emisión y notificación de valores.....	90
Gráfico 47 Beneficios tributarios brindados por la municipalidad para hacer los pagos.....	91
Gráfico 48 Facilidades de pago recibida para el pago de impuesto predial	92
Gráfico 49 Pago del vencimiento del impuesto predial.....	93
Gráfico 50 Pago del vencimiento de arbitrios.....	94
Gráfico 51 Tiempo para el pago de impuesto predial.....	95
Gráfico 52 Determinación de la deuda general	96
Gráfico 53 Promedio general del Pago del vencimiento de arbitrios.....	97
Gráfico 54 - Notificación del requerimiento y su relación con el cumplimiento del pago de impuesto predial	99

Gráfico 55 - Estar de acuerdo con la fiscalización tributaria y su relación con las veces que fueron fiscalizados	100
Gráfico 56 - Pago del vencimiento del impuesto predial y su relación con las veces que fueron fiscalizados sus domicilios	102
Gráfico 57 - Presentación de resultados al contribuyente y su relación con el cumplimiento del impuesto predial	103
Gráfico 58 - Notificaciones de orden de pago por parte de la municipalidad y su relación con el cumplimiento del impuesto predial	104

RESUMEN

El principal objetivo del presente estudio fue determinar cómo los procesos de fiscalización tributaria se relacionan con el cumplimiento del impuesto predial de contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Comas – 2019. Fue una investigación de enfoque cuantitativo, de tipo no experimental, de diseño transeccional, correlacional. La muestra estuvo constituida por 85 funcionarios, y 109 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Comas. Se utilizó la técnica de encuesta, y como instrumento se utilizaron dos cuestionarios. Entre los resultados se encontró que, el 30,6% de los funcionarios entrevistados manifestaron que, el contribuyente casi nunca paga la deuda de arbitrios a tiempo. El 28,3% de los funcionarios expresaron que, meses previos a febrero de cada año nunca y casi nunca se organiza campañas sobre el impuesto predial. Para el 57,8% de los contribuyentes entrevistados, los inspectores nunca muestran su carnet de identidad al realizar una inspección. Existe una asociación muy significativa entre la notificación del requerimiento, y el cumplimiento del pago de impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Comas, por haberse encontrado el $p\text{-valor} = 0,003 < \alpha = 0,05$. También, se ha encontrado una relación muy significativa entre “están de acuerdo con la fiscalización” y “no haber recibido fiscalización” por parte de la municipalidad de Comas, en el periodo 2017-2019, al haberse encontrado un $p\text{-valor} = 0,004 < \alpha 0,05$. Existe una asociación muy significativa entre “el pago del vencimiento del impuesto predial” y “las veces que fueron fiscalizados sus domicilios durante el periodo 2017-2019”.

Palabras claves: Funcionarios, Arbitrios, Impuesto Predial, fiscalización.

ABSTRACT

The main objective of the present study was to determine how the tax control processes are related to compliance with the property tax of taxpayers of the District Municipality of Comas - 2019. It was an investigation of quantitative, non-experimental, cross-sectional, correlational design . The sample consisted of 85 officials, and 109 taxpayers of the District Municipality of Comas. The survey technique was used, and as an instrument two questionnaires were used. Among the results, it was found that 30.6% of the officials interviewed said that the taxpayer almost never pays the debt due on time. 28.3% of the officials expressed that, months before February of each year never and almost never organized campaigns on the property tax. For 57.8% of taxpayers interviewed, inspectors never show their identity card when conducting an inspection. There is a very significant association between the notification of the requirement, and the fulfillment of the payment of property tax of the taxpayers of the District Municipality of Comas, for having found the $p\text{-value} = 0.003 < \alpha = 0.05$. Also, a very significant relationship has been found between “they agree with the audit” and “not having received control” by the municipality of Comas, in the 2017-2019 period, having found a $p\text{-value} = 0.004 < \alpha 0.05$. There is a very significant association between “the payment of the property tax due” and “the times that their homes were inspected during the 2017-2019 period”.

Keywords: Officials, Arbitration, Property Tax, inspection.

PAPER NAME	AUTHOR
TI_Viviano Mateo_17-12.pdf	JAVIER ALEJANDRO VIVIANO MATEO
WORD COUNT	CHARACTER COUNT
26704 Words	153372 Characters
PAGE COUNT	FILE SIZE
153 Pages	4.7MB
SUBMISSION DATE	REPORT DATE
Sep 19, 2024 2:35 PM GMT-5	Sep 19, 2024 2:40 PM GMT-5

● **8% Overall Similarity**

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.

- 7% Internet database
- 2% Publications database
- Crossref database
- Crossref Posted Content database
- 6% Submitted Works database

● **Excluded from Similarity Report**

- Bibliographic material
- Quoted material

INTRODUCCIÓN

Descripción de la situación problemática

Según (Del Carpio, 2014) en su investigación sobre “¿están evadiendo mis vecinos? Un experimento de campo sobre el rol de las normas sociales en el pago del impuesto predial en el Perú”, sostiene lo siguiente:

“El impuesto predial es el principal impuesto a nivel municipal (distrital) en el Perú. Constituye, en particular, una de las principales fuentes de ingresos para las municipalidades en la provincia de Lima. Aunque es un impuesto municipal, se aplican las mismas tasas y base tributaria a nivel nacional, reguladas por la Ley de Tributación Municipal. El impuesto predial es progresivo y la base tributaria la constituyen el área de la propiedad y los valores de construcción.

La mayoría de municipalidades distritales en Lima cuentan con un «catastro» o registro de propiedades de sus distritos. Estos catastros consignan información sobre el área y el valor de construcción de cada propiedad, la cual es necesaria para calcular el monto del tributo adeudado. Por ley, los residentes deben reportar los cambios en el valor de la propiedad. Las municipalidades también deben actualizar su catastro —a través de auditorías— cada cuatro años. En este sentido, es importante resaltar dos puntos. Primero, un residente que cumple con el pago del impuesto puede estar, al mismo tiempo, subvalorando el valor de su propiedad. Segundo, sobre la base de la información de los registros de propiedad, la municipalidad sabe con certeza quién ha pagado el impuesto y quién no lo ha hecho.

Los pagos se realizan con una frecuencia trimestral, y se han establecido como fechas de vencimiento el 28 de febrero, el 31 de mayo, el 31 de

agosto y el 30 de noviembre. El impuesto también puede pagarse anualmente el 28 de febrero. Antes de la primera fecha de vencimiento, la municipalidad envía al residente un comprobante que indica la cantidad del impuesto anual adeudado, dividido en cuatro cuotas.

Las políticas de recaudación de impuestos son similares entre municipios. Antes de que venza cada cuota, la municipalidad recuerda a los residentes cuándo es la próxima fecha de vencimiento a través de paneles informativos y anuncios en su página web. Si un residente no paga el impuesto, la municipalidad puede entablar un proceso legal para recaudar el monto adeudado. Este proceso se inicia con una advertencia a través de una notificación oficial. En caso de no pagar, se entabla un proceso legal para recaudar los impuestos adeudados. Si un residente no cumple con el pago del impuesto después de la advertencia dentro del plazo previsto para regularizar el pago, la municipalidad tiene derecho a iniciar un proceso legal de ejecución coactiva. Esto último puede generar un congelamiento de las cuentas personales y/o una subasta de la propiedad, dependiendo del valor adeudado. La estructura de las penalidades es también similar entre municipios; asciende por ley al 50% del impuesto adeudado si el pago no se efectúa hasta la fecha de vencimiento. Sin embargo, las municipalidades pueden aplicar descuentos”.

Por otro lado, el (Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI, 2018), señala que:

“A nivel departamental, las municipalidades de la provincia de Lima y de los departamentos de Cusco, Arequipa, Cajamarca, Áncash, La Libertad y Piura recibieron el 58,6% del total de los ingresos recaudados por las municipalidades a nivel nacional. Por otro lado, las municipalidades en los departamentos de Pasco, Tumbes y Madre de Dios recibieron en conjunto el 2,2% del total de ingresos.

Entre las finanzas municipales, las Transferencias representaron el 42,4% del total de ingresos municipales siendo su principal componente durante el año 2017, le siguen el Financiamiento (35,2%), Ingresos Corrientes (22,2%) e Ingresos de Capital (0,2%). Mientras que, por tipo de gastos, el Gasto de Capital (52,7%) fue el de mayor ejecución en el año 2017, le siguen los Gastos Corrientes (45,9%) y Servicios de la Deuda Pública (1,4%)”.

Por esta razón, la presente investigación trató de determinar la relación de los procesos de fiscalización con el cumplimiento del impuesto predial, la cual tendrá como ámbito geográfico de investigación la Municipalidad Distrital de Comas de la provincia de Lima.

Formulación del problema

Problema general

PG. ¿Cómo los procesos de fiscalización tributaria se relacionan con el cumplimiento del impuesto predial de contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Comas – 2019?

Problemas específicos

PE1. ¿De qué modo la notificación del requerimiento se relaciona con el cumplimiento del impuesto predial de contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Comas – 2019?

PE2. ¿De qué manera se establece la relación entre estar de acuerdo con la fiscalización y las veces que fueron fiscalizados los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Comas – 2019

PE3. ¿De qué manera las veces que fueron inspeccionados se relacionan con el cumplimiento del pago del impuesto predial de contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Comas – 2019

PE4. ¿Cómo la presentación de resultados al contribuyente se relaciona con el cumplimiento del impuesto predial de contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Comas – 2019?

PE5. ¿De qué modo la emisión y notificación de los valores se relaciona con el cumplimiento del impuesto predial de contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Comas – 2019?

Objetivos de la investigación

Objetivo general

OG. Determinar cómo los procesos de fiscalización tributaria se relacionan con el cumplimiento del impuesto predial de contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Comas – 2019.

Objetivos específicos

OE1. Explicar de qué modo la notificación del requerimiento se relaciona con el cumplimiento del impuesto predial de contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Comas – 2019.

OE2. Establecer la relación entre estar de acuerdo con la fiscalización y las veces que fueron fiscalizados los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Comas - 2019

OE3. Especificar de qué manera las veces que fueron inspeccionados se relacionan con el cumplimiento del pago del impuesto predial de contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Comas – 2019.

OE4. Explicar de qué forma la presentación de resultados al contribuyente se relaciona con el cumplimiento del impuesto predial de contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Comas – 2019.

OE5. Identificar de qué modo la emisión y notificación de los valores se relaciona con el cumplimiento del impuesto predial de contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Comas – 2019.

Importancia de la investigación

La importancia en este estudio es permitió conocer los procesos de fiscalización y el cumplimiento del impuesto predial por parte de los contribuyentes en el distrito de Comas de la provincia de Lima.

La contribución que se espera dar con el presente estudio es conocer cuáles son los procesos que influyen en el cumplimiento del impuesto predial, a fin de que los funcionarios encargados a dichos procesos, pongan énfasis en las actividades de fiscalización y puedan tener un mejor resultado en el cumplimiento del impuesto predial por parte de los contribuyentes, así lograr mayor recaudación para la Municipalidad Distrital de Comas, con el fin de que se sigan realizando los servicios municipales adecuados, favoreciendo a la sociedad en conjunto y mejorando la percepción que la ciudadanía tiene de la municipalidad.

El estudio de investigación es viable, porque cuenta con los recursos humanos y financieros, así como el tiempo necesario para su realización.

También se cuenta con la posibilidad de recojo de información, debido a que el investigador está involucrado en el tema.

La presente investigación está conformada de la siguiente manera:

En el capítulo I, se presentan los principales antecedentes, relacionadas al estudio, y sus variables, así mismo se muestra las bases teóricas referidas a los procesos de fiscalización, cumplimiento del impuesto predial, y la recaudación de los impuestos municipales.

Seguidamente, se presenta el capítulo II, donde se ostentan las preguntas, y operacionalización de las variables objeto de investigación, con su respectiva descripción, dimensiones e indicadores.

El capítulo III, metodología de la investigación, incluye, el diseño metodológico, diseño muestral, las técnicas de recolección de datos, las técnicas para el procesamiento de datos, y los aspectos éticos.

En el capítulo IV, se presentan los resultados encontrados durante el desarrollo de la investigación realizada, de acuerdo a los objetivos. En el capítulo V, discusión, se realizan comparaciones de los resultados de la presente investigación, con los resultados de otros investigadores presentados en los antecedentes. Para finalizar, se exponen las conclusiones y recomendaciones.

CAPITULO I: MARCO TEÓRICO

1.1 Antecedentes de la investigación

1.1.1 A nivel Internacional

En Ecuador, (Andrade, Ortega, Salinas, & Toasa, 2013), publicaron su artículo titulado “Análisis de la recaudación tributaria del ecuador por sectores económicos: Ventajas, Estructura y Factores Determinantes. Período 2008-2012”, el cual presentaron:

“Un análisis de las recaudaciones tributarias de los sectores económicos del ecuador para el periodo 2008 – 2012, teniendo como principal objetivo; identificar como serán afectados los sectores económicos con mayor influencia dentro del sistema económico nacional ante cambios en variables macroeconómicas como el PIB y los ingresos petroleros. enfatizando en aquellos que son de mayor contribución dentro de los ingresos tributarios, considerando las nuevas políticas fiscales que demanda el estado y el ente regulador, en este caso el servicio de rentas internas para de esta forma identificar el impacto que tendrían en los sectores económicos como en los ingresos del estado. Entre los resultados se encontró que, existe una alta correlación entre las variables, recaudación tributaria, y trimestres, y un 89,18% de las recaudaciones tributarias son explicadas por la variación en el tiempo”.

En Colombia, (Ramirez, 2014) en su estudio titulado “Impuesto Predial Unificado en el municipio de Nilo-Cundinamarca”, explica que:

“Se indica el impuesto predial como el más antiguo, el cual nace de los países primitivos, en nuestro país este impuesto es de carácter constitucional, como lo demuestra el Artículo 317 de la Constitución

Política, el cual otorga la potestad del tributo sobre la propiedad de inmuebles a los Municipios, convirtiéndose en el ingreso más estable y determinante de las finanzas Municipales. El desarrollo de la investigación está orientado a buscar el desarrollo sostenido de su sociedad generando una adecuada calidad de vida y debido a la importancia del pago del Impuesto Predial es imprescindible desarrollar herramientas que mejoren el sistema de recaudación creando una conciencia social, concluyendo que, a pesar de que el Municipio de Nilo antes del año 2004 no contaba con un acuerdo Municipal que avalara el cobro del impuesto predial unificado, se acogió a la Ley general para el cobro de dicho impuesto lo cual generó alta prescripción; en el año 2012 se adopta el acuerdo 019 en el cual se aprueban los cobros de 2013 al 2016 el cuatrienio teniendo en cuenta el estrato socioeconómico del estatuto”.

1.1.2 A nivel Nacional

(Alegria, 2017), en su trabajo titulado “La fiscalización tributaria municipal en la gestión del impuesto predial de la municipalidad distrital de Andarapa periodo 2016”, cuyo objetivo fue:

“Determinar la relación que existe entre la fiscalización tributaria municipal y la gestión del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Andarapa, periodo 2016, con diseño descriptivo correlacional de corte transeccional. La muestra estuvo conformada por 21 trabajadores de la municipalidad Distrital. Del total de encuestados en cuanto a la importancia de la difusión del pago de los impuestos se incrementaría las finanzas de la entidad, el 63.6% respondieron diciendo que sí

incrementaría las finanzas una difusión del pago del impuesto, mientras que un 36.4% no sabe, no opina al respecto, por lo tanto, se asume que la difusión oportuna, eficiente del pago de los impuestos dan lugar a que los ingresos (finanzas) se incrementen considerablemente. Con respecto a la constatación de la veracidad de las informaciones y documentos emitidos, los cuestionados respondieron en un 36,4% si, otro con 9,1% no; mientras tanto el 54,5% han manifestado no sabe, no opina”.

Por otro lado, (Santana & Riveros, 2015), en su estudio titulado “La morosidad del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial del Callao en el período 2014”, tuvieron como propósito:

“Proponer mejoras en la recaudación del impuesto predial, a la vez, lograr nuevos conocimientos en el futuro y, por ende, reducir la morosidad. Asimismo, contribuir a promover cultura tributaria del buen pago del impuesto Predial, y conocer cómo esta incide favorablemente en el desarrollo de la comunidad. Esta investigación permitió determinar las causas y probabilidades para disminuir considerablemente la morosidad en el pago del impuesto Predial. La metodología de la investigación aplicada fue de tipo cuantitativo; el diseño de investigación fue no experimental y la población estuvo constituida por los contribuyentes del Callao. El instrumento empleado fue una encuesta a través de un cuestionario que fue validado por juicio de expertos, con resultados de una confiabilidad media alta moderada. Sobre los niveles de morosidad alcanzados en el periodo 2014, según la muestra de 67 contribuyentes del impuesto Predial, se observa que un 31.34% representa un nivel de morosidad baja, asimismo, el 50.75% representa

el nivel medio de morosidad y, finalmente, un 17.91% representa el nivel alto de morosidad en la Municipalidad del Callao. Respecto a la morosidad, del año 2013 (61.63%) al 2014 (33.71%) se redujo considerablemente. porque en este año se realizaron más campañas de amnistías tributarias en relación a otros años. Se concluye que la morosidad incide en la liquidez de la caja fiscal y la Municipalidad no puede cumplir de forma eficiente con la ejecución del plan operativo institucional durante el periodo”.

(Solano, 2018) en su estudio titulado “Cultura tributaria y cumplimiento del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad distrital de amarilis, Huánuco 2017.”, cuyo objetivo fue:

“Analizar de qué manera la Cultura Tributaria se relaciona con el cumplimiento del Impuesto Predial de los Contribuyentes de dicha Municipalidad. Se consideró que a medida que se incrementa la cultura tributaria se incrementa el pago del impuesto predial. Con este propósito se diseñó y aplicó un cuestionario dirigido a evaluar las dos variables consideradas: cultura tributaria y cumplimiento del pago del Impuesto Predial. Previamente se determinó la validez y confiabilidad del instrumento. La muestra de la investigación se determinó utilizando un muestreo no probabilístico el mismo que, de una población de 14,865 contribuyentes registrados en Catastro Municipal y afectos al cobro del impuesto predial, se estableció una muestra de 118 personas. El tipo de investigación fue descriptiva - explicativa. El diseño es "no experimental" porque no se intervino ninguna variable. Se determinó que el colaborador goza de escasa cultura tributaria, desconocen la obligación y la

importancia de liquidar el impuesto predial. Se interrogó a los entrevistados si cuenta con algún tipo de asesoramiento de parte de la Municipalidad de Amarilis, para el pago de sus impuestos. El 19% respondieron afirmativamente, el 31% lo hizo en forma negativas, el 15% dijo que reciben algún tipo de asesoramiento, 22% ningún tipo de asistencia y un 13% no sabe o no da su opinión. Se puede concluir que no existe preocupación de la Municipalidad por asesorar a los contribuyentes en el pago de sus impuestos. Se les preguntó a los encuestados si pagan oportunamente su Impuesto Predial. El 11% de ellos opinaron que siempre, el 15% dijo la mayoría de las veces, el 28%, opinó que casi nunca, 31% en desacuerdo y el 15% no opina. Se puede apreciar que, gran parte de los contribuyente no están al día con el pago de sus obligaciones del Impuesto Predial en el distrito de Amarilis. Se averiguó si los contribuyentes del distrito de Amarilis saben cuáles son las sanciones por no pagar sus tributos municipales. Las respuestas fueron las siguientes: 35% de los encuestados respondieron afirmativamente, 24% en forma negativa, el 16% sólo tiene conocimiento de algunas de sus obligaciones, el 13% las desconoce y el 12% no sabe o no opina”

(Condori, 2015) en su trabajo titulado “Determinación de las causas que influyen en la evasión y morosidad de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provisional de Yunguyo, periodos 2011-2012”, señala que:

“La investigación tuvo como objetivo principal determinar y analizar las causas que influyen en la evasión y morosidad de la recaudación del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, periodos

2011-2012. En el aspecto metodológico debemos indicar que hacemos el uso del método descriptivo, deductivo y analítico. La muestra estuvo constituida por 190 contribuyentes para llegar a las conclusiones del trabajo de investigación. Las técnicas que usamos son las encuestas y análisis documental. En la culminación de la presente investigación se llegó a las siguientes conclusiones: - Las causas que influyen en la evasión de la recaudación del Impuesto Predial son como la carencia de cultura tributaria, educación tributaria, fiscalización tributaria, desconocimiento de los destinos del tributo recaudado y falta de la capacidad económica. - El nivel de morosidad incide negativamente pues la perdida por contribuyentes morosos para el periodo 2011 fue de 48,342.75 Nuevos Soles y para el 2012 fue de 40,052.46 Nuevos Soles que representa el 54.10% en 2011 y un 37.64% en 2012 del total de recaudación tributaria”.

También (Salas, 2012) en su estudio denominado “Mejoramiento de la recaudación del impuesto predial mediante la implementación de SIAF- RENTAS-GL en la gerencia de rentas de la municipalidad provincial de Satipo”, cuyo objetivo fue:

“Determinar el grado de influencia que tienen la morosidad y la cantidad de contribuyentes bien registrados en la recaudación del Impuesto Predial en la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Satipo, estableció que, la problemática radicó en que el Sistema Informático de Administración Tributaria, no brindaba información oportuna, adecuada y confiable, para la toma de decisiones que permita aumentar la recaudación del Impuesto Predial, muchos de los datos de

los contribuyentes y de los predios eran datos ficticios o encontrando a otros contribuyentes que no tienen nada que ver con la deuda del predio. Para ello se empleó los procesos de Implantación, aceptación y mantenimiento del sistema de la metodología Métrica versión 3, se procedió con la implantación del Sistema de Recaudación Municipal (SIAF-Rentas-GL) del Ministerio de Economía y Finanzas involucrando a la Unidad de Catastro de la Gerencia de Desarrollo Urbano para la elaboración del plano catastral, obteniendo así a los predios con las direcciones exactas de los contribuyentes, la data del plano catastral fueron cargados al Sistema (Sector con manzanas catastrales; habilitaciones urbanas y vías con sus respectivos número de cuadras), esto nos permitió tener información verídica de todos los contribuyentes tanto en el plano como en el sistema, permitiendo a la Administración Tributaria tener un mejor registro de las declaraciones juradas, de esta manera se reduciría la lista de los contribuyentes no habidos con la finalidad de mejorar la recaudación del Impuesto Predial. El presente trabajo jugó un papel muy importante en el tratamiento de la información, debido a que la recaudación para el año 2011 mejoró en más del 50% con respecto al año anterior.

(Merino, 2017) en su investigación titulada “Implementación de un sistema de fiscalización de expedientes relacionados a procedimientos administrativos del gobierno regional Lambayeque”, tuvo como objetivo:

“Mejorar el proceso de Fiscalización de los expedientes relacionados a los Procedimientos Administrativos, consignados en el TUPA, del Gobierno Regional Lambayeque. En proporcionar un sistema que facilite

la labor de fiscalización de los expedientes que se presentan de acuerdo a un determinado procedimiento administrativo consignado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional Lambayeque. En la administración del proyecto fue recogida información específica del proceso de fiscalización según el alcance de la solución y las prácticas establecidas por la Gestión por procesos y BPM. Para el desarrollo del producto de software se usó la metodología Rational Unified Process (RUP), además de las herramientas freeware que el diseño web y que la ingeniería del software ofrece. Como resultado, se mapeó el proceso fiscalizador utilizando la notación BPMN y se implementó la solución automatizada capaz de gestionar los expedientes relacionados a procedimientos administrativos del TUPA además de reportar y generar estadísticas de los resultados obtenidos. Este trabajo permite concluir la importancia del uso de una herramienta tecnológica que facilite la realización del proceso de fiscalización permitiendo dar seguimiento de los expedientes que presentan los administrados y de esta manera tomar las medidas pertinentes que ameriten el resultado del proceso de fiscalización”.

En Puno, (Flores, 2017) en su investigación sobre “Efectos de la fiscalización tributaria del impuesto al patrimonio predial en la recaudación tributaria de la municipalidad provincial de Puno de los periodos 2014, 2015 y 2016”, quien tuvo como objetivo:

“Analizar los efectos de una Fiscalización Tributaria del Impuesto al Patrimonio Predial en la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Puno, en los periodos 2014, 2015 y 2016. Investigación tipo

Correlacional, con diseño de investigación Transversal; utilizando los métodos deductivo, analítico, descriptivo y comparativo. Los resultados de esta investigación indican que en el año 2015 se emitieron 2424 Resoluciones de Deuda y Multa de los cuales un 60% fueron pagados sin la necesidad de recurrir a Cobranzas Coactivas, éste año fue productivo ya que se consiguió más del 50% de Resoluciones pagadas, ya que pocos quieren ser pasados a procesos de cobranza coactiva, mientras que un 30% fueron las que quedaron en proceso por no ser pagadas y por ultimo las Resoluciones que quedaron sin efecto alguno fue el 10% del total de emitidas, de la misma manera vemos en este año que es mayor el número de Resoluciones pagadas porque las consecuencias de multas o ser traspasados al área de Cobranzas Coactivas resulta más perjudicial. El 58% de Contribuyentes indicaron que el tiempo estimado para pagar su Impuesto Predial es cada fin de año, el 21% indicaron que el tiempo estimado para pagar su Impuesto Predial es semestralmente hasta culminar la deuda, sin embargo, el 21% indicaron que pagan su Impuesto Predial de 2 a más años. Bueno comparando estos resultados es fácil ver que la forma de pago más frecuente es a fin de año, considerando el hecho de que la Municipalidad les da a los contribuyentes la libertad para poder pagar no solo a fines de febrero sino durante todo el año. Consideremos que la razón por el cual los contribuyentes demoran en pagar es porque siempre está a la espera de beneficios tributarios. Durante el año 2015 el 37% de predios fueron pagados antes de las Fiscalizaciones, un 46% de predios fueron pagados durante la Fiscalización, para el año 2016 el 24% de predios

fueron pagados antes de las Fiscalizaciones, mientras que el 45% de predios fueron pagados durante la Fiscalización, este período fue el más crítico ya que la influencia de problemas internos como el inicio de revocatoria afectaron toda la labor de la Administración Tributaria, dando como resultado un 75% de Recaudación, ésta fue la Recaudación más baja de los 3 años”.

Por otro lado, (Susanivar & Sotomayor, 2017), en su estudio nombrado “Estrategia de fiscalización para el incremento de la recaudación tributaria de las MYPES del distrito de Huancayo”, tuvo como objetivo:

“Desarrollar la estrategia de fiscalización que permita el incremento de la recaudación tributaria de las micro y pequeña empresa del Distrito de Huancayo. El proyecto estuvo enmarcado en el tipo de investigación aplicada fundamentada a nivel descriptivo con un diseño de fuente mixta (documental campo). Se emplearon una serie de técnicas e instrumentos de recopilación de datos, se realizaron encuesta a empresarios, se tabuló la información, se realizaron IX gráficos e interpretación de resultados. La población estuvo conformada por 6852 micro y pequeña empresa del distrito de Huancayo. Se aplicó a la muestra compuesta por 141 micro y pequeña empresa (MYPES) del Distrito de Huancayo de diversos sectores económicos y en distintos puntos de venta como en el centro de Huancayo y los alrededores de mercados, asimismo se consideró a MYPES que solo cuentan con oficinas, teniendo como conclusión la falta de una estrategia de fiscalización dirigida a las MYPES del distrito de Huancayo, genera una menor recaudación tributaria, debido a que las fiscalizaciones o verificaciones realizadas

están dirigidas a las grandes empresas, sin considerar a las MYPES constituyen el mayor grupo económico, limitando así la recaudación tributaria”.

Por otro lado (Curo & García, 2017), en su investigación “Propuesta de fiscalización y su relación con el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo”, quienes indican que:

“El objetivo fue determinar la relación existente entre la propuesta de fiscalización con el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016. La investigación fue de tipo descriptiva correlacional, con diseño no experimental. Se emplearon encuestas como técnicas e instrumentos de recopilación de datos, se tabuló la información, se realizaron gráficos e interpretación de resultados. tuvieron como muestra a 150 empresas comerciales. Según el resultado, queda demostrado que el 81% de las empresas encuestadas no han sido fiscalizados por la SUNAT, solo el 19% tuvo algún tipo de revisión y/o verificación. Se puede concluir que se desarrolló el proceso de verificación que se relaciona significativamente con la determinación de la deuda tributaria, porque en el diseño del proceso se consideró el sector económico y el periodo de revisión. El sector económico considerando que las diferentes actividades comerciales y/o servicio tienen un tipo de contabilización en especial y no todas actividades realizadas están afectas y/o gravadas a impuestos. El periodo de revisión busca no solo la correcta determinación del impuesto, si no también orientándolos cada mes y de forma personalizada”.

1.2 Bases teóricas

1.2.1 Procesos de Fiscalización

Una fiscalización incluye los siguientes pasos según el (Congreso de la Republica del Perú, 2010):

“Se notifica al contribuyente con un Requerimiento, se realiza la inspección, se presenta al contribuyente los resultados de la inspección, se determina la obligación tributaria y se emite un valor.

- **Notificación del Requerimiento**

La facultad de fiscalización de la Administración Tributaria se inicia con el acto administrativo denominado “Requerimiento”, mediante el cual el contribuyente conoce que será objeto de fiscalización. En ese sentido, se entenderá que la fecha de inicio del procedimiento de fiscalización es la de la notificación de este documento. Por otro lado, es preciso señalar que si bien es cierto el Requerimiento es considerado un acto administrativo, éste no es un acto reclamable.

- **Inspección**

Al momento de emitir el requerimiento, se debe señalar en la medida de lo posible, la fecha y hora de la inspección, así como la identificación del o de los funcionarios que llevarán a cabo esta labor. De esta manera se transmite confianza al contribuyente brindando información sobre las personas (inspectores) que se acercarán para realizar el levantamiento de las características físicas del predio, y al mismo tiempo, se inicia o fortalece la relación entre el contribuyente y la administración tributaria. Finalmente, es preciso señalar que en esta parte del procedimiento se deberá generar, de ser posible, los siguientes documentos: El acta de

inicio de inspección, que servirá como prueba de nuestra presencia en el inmueble ante un posible reclamo. El acta de término de inspección. La citación y requerimiento de información. En la citación debe constar la fecha y hora acordadas con el contribuyente para acercarse a la administración tributaria y revisar los resultados del levantamiento técnico (sólo de las características del inmueble). En esta etapa existe una participación activa del contribuyente fiscalizado, por ello es necesario dejar constancia de que siempre tuvo conocimiento del proceso de fiscalización.

- **Presentación de resultados al contribuyente**

En la medida de lo posible, en esta etapa del proceso, los inspectores deberán encargarse de dibujar los planos y elaborar la ficha de fiscalización correspondiente, para luego presentar los resultados técnicos al contribuyente. Al igual que en la etapa anterior, es necesario dejar constancia de la presencia y conocimiento del contribuyente en cada etapa del proceso. Por ello, debemos procurar que el contribuyente firme la ficha de fiscalización para demostrar así su conformidad con los datos consignados.

- **Determinación de la deuda**

En esta etapa, toda la documentación recogida y consolidada en la etapa de inspección - el requerimiento, los planos, las fichas registrales, la declaratoria de fábrica y otros documentos obtenidos por los inspectores y/o proporcionados por el contribuyente- debe estar en un expediente que servirá de sustento para el recálculo de la deuda. Con esta información, y en especial con la ficha de fiscalización debidamente

firmada por el contribuyente, se procederá a determinar la deuda por Impuesto Predial y Arbitrios, según corresponda. Es preciso señalar que, previamente a la determinación de la nueva deuda resultante del proceso de fiscalización, se deberá revisar nuevamente los documentos que forman parte del expediente (nuevo control) a efectos de detectar alguna inconsistencia en el llenado de la ficha de fiscalización, y de esta forma reducir la posibilidad de errores materiales.

- **Emisión y notificación de los valores**

El artículo 75º del CT es sumamente claro al señalar que, una vez concluido el proceso de fiscalización o verificación, la administración tributaria emitirá la correspondiente Resolución de Determinación, Resolución de Multa u Orden de Pago, si fuera el caso. Esto nos lleva a afirmar que la administración tributaria se encuentra obligada a emitir los valores correspondientes, no existiendo otra forma de dar por concluido un proceso de fiscalización. Del mismo modo, el segundo párrafo del mencionado artículo señala que la administración podrá comunicar a los contribuyentes las conclusiones del proceso de fiscalización, de manera previa a la emisión de las Resoluciones de Determinación, indicando expresamente las observaciones formuladas. Nótese que esta comunicación es facultativa, pues la administración tributaria deberá analizar si la complejidad del caso amerita o no la comunicación de las conclusiones previa a la emisión de los valores. Esta comunicación sólo le permite al contribuyente rebatir o discutir los aspectos técnicos relacionados a la inspección del predio -para el caso del Impuesto Predial- y la posibilidad de presentar documentación adicional que

sustente las observaciones. La documentación que se presente luego de transcurrido el plazo otorgado por la administración no será tomada en cuenta en el proceso de fiscalización. En ese sentido, este documento se convierte en el acto más importante del proceso de fiscalización, pues su emisión y debida notificación será la forma en la que la administración tributaria ponga fin al proceso de fiscalización, y dé inicio al cómputo del plazo para que el contribuyente, de así considerarlo, interponga los recursos impugnatorios que considere necesarios. Asimismo, el artículo 77º del CT establece los requisitos que deberán tener las Resoluciones de Determinación y las Resoluciones de Multa, señalando que es posible la emisión conjunta de ambas, siempre y cuando se trate del mismo deudor tributario, tributo y período, siendo posible en este caso su impugnación de manera conjunta. Finalmente, la realización de una segunda fiscalización y determinación respecto del mismo tributo y período implica que la administración examine situaciones distintas a las fiscalizadas anteriormente, pues lo contrario significaría infringir el principio de seguridad jurídica”.

1.2.2 El Impuesto Predial

El (Congreso de la Republica del Perú, 2008) en la ley de tributación Municipal, sobre el impuesto predial describe los siguientes artículos:

“Artículo 8.- El impuesto Predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Se considera predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto

corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio.

Artículo 9.- Son sujetos pasivos en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza. Excepcionalmente, se considerará como sujetos pasivos del impuesto a los titulares de concesiones otorgadas al del Decreto Supremo N.º 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, respecto de los predios que se les hubiesen entregado en concesión, durante el tiempo de vigencia del contrato.

Los predios sujetos a condominio se consideran como pertenecientes a un solo dueño, salvo que se comunique a la respectiva Municipalidad el nombre de los condóminos y la participación que a cada uno corresponda.

Los condóminos son responsables solidarios del pago del impuesto que recaiga sobre el predio, pudiendo exigirse a cualquiera de ellos el pago total. Cuando la existencia del propietario no pudiera ser determinada, son sujetos obligados al pago del impuesto, en calidad de responsables, los poseedores o tenedores, a cualquier título, de los predios afectos, sin perjuicio de su derecho a reclamar el pago a los respectivos contribuyentes”.

1.2.3 Gestión de cobranza del impuesto predial

El (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015), establece que:

“La gestión de la cobranza del impuesto predial es el conjunto de acciones que debe desarrollar la administración tributaria municipal para lograr el pago de la deuda tributaria. Esta gestión se inicia con la inscripción del contribuyente y su predio en los registros de la administración tributaria municipal y culmina con la cancelación total del tributo determinado. En este sentido, la gestión de la cobranza del impuesto predial busca el logro de los siguientes objetivos:

Objetivo 1: Cumplimiento voluntario del pago de la deuda tributaria: Los principales esfuerzos de la administración tributaria municipal deben centrarse en este objetivo, pues con él se trata de generar las condiciones necesarias para que el contribuyente realice el pago de forma voluntaria. El cumplimiento voluntario del pago de la deuda tributaria del impuesto predial hace que la gestión tributaria sea más eficiente, pues el costo de cobrar tributos por la vía coactiva es más elevado.

Objetivo 2: Incremento de la recaudación: El incremento de la recaudación del impuesto predial permite a la municipalidad contar con mayores recursos para el financiamiento de bienes y servicios que mejoren la provisión de servicios públicos a la población.

Objetivo 3: Generación de percepción de riesgo ante el no pago de la deuda tributaria: La generación de percepción de riesgo se producirá en la medida en que las campañas de cobranza vayan acompañadas de

información adecuada que explique las consecuencias del incumplimiento del pago de las obligaciones tributarias.

Objetivo 4: Generación de conciencia tributaria: La generación de conciencia tributaria implica la interiorización de los deberes tributarios por el contribuyente”

1.2.4 Cumplimiento del Impuesto Predial

(Solano, 2018), menciona para el cumplimiento del impuesto Predial, dos dimensiones:

Para la dimensión de recaudación, considera los siguientes indicadores:

- Nivel de recaudación anual del impuesto predial
- Campañas de información
- Facilidades de paga del tributo

Para la dimensión pago de obligaciones, considera los siguientes indicadores:

- Porcentaje de cumplimiento de los contribuyentes
- Conocimiento de las sanciones por falta de paga del tributo
- Capacidad de pago de los contribuyentes del tributo

En la presente investigación, se adoptan las dimensiones e indicadores considerados por (Solano, 2018)

1.2.5 Recaudación de los impuestos Municipales

Por su parte (Yepes & De los Ríos, 2017), en su informe para la CEPAL denominado, “Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales”, señalan que:

“A pesar de la implementación del plan de incentivos, actualmente, los ingresos tributarios como parte de los recursos municipales aún tienen una importancia reducida en comparación con las transferencias. Estos

son determinados por diversos factores, tanto económicos como sociales y de gestión relevantes a las diferentes regiones en las que se encuentran ubicadas las municipalidades. Algunas variables importantes a tomar en cuenta son el nivel de pobreza, el nivel de actividad económica regional, la ejecución del presupuesto municipal, el nivel de urbanidad y el plan de incentivos, por mencionar algunas. Los ingresos municipales están compuestos principalmente por las transferencias y los ingresos propios recaudados. Cada recurso transferido o recaudado depende de diversos factores que pueden ser ajenos a nuestra economía: por ejemplo, importantes variaciones de los precios internacionales de recursos naturales, efectos negativos por recesiones u otras externalidades.

Estos generan que los ingresos de cada periodo tengan un componente estocástico y varíen a lo largo del periodo analizado, por lo que presentan ciertos comportamientos en función a otros factores. Del análisis de la recaudación de los impuestos municipales, se observa que estos son mayormente de carácter urbano.

También se puede observar que, a pesar del proceso de descentralización iniciado en la década pasada, gran parte de la recaudación de impuestos subnacionales está concentrada en Lima de manera importante correspondiendo en los periodos del 2009 al 2016 a en promedio el 70% del total recaudado. Ha habido avances respecto a los niveles de recaudación, pero se observa que el problema de la centralización aún persiste”.

1.2.6 Declaración jurada de autovalúo

Según la (Municipalidad Distrital de Comas, 2019):

“Es el documento por el cual el contribuyente declara a la Administración Tributaria Municipal; las características físicas de su(s) predio(s), vale decir: El área del terreno, el área construida, los acabados, las otras instalaciones, la antigüedad, el estado de conservación, etc.

El autovalúo se obtiene aplicando los cuadros de valores unitarios de edificación y los aranceles aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el periodo 2019.

Para mayor ilustración, el listado de los aranceles 2019 aprobados para nuestro distrito, las tablas de depreciación, así como información complementaria se encuentra en la web institucional.

➤ **Obligados a presentar declaración jurada de autovalúo:** Todas las personas naturales y jurídicas propietarias de predios urbanos y rústicos ubicados dentro de la Jurisdicción del Distrito de Comas.

➤ **Cálculo del impuesto predial**

El impuesto Predial se calcula aplicando la siguiente escala progresiva acumulativa.

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL 2019		
EN U.I.T.	SOLES	ALICUOTA
HASTA 15 UIT	0.0001 - 63,000.00	0.20%
DE 15.01 U.I.T. HASTA 60 U.I.T.	63,000.01 - 252,000.00	0.60%
MAS DE 60 U.I.T.	252,000.01	1.00%

IMPUESTO MINIMO		
U.I.T.	PORCENTAJE	MONTO
4200.00	0.60%	S/25.20

BASE IMPONIBLE MÍNIMA	12,450.00	DERECHO DE EMISIÓN	3.10
-----------------------	-----------	--------------------	------

Fuente: (Municipalidad Distrital de Comas, 2019)

✓ **Obligación de declaración Jurada de autovalúo,**

Art. 14 del TUO (Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, Aprobado Mediante D.S N°156-2004-EF/p

a) Anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que la Municipalidad establezca una prórroga.

b) Cuando se efectúa cualquier transferencia de dominio de un predio o se transfieran a un concesionario la posesión de los predios integrantes de una concesión efectuada al amparo del Decreto Supremo N°059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas y modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, o cuando la posesión de éstos revierta al Estado, así como cuando el predio existente.

c) La actualización de los valores de predios por las Municipalidades, sustituye la obligación contemplada por el inciso a) del presente artículo, y se entenderá como válida en caso que el contribuyente no la objete dentro del plazo establecido para el pago al contado del impuesto.

No están permitidos aumentos de impuestos prediales o arbitrios durante la ejecución de las obras en virtud de los avances de las mismas salvo que, vencido el plazo de vigencia de la licencia, la obra de edificación o de habilitación urbana no se hubiere concluido”.

1.3 Definición de términos básicos

Arbitrios: “son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público”. (Organización de Estados Americanos, OAS, 1999)

Contribuyente: “Es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria”. (Organización de Estados Americanos, OAS, 1999)

Amnistía Tributaria: El concepto básico de amnistías tributarias es aliviar a los contribuyentes de las obligaciones tributarias del pasado para un mejor comportamiento y cumplimiento en el futuro. Se puede dar una exoneración tributaria, así como de los intereses y de las multas. La exoneración también puede limitarse sólo a multas. Las Administraciones Tributarias alentarán a los contribuyentes a pagar sus deudas tributarias y presentar sus declaraciones. Se han utilizado amnistías tributarias en América Latina, Europa y otras regiones. Las amnistías pueden cubrir todos los evasores de impuestos, todos los períodos y todos los elementos de la base imponible, pero también puede limitarse a los contribuyentes específicos o grupos de tasa de recaudación de impuestos. (Alink & Kommer, 2011)

Fiscalización: “es el conjunto de actuaciones del tribunal de cuentas que, con carácter de supremo, como función propia y en el marco de procedimientos normados, lleva a cabo para comprobar el sometimiento de la actividad económica y, en su caso, otros de buena gestión. La fiscalización del Tribunal de Cuentas es extrema, permanente y consuntiva”. (Real Academia Española, 2016)

Fiscalización Tributaria del impuesto predial: “Es el conjunto de actividades desarrolladas por la administración tributaria municipal destinadas a verificar el

cumplimiento de las obligaciones relacionadas con este impuesto”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)

Impuesto predial: “Es el tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos, valor que se determina en base a la Declaración Jurada de Autovalúo que presente el contribuyente (propietario o poseedor de un inmueble)”. (Municipalidad Distrital de Comas, 2019)

Orden de Pago: “Es el acto en virtud del cual la Administración exige al deudor tributario la cancelación de la deuda tributaria, sin necesidad de emitirse previamente la Resolución de Determinación”. (Organización de Estados Americanos, OAS, 1999)

Pago de impuesto predial: “El impuesto predial es un tributo con el cual se grava una propiedad o posesión inmobiliaria. Es una contribución que hacen los ciudadanos que son dueños de un inmueble, ya sea vivienda, despacho, oficina, edificio o local comercial. Este impuesto existe en muchos países del mundo y se sustenta en la idea de que todos aquellos que son propietarios de un bien inmueble, deben aportar una cuota anual al Estado en forma de tributo”. (Finanzas Practicas, 2019)

Predio: “Heredad, hacienda, tierra o posesión inmueble”. (Real Academia Española (RAE), 2019),

Predio rústico: “predio que, fuera de las poblaciones, está dedicado a uso agrícola, pecuario o forestal”. (Real Academia Española (RAE), 2019),

Predio urbano: “predio que está sito en poblado. Edificio que, fuera de población, se destina a vivienda y no a menesteres campestres”. (Real Academia Española (RAE), 2019)

CAPITULO II: PREGUNTAS Y OPERACIONALIZACIÓN

El (Congreso de la Republica del Perú, 2008) en la ley de tributación Municipal, se describe lo siguiente:

“Artículo 8.- El impuesto Predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Se considera predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio”.

Así mismo (Kawakami, 2016), en su investigación, “Propuesta de un sistema de recaudación tributaria del impuesto predial para optimizar la gestión pública de la municipalidad provincial de Bagua - año 2016”, señala que:

“En la actualidad es importante que las Municipalidades tengan cambios vanguardistas que ayuden a mejorar sus procesos y a la vez la prestación de servicios a los pobladores, ya que la falta de recursos para poder ejercer obras públicas, servicios de mantenimiento de infraestructura, para mejorar su localidad es uno de sus problemas principales, peor aun cuando los fondos recibidos del presupuesto nacional son insuficientes y que no pueden satisfacer las necesidades y requerimientos que se necesita; La recaudación del Impuesto Predial podría ser una fuente de ingresos para ayudar a financiar determinadas obras y servicio en bien de la sociedad. Esta tesis va dirigida a proponer

soluciones a los problemas que se han generado años tras años debido a que la Gestión Pública, de la Municipalidad Provincial de Bagua es muy engorroso, burocrático, ineficiente, y no da un buen servicio a sus pobladores, como alternativa de progreso y solución a este problema".

Bajo esta concepción se realizó la presente investigación, la misma que presentó las siguientes preguntas de la investigación:

- ¿Cómo los procesos de fiscalización tributaria se relacionan con el cumplimiento del impuesto predial de contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Comas – 2019?
- ¿De qué modo la notificación del requerimiento se relaciona con el cumplimiento del impuesto predial de contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Comas – 2019?
- ¿De qué manera se establece la relación entre estar de acuerdo con la fiscalización y las veces que fueron fiscalizados los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Comas – 2019
- ¿De qué manera las veces que fueron inspeccionados se relacionan con el cumplimiento del pago del impuesto predial de contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Comas – 2019
- ¿Cómo la presentación de resultados al contribuyente se relaciona con el cumplimiento del impuesto predial de contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Comas – 2019?
- ¿De qué modo la emisión y notificación de los valores se relaciona con el cumplimiento del impuesto predial de contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Comas – 2019?

La presente investigación fue viable, puesto que, el autor contó con los recursos necesarios para llevar a cabo el desarrollo de la misma, tanto administrativo, técnico, económico, y de tiempo para el desarrollo de los objetivos planeados. Los principales involucrados que permitieron la operacionalización, fueron los funcionarios que laboran en la municipalidad de Comas, y los ciudadanos contribuyentes de la municipalidad.

En cuanto a la recolección de datos se utilizó la técnica de la encuesta, a través de dos instrumentos, uno aplicado a los contribuyentes, y otro aplicado a los funcionarios de la municipalidad de Comas, con los que se pretendió establecer la relación entre las variables de estudio: los procesos de fiscalización y cumplimiento del impuesto predial. De tal manera que, los datos obtenidos, fueron procesados, y analizados mediante el software estadístico SPSS versión 25 en español, y el software Excel 2019, para el procesamiento de la información-análisis, utilizando las técnicas estadísticas descriptivas e inferenciales, para alcanzar los resultados, en cumplimiento de los objetivos del presente estudio.

2.1 Operacionalización de Variables

VARIABLE	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	SUB-DIMENSIONES	INDICADORES	MEDIDA (ANEXO 1)	MEDIDA (ANEXO 2)	TÉCNICA/ INSTRUMENTO
Independiente								
Procesos de Fiscalización Tributaria	Es el conjunto de actividades desarrolladas por la administración tributaria municipal destinadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con este impuesto. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)	Este proceso implica una serie de actividades (desde la notificación del requerimiento hasta la emisión y notificación del valor), que deben distribuirse por equipos.	Notificación del requerimiento	Acto administrativo	Nivel del Acto administrativo	Ordinal Escala de Likert Nunca (1) Casi Siempre (4) Siempre (5)	Nunca (1) Casi Nunca (2) A veces (3) Casi Siempre (4) Siempre (5)	Encuesta/ Cuestionario
				Orientación	Nivel de Orientación			
				Procedimiento	Nivel del Procedimiento			
			Inspección	La fecha y hora de la inspección	La fecha y hora de la inspección		No (1), Si (2)	
				Identificación de funcionarios	Nivel de Identificación de funcionarios		Nunca - 1 vez - 2 veces - 3 a 4 veces - De 4 a más veces	
				Levantamiento de las características físicas del predio	Nivel de Levantamiento de las características físicas del predio			
				Acta de término de inspección	Nivel del Acta de término de inspección			
			Presentación de resultados al contribuyente	Planos	Nivel de los Planos		No (1), Si (2)	
				Ficha de fiscalización	Nivel de la Ficha de fiscalización			
			Determinación de la deuda	Deuda por Arbitrios	Nivel de la Deuda por Arbitrios			
Emisión y notificación de los valores	Emisión y notificación de orden de Pago y/o Resolución de Multa	Nivel de Emisión y notificación de orden de Pago y/o Resolución de Multa	Nunca (1) Casi Nunca (2) A veces (3) Casi Siempre (4) Siempre (5)					
	Conclusión del proceso	Nivel de Conclusión del proceso						

Elaboración: Propia

VARIABLE	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	SUB-DIMENSIONES	INDICADORES	MEDIDA (ANEXO 1)	MEDIDA (ANEXO 2)	TÉCNICA/ INSTRUMENTO
Dependiente	El impuesto Predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio. (Congreso de la Republica del Perú, 2008)	El cumplimiento del pago de la deuda tributaria del impuesto predial hace que la gestión tributaria sea más eficiente, generando así una mayor recaudación.	Recaudación	Nivel de recaudación Anual del Impuesto predial	Nivel de recaudación Anual del Impuesto predial	Ordinal Escala de Likert Nunca (1) Casi Nunca (2) A veces (3) Casi Siempre (4) Siempre (5)	No (1), Si (2)	Encuesta/ Cuestionario
Campañas de Información				Nivel de Campañas de Información				
Facilidades de Pago del tributo				Nivel de Facilidades de Pago del tributo				
Pago de Obligaciones			Cumplimiento de los contribuyentes	Nivel de Cumplimiento de los contribuyentes	Nunca (1) Casi Nunca (2) A veces (3) Casi Siempre (4) Siempre (5)			
			Conocimiento de las sanciones por falta de pago del tributo	Nivel de Conocimiento de las sanciones por falta de pago del tributo				
			Capacidad de pago de los contribuyentes del tributo	Nivel de Capacidad de pago de los contribuyentes del tributo			Cada 3 meses, Cada 6 meses, Cada fin de años, 2 a varios años	

Elaboración: Propia

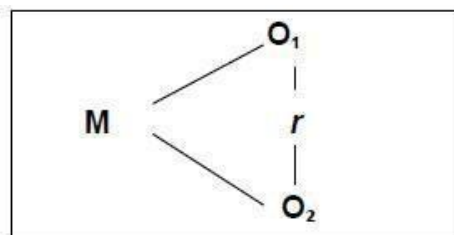
CAPITULO III: METODOLOGÍA

3.1 Diseño metodológico

Según (Hernández, Fernandez, & Baptista, 2016) en su libro denominado “Metodología de la Investigación” describen que:

“Con los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis”.

La investigación es de enfoque cuantitativo, de tipo no experimental, de diseño transeccional, correlacional, se trata también de descripciones, y sus relaciones. Lo que se mide o analiza es la asociación entre categorías en un tiempo determinado. El cual tiene como finalidad “determinar el grado de relación o asociación (no causal) existente entre dos o más variables. En estos estudios, primero se miden las variables y luego, mediante pruebas de Hipótesis correlacionales y la aplicación de técnicas estadísticas, se estima la correlación.” (Arias, El proyecto de investigación, 2012). Es decir, la correlación se representa de la siguiente forma:



Donde:

M = funcionarios de la municipalidad de Comas
O1 = Variable 1. Procesos de Fiscalización
O2 = Variable 2. Cumplimiento del impuesto predial
r = Relación de las variables de estudio.

Los procesos que se alcanzaron para obtener la información fueron los siguientes:

- Primeramente, se procedió a seleccionar la población a estudiar de funcionarios de la Municipalidad Distrital de Comas.
- Luego se seleccionó la población de ciudadanos de la Municipalidad Distrital de Comas
- Se consideró como muestra de funcionarios, el total de la población por ser pequeña
- Se determinó una muestra de ciudadanos, a través de la muestra probabilística
- Se aplicó el cuestionario (anexo 1) a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Comas
- Se aplicó el cuestionario (anexo 2) a los ciudadanos de la Municipalidad Distrital de Comas
- Luego se procesaron los datos en el SPSS v25, y el Excel 2019, en cumplimiento con los objetivos de la presente investigación.

3.2 Diseño muestral

Población

Según (Tamayo, 2003), la población se define como:

“Totalidad de un fenómeno de estudio, incluye la totalidad de unidades de análisis o entidades de población que integran dicho fenómeno y que debe cuantificarse para un determinado estudio integrando conjunto N de entidades que participan de una determinada característica, y se le denomina población por constituir la totalidad del fenómeno adscrito a un estudio o investigación”.

En la presente investigación se utilizaron dos poblaciones, la primera población estuvo conformada por 85 funcionarios que laboran en la Municipalidad Distrital de Comas. La segunda población estuvo conformada por 89,865 contribuyentes del distrito de Comas, provincia de Lima, según la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Distrital de Comas.

Muestra

La primera muestra fue poblacional, es decir, se consideró el total de la población por ser pequeña, es decir, 85 funcionarios de la municipalidad de Comas.

Para determinar la segunda muestra, de los ciudadanos se utilizó la siguiente ecuación:

$$n = \frac{Z^2(p)(q)(N)}{E^2(N - 1) + Z^2(p)(q)}$$

Donde:

- α: 5% Nivel de significación al 95% de confianza
- z: 1.96 Coeficiente al 95% de confianza
- p: 0.077 Probabilidad de que el contribuyente es notificado siempre
- q: 0.923 Probabilidad de no ocurrencia de que los contribuyentes se relacionen con el cumplimiento del impuesto predial
- e: 0.05 Error
- N: **89,865** Población de contribuyentes

Los valores de p, y q, fueron determinados a través de un sondeo de 13 personas, donde solo una respondió que siempre es notificado, es decir, el 0,77%.

Sustituyendo en la ecuación tenemos:

$$n = \frac{(1,96)^2(0,1)(0,9)(89,865)}{(0,05)^2(89,865 - 1) + (1,96)^2(0,1)(0,9)}$$

Dando como resultado **n= 109**

Determinando así que el instrumento de recolección de datos fue aplicado a 109 Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Comas, provincia de Lima.

3.3 Técnicas de recolección de datos

“Se define la encuesta como una técnica que pretende obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de sí mismos, o en relación con un tema en particular.” (Arias, El Proyecto de Investigación, Introducción a la metodología científica, 2012)

En la presente investigación, se utilizó la técnica de encuesta para la recolección de datos, cuyo instrumento está conformado por dos cuestionarios:

El primer cuestionario dirigido a los funcionarios que laboran en la municipalidad de Comas (ANEXO 1), el cual contiene 18 preguntas. El segundo cuestionario dirigido a los contribuyentes de la municipalidad de distrital de Comas (ANEXO 2), el mismo que estuvo conformado por 14 preguntas, se utilizó la escala del Likert de la siguiente manera:

Nunca (1)	Casi Nunca (2)	A veces (3)	Casi Siempre (4)	Siempre (5)
-----------	----------------	-------------	------------------	-------------

Los mismos que, fueron formulados con sus respectivas dimensiones e indicadores, con preguntas de tipos cerradas. La validez de los instrumentos fue realizada a través del juicio de expertos, y se pueden apreciar en los anexos 3, 4, y 5. La confiabilidad fue determinada mediante el alfa de Cronbach.

Según (Hernández, R; Fernández, C; Baptista, P, 2014):

“El alfa de Cronbach, es un coeficiente que estima la confiabilidad...Respecto a la interpretación de los distintos coeficientes mencionados cabe señalar que no hay una regla que indique “a partir de

este valor no hay fiabilidad del instrumento”. Algunos autores consideran que el coeficiente debe estar entre 0.70 y 0.90”

Por lo tanto, la confiabilidad de los instrumentos fue determinada a través del uso del alfa de Cronbach, donde podemos observar en el cuadro 1, que el cuestionario 1 arrojó el alfa de Cronbach, con un valor de 0,746, y para el cuestionario 2, arrojó un valor de 0,690, es decir, ambos cuestionarios son viables, por lo que, pueden utilizarse en otras investigaciones relacionadas con el tema en estudio.

Cuadro 1 - Estadísticas de fiabilidad del cuestionario aplicado a los funcionarios (cuestionario 1)

Alfa de Cronbach	N de elementos
,746	18

Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

Cuadro 2 - Estadísticas de fiabilidad del cuestionario aplicado a los contribuyentes (cuestionario 2)

Alfa de Cronbach	N de elementos
,690	14

Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

3.4 Técnicas de gestión y estadísticas para el procesamiento de la información

Para la investigación, se utilizó el software estadístico SPSS versión 25 en español, y el software Excel 2019, para el análisis de los resultados, usando las técnicas estadísticas descriptivas e inferenciales, tales como las técnicas de correlación para el análisis de la relación que podría existir entre las variables e indicadores que son materia de estudio, para cumplir con los objetivos establecidos.

3.5 Aspectos éticos

Así también, se respetó las aportaciones sinceras de los autores, fuentes de información consultadas y/o utilizadas, en reciprocidad con lo establecido en las normas de la Universidad San Martín de Porres, y del Instituto de Gobierno y Gestión Pública. Así mismo, en la aplicación de los cuestionarios se reservó de forma confidencial los nombres de los participantes encuestados.

CAPITULO IV: RESULTADOS Y PROPUESTA DE VALOR

4.1 Proceso de fiscalización tributaria según los funcionarios de la Municipalidad de Comas.

A continuación, se presentan los resultados correspondientes a los procesos de fiscalización tributaria, de la encuesta aplicada a los funcionarios de la Municipalidad de Comas.

4.1.1 Notificación del requerimiento según los funcionarios de la Municipalidad de Comas.

Seguidamente se aprecia, los resultados concernientes a la notificación del requerimiento, según los funcionarios de la Municipalidad de Comas.

4.1.1.1 Orientación del contribuyente acerca del impuesto predial

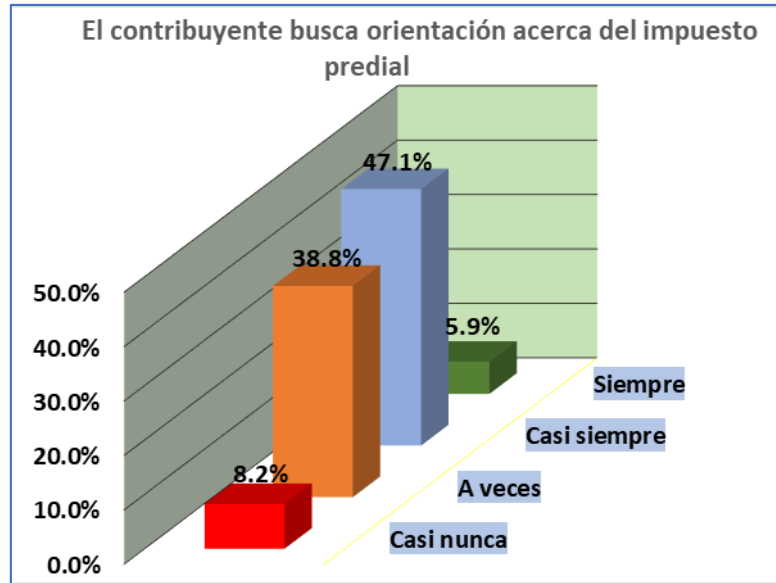
En la siguiente tabla 1 se presenta que, el **47,1%** de los funcionarios de la Municipalidad de Comas, expresaron que, el contribuyente **casi siempre** busca orientación acerca del impuesto predial, para el **5,9% siempre**. El **38,8%** indico que busca orientación **a veces**, mientras que el solo el **8,2%** de los contribuyentes evidenció que **casi nunca** buscan orientación.

Tabla 1 Orientación del contribuyente acerca del impuesto predial

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	7	8,2	8,2
A veces	33	38,8	47,1
Casi siempre	40	47,1	94,1
Siempre	5	5,9	100,0
Total	85	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 1 Orientación del contribuyente acerca del impuesto predial



Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

4.1.1.2 Orientación del contribuyente acerca de facilidades de pago del impuesto predial.

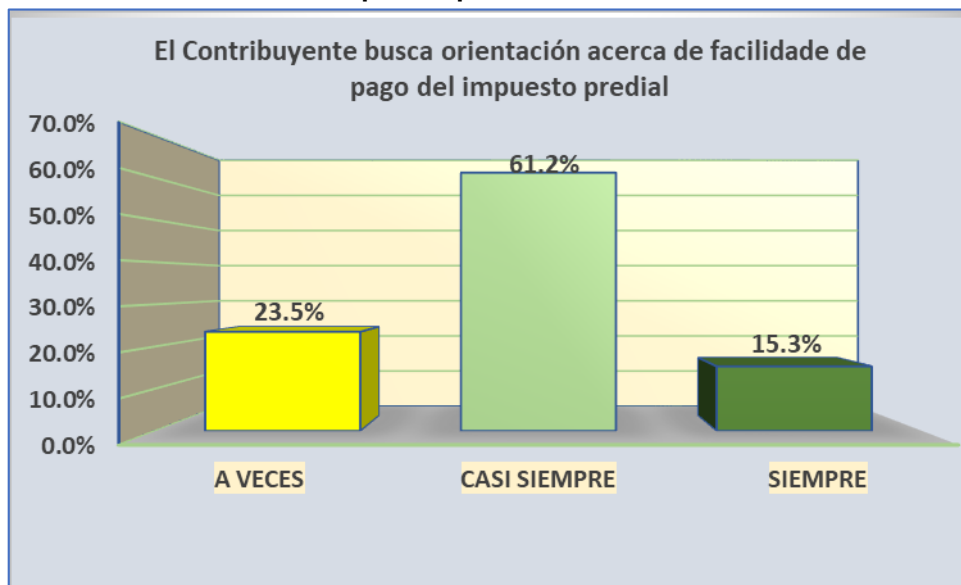
Para el **23.5%** de los funcionarios entrevistados en la Municipalidad de Comas, los contribuyentes **a veces** buscan orientación acerca de las facilidades de pago del impuesto predial, mientras que el **76.5%** de los funcionarios manifestó que los contribuyentes **entre casi siempre y siempre** buscan orientación. Los resultados mencionados se pueden observar a continuación en la tabla 2 y gráfico 2.

Tabla 2 Orientación del contribuyente acerca de facilidades de pago del impuesto predial.

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
A veces	20	23,5	23,5
Casi siempre	52	61,2	84,7
Siempre	13	15,3	100,0
Total	85	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 2 Orientación del contribuyente acerca de facilidades de pago del impuesto predial



Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

4.1.1.3 Seguimiento del procedimiento de la fiscalización una vez notificado el contribuyente.

Se observa en la tabla 3 que, el **8,2%** de los funcionarios entrevistados manifestaron que una vez notificado el contribuyente, **casi nunca** siguen con el procedimiento de la fiscalización, mientras que el **27,1%** sigue **a veces**, de los contribuyentes que indicaron que **casi siempre y siempre**, suman entre ambos **64,7%** sigue con el procedimiento de la fiscalización.

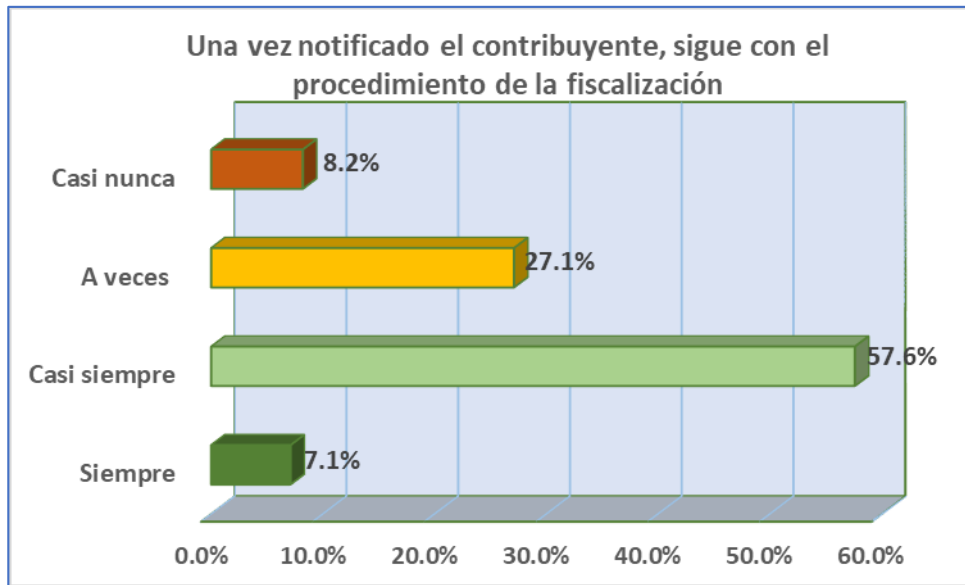
Tabla 3 Seguimiento del procedimiento de la fiscalización una vez notificado el contribuyente.

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	7	8,2	8,2
A veces	23	27,1	35,3
Casi siempre	49	57,6	92,9
Siempre	6	7,1	100,0
Total	85	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

Los resultados mencionados se pueden visualizar en la siguiente gráfica 3.

Gráfico 3 Seguimiento del procedimiento de la fiscalización una vez notificado el contribuyente



Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

4.1.1.4 Notificación del requerimiento

Se puede apreciar en la siguiente tabla 4 que, el **40%** de los funcionarios de la Municipalidad de Comas, manifestaron que los contribuyentes **a veces** cumplen con las notificaciones del requerimiento del proceso de fiscalización tributaria, mientras que, el **52,9%** de los funcionarios notó que, **casi siempre** y para el **7.1%** **siempre** cumplen.

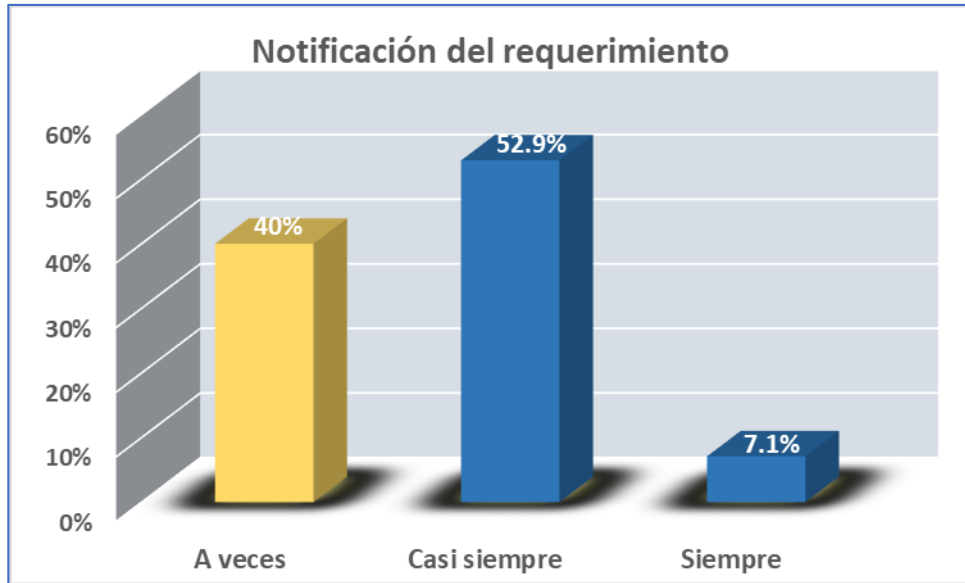
Tabla 4 Notificación del requerimiento

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
A veces	34	40,0	40,0
Casi siempre	45	52,9	92,9
Siempre	6	7,1	100,0
Total	85	100	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

Los resultados que se mencionaron de la tabla 4, se pueden visualizar a continuación en la siguiente gráfica 4.

Gráfico 4 Notificación del requerimiento



Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

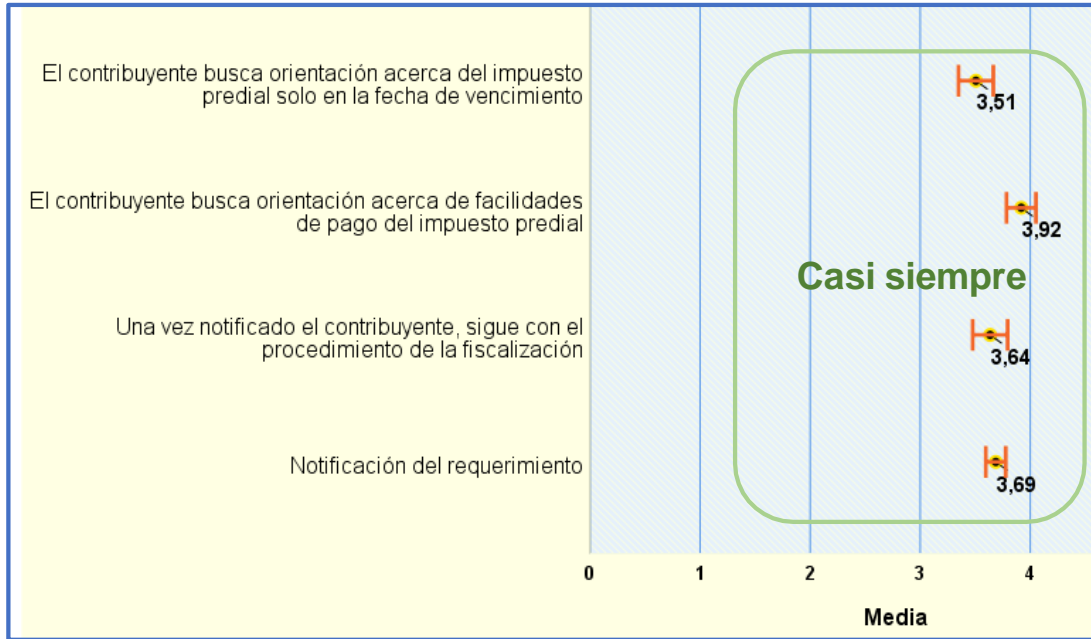
También se presentó en la siguiente tabla 5, el promedio general de la notificación del requerimiento, observándose un promedio general de “4” indicando un valor cualitativo “**Casi siempre**”.

Tabla 5 Promedio de la notificación del requerimiento

	Media	Valor cualitativo
El contribuyente busca orientación acerca del impuesto predial solo en la fecha de vencimiento	3,51	Casi siempre
El contribuyente busca orientación acerca de facilidades de pago del impuesto predial	3,92	Casi siempre
Una vez notificado el contribuyente, sigue con el procedimiento de la fiscalización	3,64	Casi siempre
Notificación del requerimiento	3,69	Casi siempre

Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 5 Promedio de la notificación del requerimiento



Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

4.1.2 Inspección según los funcionarios de la Municipalidad de Comas.

A continuación, se observa, los resultados referentes a la Inspección según los funcionarios de la Municipalidad de Comas.

4.1.2.1 Registro sobre fecha y hora de la inspección realizada en las zonas.

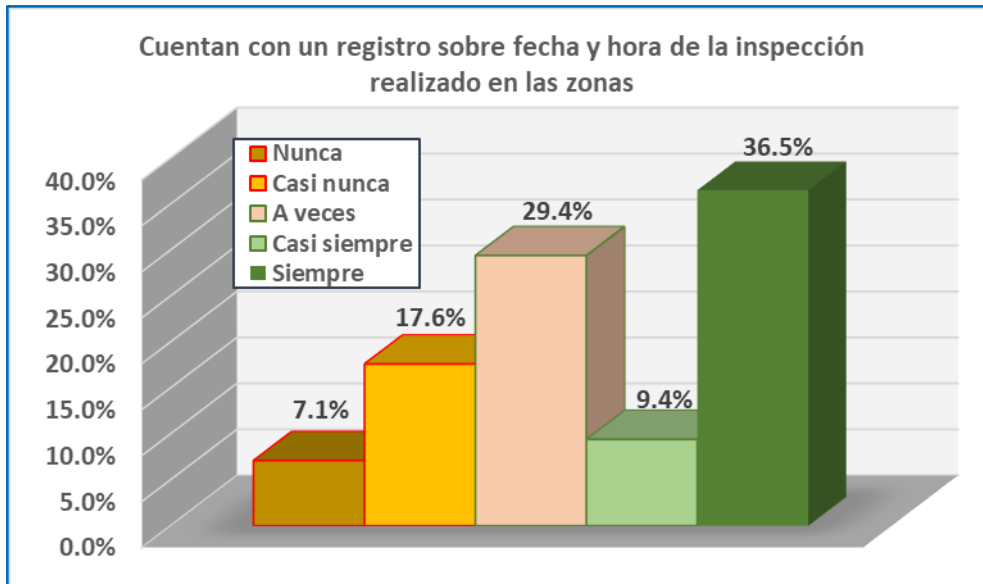
En la siguiente tabla 6 se aprecia que, el **24,7%** de los funcionarios manifestaron que **nunca y casi nunca** cuentan con un registro sobre fecha y hora de la inspección realizado en las zonas. El **29,4%** de los funcionarios lo expresó como **a veces**, y mientras que el **36,5%** indicó entre **siempre** y el **9,4%** indicó que **casi siempre**, cuentan con un registro sobre fecha y hora de la inspección realizado en las zonas. Los resultados que se mencionaron pueden visualizarse en el siguiente gráfico 6.

Tabla 6 Registro sobre fecha y hora de la inspección realizada en las zonas.

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	6	7,1	7,1
Casi nunca	15	17,6	24,7
A veces	25	29,4	54,1
Casi siempre	8	9,4	63,5
Siempre	31	36,5	100,0
Total	85	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 6 Registro sobre fecha y hora de la inspección realizada en las zonas



Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

4.1.2.2 Realización correcta sobre el levantamiento de las características físicas del predio.

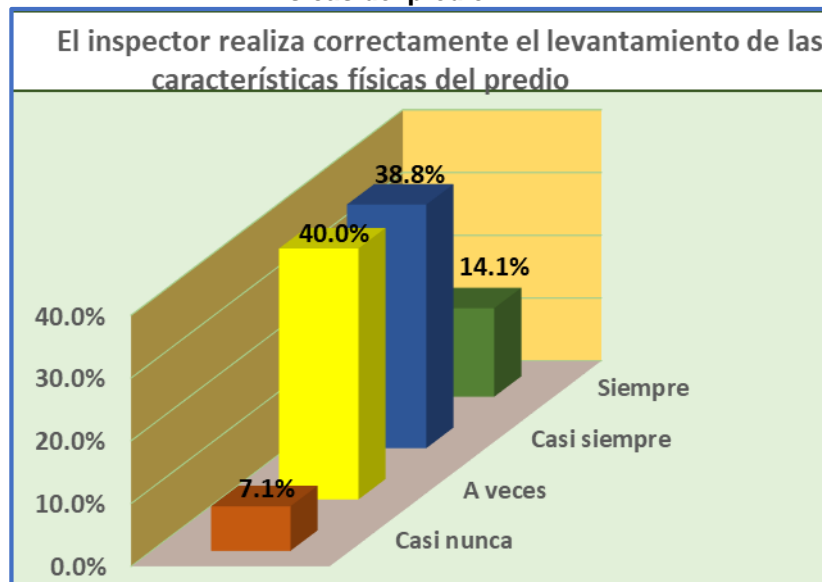
Para el **7,1%** de los funcionarios, los inspectores **casi nunca** realizan correctamente el levantamiento de características físicas del predio, mientras que el **40%** manifestó que **a veces** lo realizan, y los funcionarios que notaron que **casi siempre** y **siempre** los inspectores cumplen correctamente con el levantamiento, suman entre ambos **52,9%**. Estos resultados que se mencionaron se pueden observar en la siguiente tabla 7 y gráfico 7 a continuación.

Tabla 7 Realización correcta sobre el levantamiento de las características físicas del predio.

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	6	7,1	7,1
A veces	34	40,0	47,1
Casi siempre	33	38,8	85,9
Siempre	12	14,1	100,0
Total	85	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 7 Realización correcta sobre el levantamiento de las características físicas del predio.



Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

4.1.2.3 Levantamiento de acta al terminar la inspección

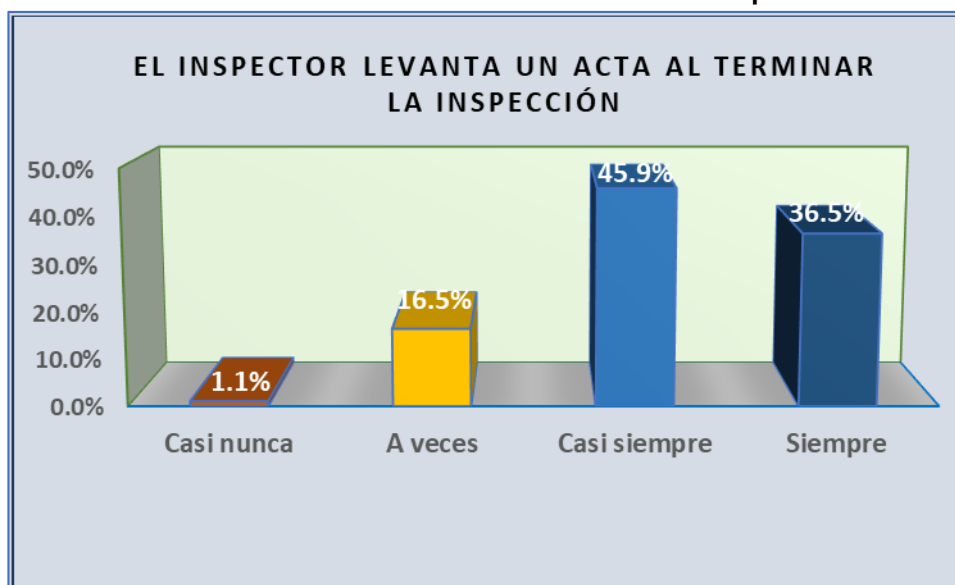
En la siguiente tabla 8 y gráfico 8 se presenta que el **1.1%** de los funcionarios de la Municipalidad de Comas, manifestaron que **casi nunca** el inspector levanta un acta al terminar la inspección. El **16,5%** de los funcionarios encuestados indicó que los inspectores **a veces** levantan un acta al terminar la inspección, mientras que, el **45,9%** expresó que lo levantan **casi siempre**, y el **36,5%** **siempre** lo levantan al terminar.

Tabla 8 Levantamiento de acta al terminar la inspección

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	1	1,1	1,1
A veces	14	16,5	17,6
Casi siempre	39	45,9	63,5
Siempre	31	36,5	100,0
Total	85	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 8 Levantamiento de acta al terminar la inspección



Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

4.1.2.4 Inspección

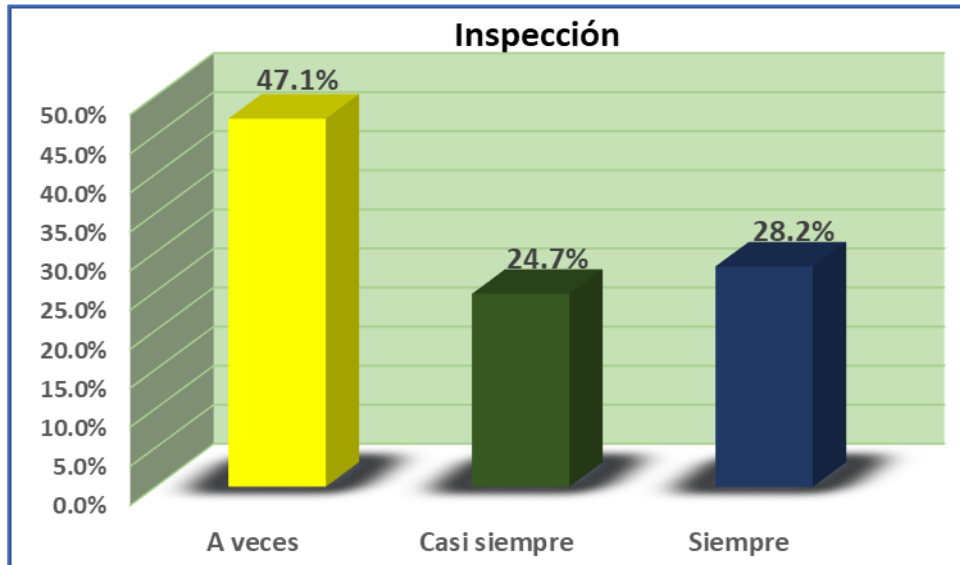
Se observa en la siguiente tabla 9, y gráfico 9, que el **47.1%** de los funcionarios de la Municipalidad de Comas, expresaron que **a veces** la inspección se cumple. Mientras que los funcionarios que manifestaron que **casi siempre y siempre** se cumple la inspección en esta dimensión en términos generales, suman entre ambos el **52.9%**.

Tabla 9 Inspección

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
A veces	40	47,1	47,1
Casi siempre	21	24,7	71,8
Siempre	24	28,2	100,0
Total	85	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 9 Inspección



Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

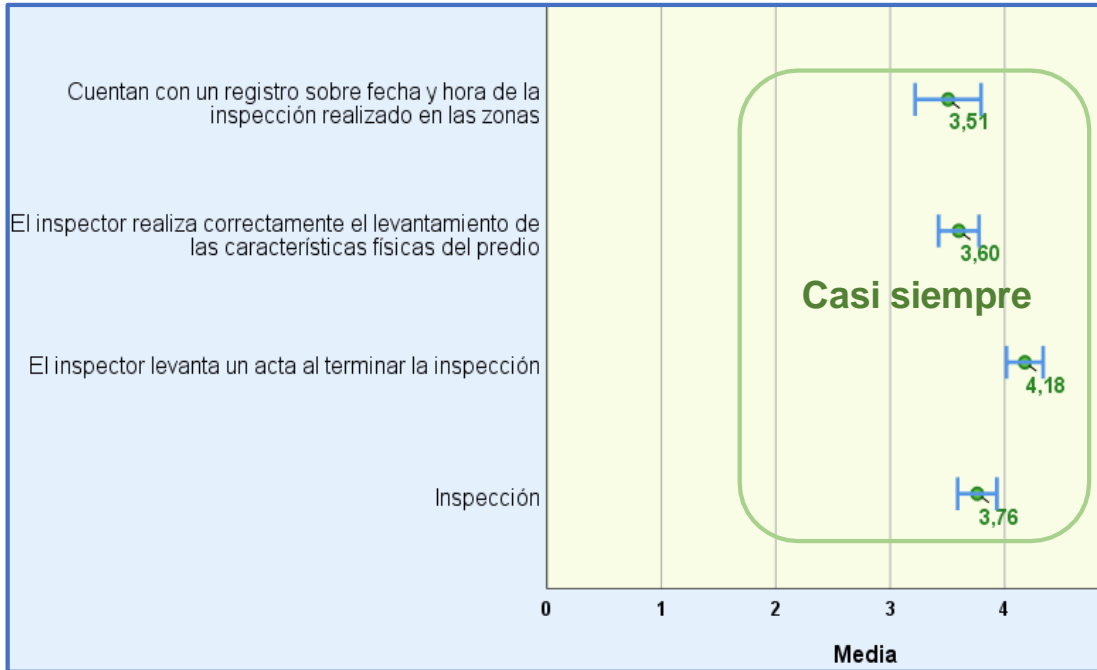
Se presenta a continuación en la tabla 10, el promedio de la inspección evidenciándose un valor cualitativo de “**casi siempre**” en todas, como se observa de igual manera en el gráfico 10.

Tabla 10 Promedio general de la inspección

	Media	Valor cualitativo
Cuentan con un registro sobre fecha y hora de la inspección realizado en las zonas	3,51	Casi siempre
El inspector realiza correctamente el levantamiento de las características físicas del predio	3,60	Casi siempre
El inspector levanta un acta al terminar la inspección	4,18	Casi siempre
Inspección	3,76	Casi siempre

Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 10 Promedio general de la inspección



Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

4.1.3 Presentación de resultados al contribuyente, según los funcionarios de la Municipalidad de Comas.

Seguidamente se aprecia, los resultados concernientes a la presentación de resultados al contribuyente, según los funcionarios de la Municipalidad de Comas.

4.1.3.1 Dibujo de planos en la etapa del proceso del inspector.

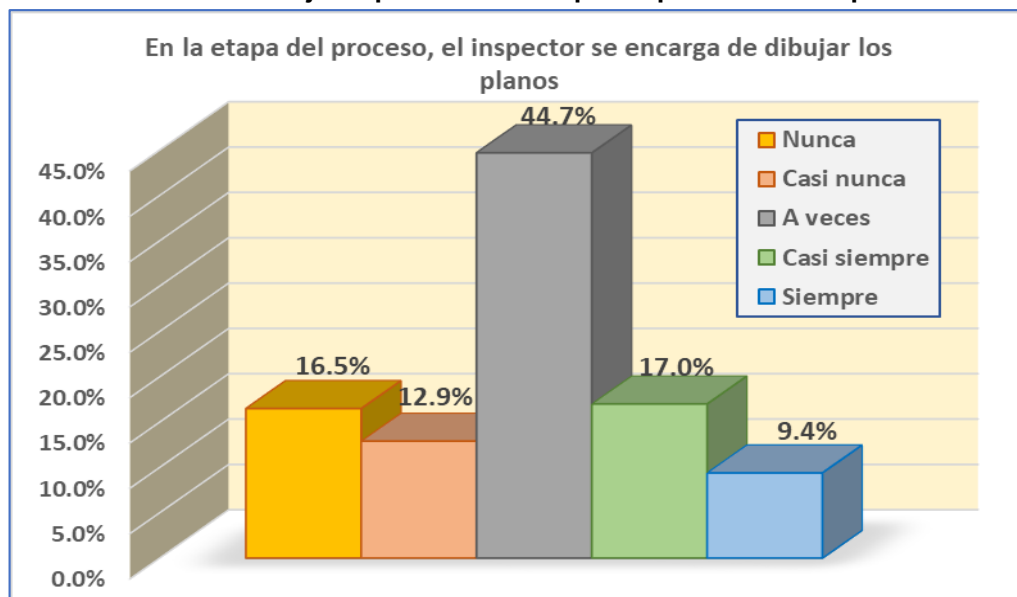
Para el **16,5%** de los funcionarios, el inspector **nunca** se encarga de dibujar los planos en la etapa del proceso, para el **12,9% casi nunca**, mientras que el **44,7%** de los funcionarios manifestó que **a veces** el inspector se encarga de dibujar los planos, y de los entrevistados que indicaron que **casi siempre y siempre** los inspectores dibujan los planos, suman entre ambos **26,4%**.

Tabla 11 Dibujo de planos en la etapa del proceso del inspector.

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	14	16,5	16,5
Casi nunca	11	12,9	29,4
A veces	38	44,7	74,1
Casi siempre	14	17,0	90,6
Siempre	8	9,4	100,0
Total	85	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 11 Dibujo de planos en la etapa del proceso del inspector



Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

4.1.3.2 Elaboración de la ficha de inspección, en la etapa del proceso del inspector.

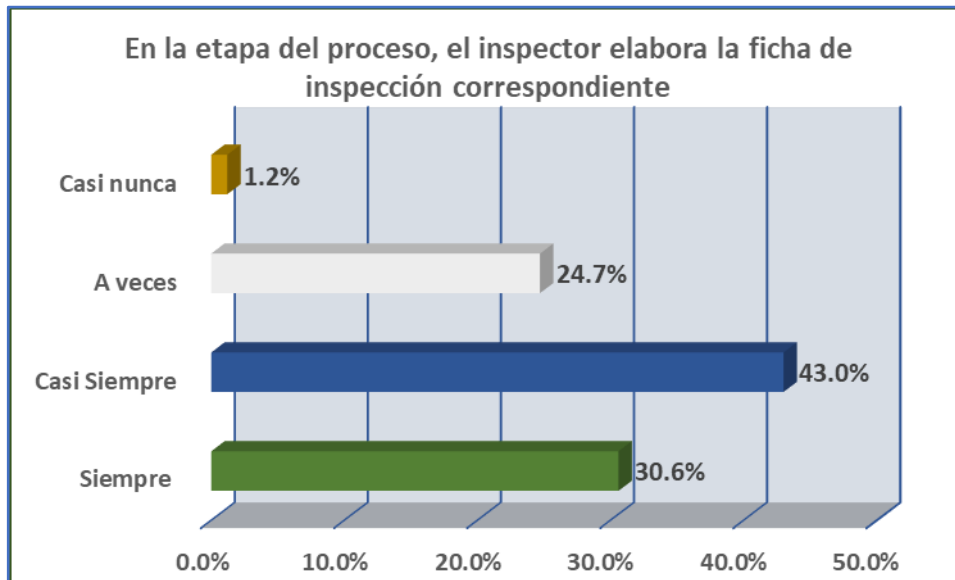
Se aprecia en la tabla 12 que, solo el **1,2%** de los funcionarios expresaron que, en la etapa del proceso, el inspector **nunca** elabora la ficha de inspección correspondiente. El **24,7%** de los entrevistados indicaron que, en la etapa del proceso, el inspector **a veces** elabora la ficha de inspección correspondiente, mientras que el **43%** de los funcionarios lo indicó **casi siempre**, y el **30,6%** indicó que **siempre**.

Tabla 12 Elaboración de la ficha de inspección, en la etapa del proceso del inspector.

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	1	1,2	1,2
A veces	21	24,7	25,9
Casi siempre	37	43,0	69,4
Siempre	26	30,6	100,0
Total	85	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 12 Elaboración de la ficha de inspección, en la etapa del proceso del inspector.



Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

4.1.3.3 Presentación de resultados técnicos al contribuyente por parte del inspector

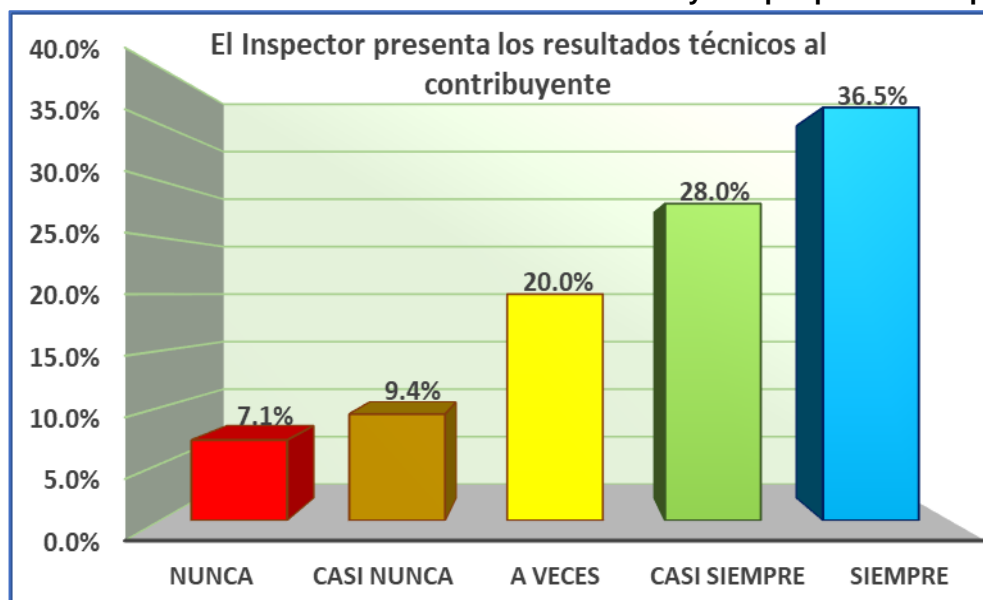
Se observa en la tabla 13, lo manifestado por los entrevistados respecto a la presentación de los resultados técnicos al contribuyente por parte del inspector, donde **nunca** y **casi nunca** representan entre ambos el **16,5%**, el **20%** notó que **a veces**, y de los funcionarios entrevistados que notaron que **casi siempre** y **siempre** el inspector presenta los resultados técnicos al contribuyente, suman entre ambos el **64,5%**.

Tabla 13 Presentación de resultados técnicos al contribuyente por parte del inspector

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	6	7,1	7,1
Casi nunca	8	9,4	16,5
A veces	17	20,0	36,5
Casi siempre	23	28,0	63,5
Siempre	31	36,5	100,0
Total	85	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 13 Presentación de resultados técnicos al contribuyente por parte del inspector



Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

4.1.3.4 Presentación de resultados al contribuyente.

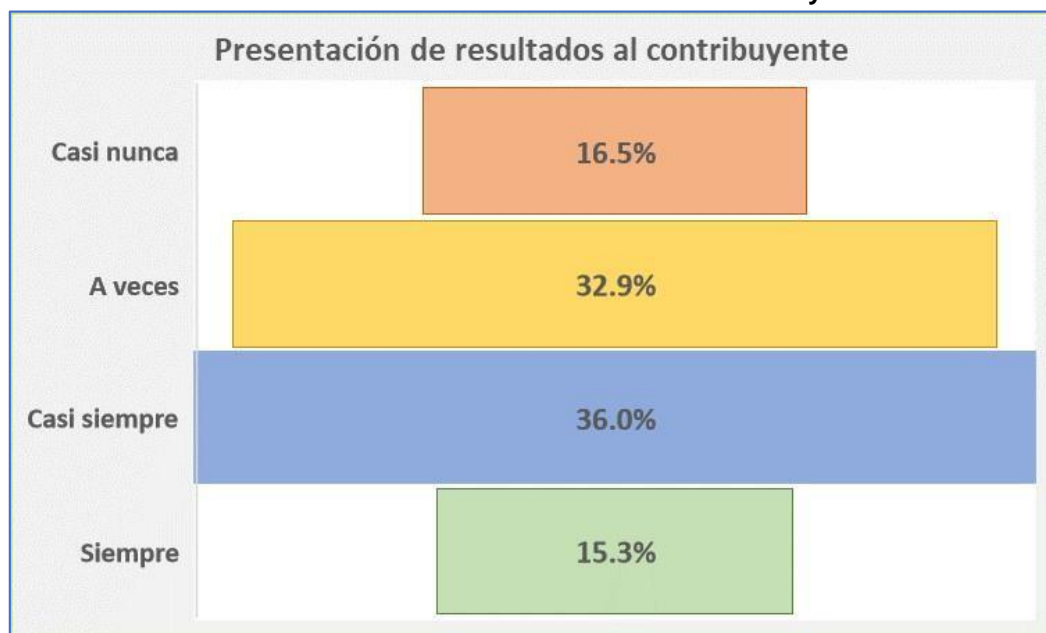
Se puede notar en la tabla 14, y gráfico 14, que el **16,5%** de los funcionarios de la Municipalidad de Comas, evidenciaron que, **casi nunca** se cumple la presentación de resultados al contribuyente, el **32,9%** de los funcionarios evidenció que **a veces** se cumple, mientras que, los que notaron que **casi siempre y siempre** se cumple la presentación de resultado al contribuyente, representan entre ambos el **51,3%**.

Tabla 14 Presentación de resultados al contribuyente

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	14	16,5	16,5
A veces	28	32,9	49,4
Casi siempre	30	36,0	84,7
Siempre	13	15,3	100,0
Total	85	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 14 Presentación de resultados al contribuyente



Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

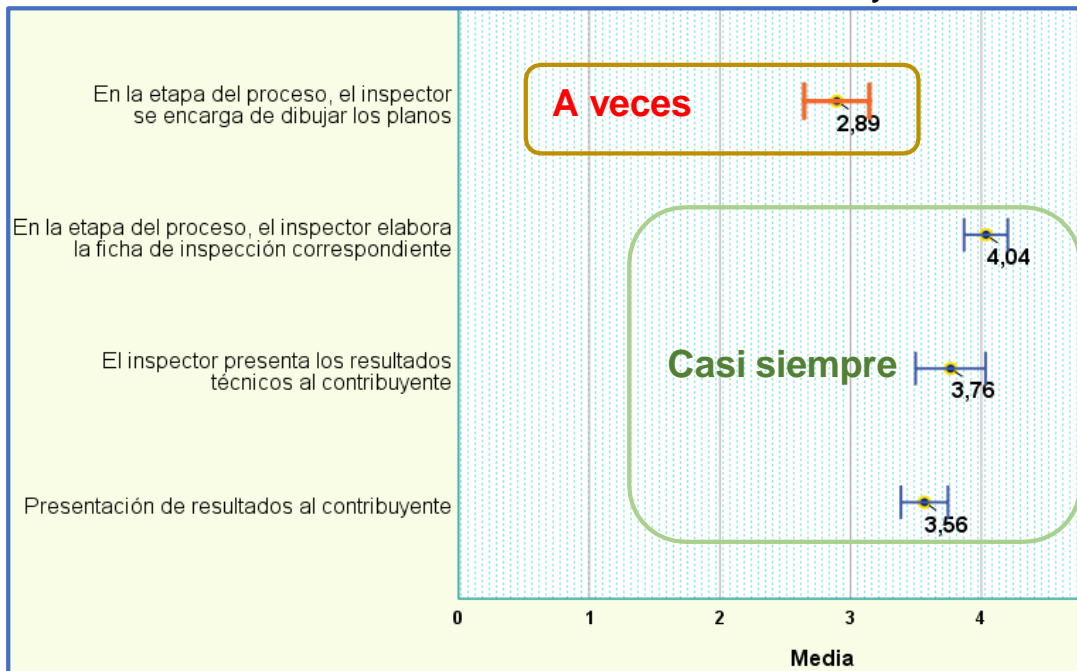
Para el estudio de la presentación de resultados al contribuyente también se elaboró la tabla 15 y gráfico 15, observándose un valor cualitativo general de “**Casi siempre**” representado por un valor medio de 4, sin embargo, los funcionarios notaron que, en la etapa del proceso, el inspector se encarga de dibujar **a veces** los planos, evidenciando que cumplen de manera regular.

Tabla 15 Promedio general de la presentación de resultados al contribuyente

	Media	Valor cualitativo
En la etapa del proceso, el inspector se encarga de dibujar los planos	2,89	A veces
En la etapa del proceso, el inspector elabora la ficha de inspección correspondiente	4,04	Casi siempre
El inspector presenta los resultados técnicos al contribuyente	3,76	Casi siempre
Presentación de resultados al contribuyente	3,56	Casi siempre

Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 15 Presentación de resultados al contribuyente



Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

4.1.4 Determinación de la deuda según los funcionarios de la Municipalidad de Comas.

A continuación, se visualiza los resultados referentes a la determinación de la deuda, según los funcionarios de la Municipalidad de Comas.

4.1.4.1 Pago de la deuda de arbitrios a tiempo por parte de los contribuyentes.

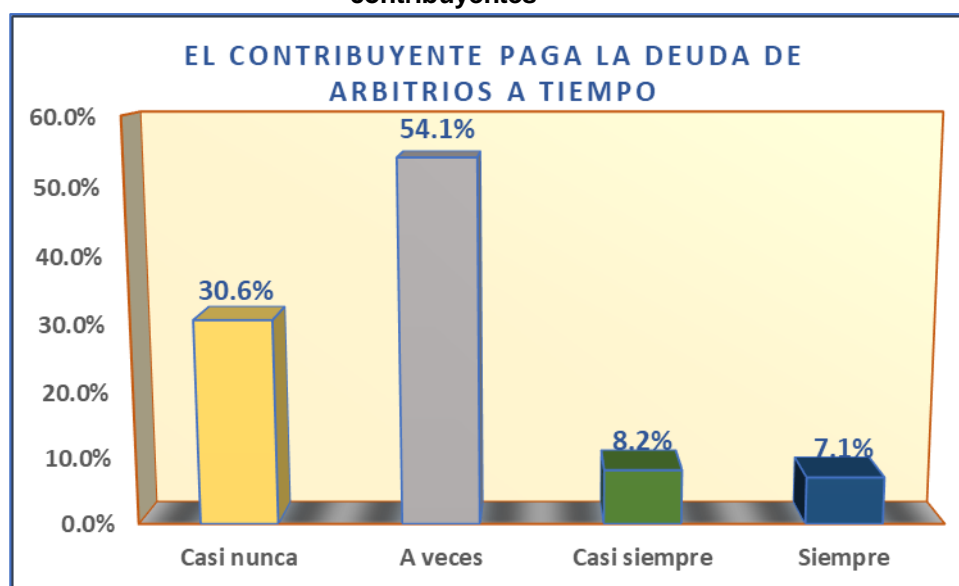
Se aprecia en la tabla 16 y gráfico 16 que, el **30,6%** de los funcionarios entrevistados manifestaron que, el contribuyente **casi nunca** paga la deuda de arbitrios a tiempo. El **54,1%** de los funcionarios notaron que **a veces** el contribuyente paga la deuda de arbitrios a tiempo, mientras que, el **8,2%** de los funcionarios expresó que los contribuyentes **casi siempre** cancelan, y sólo el **7,1%** **siempre** cancelan.

Tabla 16 Pago de la deuda de arbitrios a tiempo por parte de los contribuyentes

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	26	30,6	30,6
A veces	46	54,1	84,7
Casi siempre	7	8,2	92,9
Siempre	6	7,1	100,0
Total	85	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 16 Pago de la deuda de arbitrios a tiempo por parte de los contribuyentes



Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

4.1.5 Emisión y notificación de los valores según los funcionarios de la Municipalidad de Comas.

Seguidamente, se observa los resultados referentes a la emisión y notificación de los valores según los funcionarios de la Municipalidad de Comas.

4.1.5.1 Notificación de la resolución de determinación de acuerdo al caso del contribuyente según la administración tributaria.

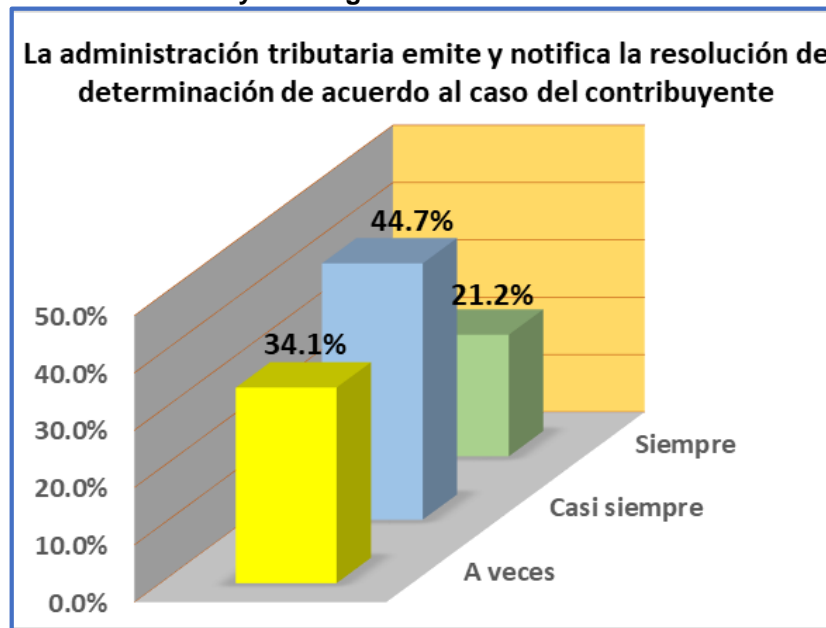
Se visualiza en la siguiente tabla 17 que, el **34,1%** de los funcionarios entrevistados manifestaron que, la administración tributaria **a veces** emite y notifica la resolución de determinación de acuerdo al caso del contribuyente, mientras que el **44,7%** de los entrevistados manifestaron que **casi siempre**, y el **21,2%** **siempre** la administración tributaria emite y notifica la resolución.

Tabla 17 Notificación de la resolución de determinación de acuerdo al caso del contribuyente según la administración tributaria

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
A veces	29	34,1	34,1
Casi siempre	38	44,7	78,8
Siempre	18	21,2	100,0
Total	85	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 17 Notificación de la resolución de determinación de acuerdo al caso del contribuyente según la administración tributaria



Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

4.1.5.2 Notificación del orden de pago de acuerdo al caso del contribuyente según la administración tributaria.

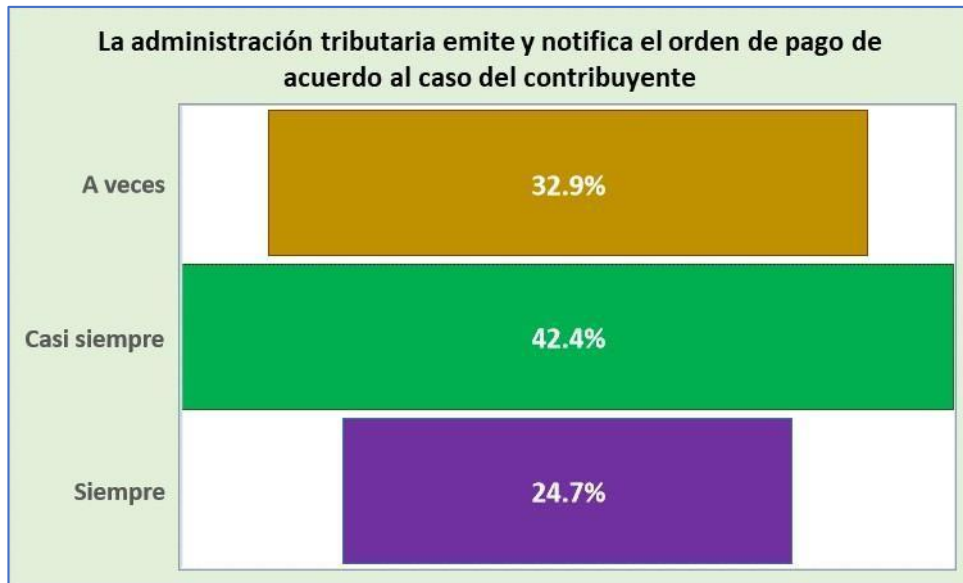
Para el **32,9%** de los entrevistados, la administración tributaria **a veces** emite y notifica el orden de pago de acuerdo al caso del contribuyente, mientras que, de los funcionarios que manifestaron que **casi siempre y siempre** la administración emite y notifica el orden de pago, representan entre ambos el **67,1%**. Estos resultados mencionados se visualizan a continuación en la siguiente tabla 18 y gráfico 18.

Tabla 18 Notificación del orden de pago de acuerdo al caso del contribuyente según la administración tributaria

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
A veces	28	32,9	32,9
Casi siempre	36	42,4	75,3
Siempre	21	24,7	100,0
Total	85	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 18 Notificación del orden de pago de acuerdo al caso del contribuyente según la administración tributaria



Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

4.1.5.3 Notificación de la resolución de multa de acuerdo al caso del contribuyente según la administración tributaria.

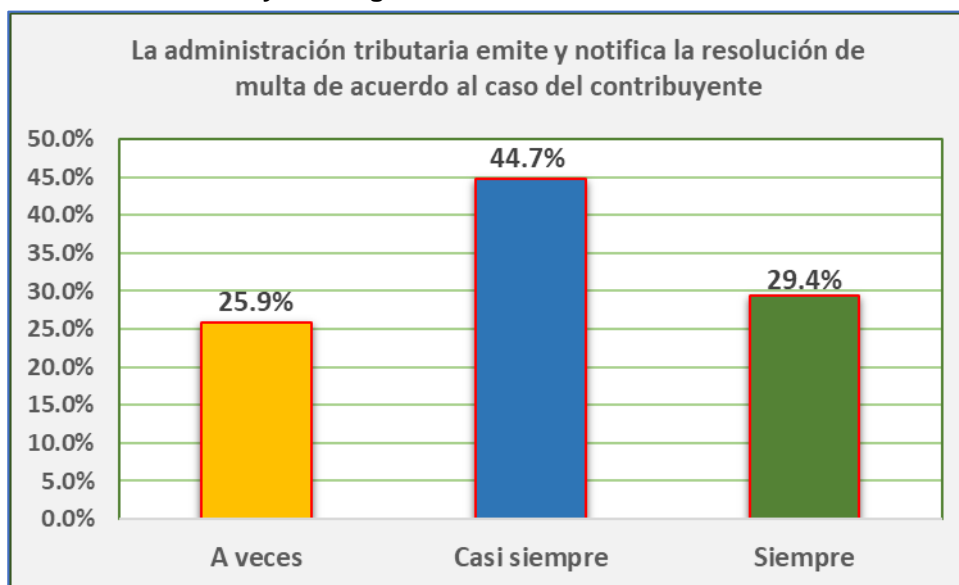
Para el **25.9%** de los funcionarios, la administración tributaria **a veces** emite y notifica la resolución de multa de acuerdo al caso del contribuyente, mientras que, de los funcionarios que manifestaron que **casi siempre y siempre** la administración emite y notifica la resolución de multa, representan entre ambos el **74,1%**. Estos resultados mencionados se visualizan a continuación en la siguiente tabla 19 y gráfico 19.

Tabla 19 Notificación de la resolución de multa de acuerdo al caso del contribuyente según la administración tributaria

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
A veces	22	25,9	25,9
Casi siempre	38	44,7	70,6
Siempre	25	29,4	100,0
Total	85	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 19 Notificación de la resolución de multa de acuerdo al caso del contribuyente según la administración tributaria



Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

4.1.5.4 Comunicativo al contribuyente sobre los resultados de los procesos de fiscalización, por parte de la administración.

En la siguiente tabla 20 se presenta que, el **8,2%** de los entrevistados expresaron que, una vez concluido el proceso de fiscalización **casi nunca** comunican al contribuyente el resultado. El **14,1%** de los funcionarios notó que **a veces** comunica al contribuyente, mientras que el **54,1%** evidenció que **casi siempre**, y el **23,5%** **siempre** comunican al contribuyente.

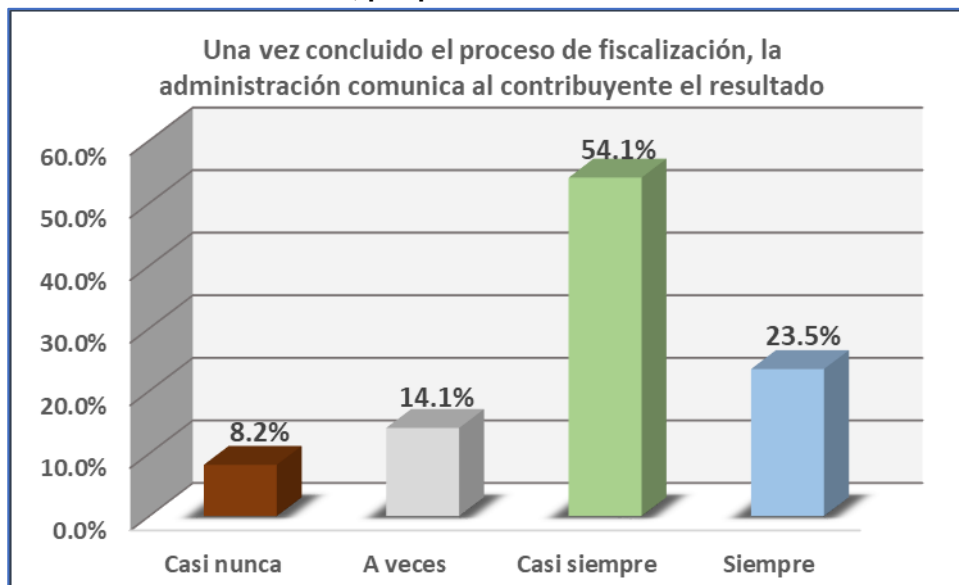
Tabla 20 Comunicativo al contribuyente sobre los resultados de los procesos de fiscalización, por parte de la administración

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	7	8,2	8,2
A veces	12	14,1	22,4
Casi siempre	46	54,1	76,5
Siempre	20	23,5	100,0
Total	85	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

Los resultados mencionados se observan a continuación en la gráfica 20.

Gráfico 20 Comunicativo al contribuyente sobre los resultados de los procesos de fiscalización, por parte de la administración



Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

4.1.5.5 Emisión y notificación de los valores

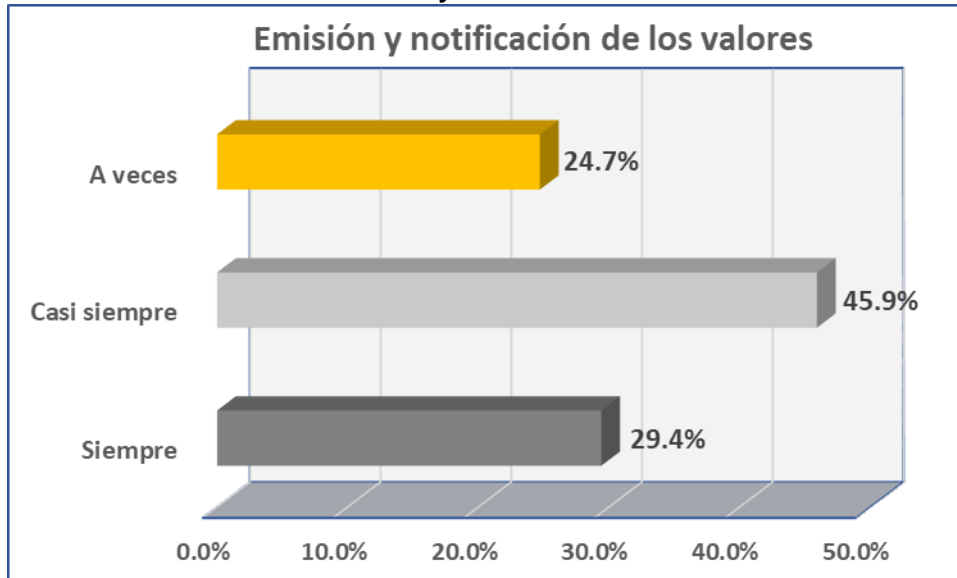
Se puede notar en la tabla 21, y gráfico 21, que el **24,7%** de los funcionarios de la Municipalidad de Comas, manifestaron que **a veces** se cumple la emisión y notificación de los valores, mientras que el **45,9%** de los funcionarios evidenció que **casi siempre** se cumple, y para el **29,4%** **siempre** se cumple.

Tabla 21 Emisión y notificación de los valores

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
A veces	21	24,7	24,7
Casi siempre	39	45,9	70,6
Siempre	25	29,4	100,0
Total	85	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 21 Emisión y notificación de los valores



Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

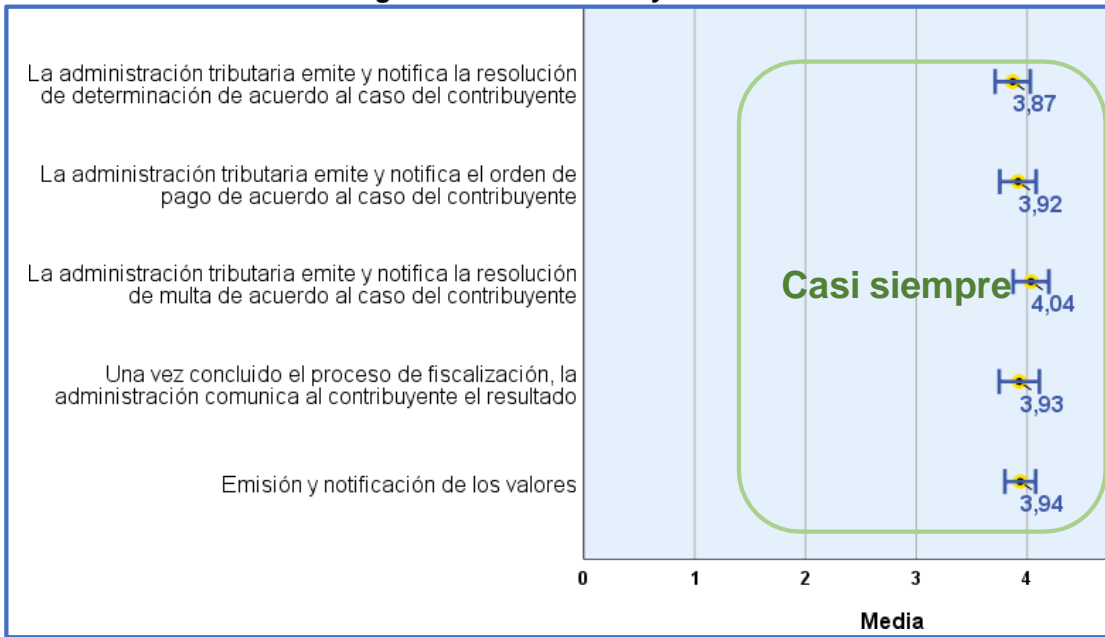
Para la emisión y notificación de los valores también se realizó la tabla 22 y gráfico 22, observándose un valor cualitativo general de **“Casi siempre”** representado por un valor medio de **4**, notándose en esta dimensión que se está cumpliendo la emisión y notificaciones de los valores.

Tabla 22 Promedio general de la emisión y notificación de los valores

	Media	Valor cualitativo
La administración tributaria emite y notifica la resolución de determinación de acuerdo al caso del contribuyente	3,87	Casi siempre
La administración tributaria emite y notifica el orden de pago de acuerdo al caso del contribuyente	3,92	Casi siempre
La administración tributaria emite y notifica la resolución de multa de acuerdo al caso del contribuyente	4,04	Casi siempre
Una vez concluido el proceso de fiscalización, la administración comunica al contribuyente el resultado	3,93	Casi siempre
Emisión y notificación de los valores	3,94	Casi siempre

Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 22 Promedio general de la emisión y notificación de los valores



Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

4.1.6 Proceso de fiscalización tributaria según los funcionarios de la Municipalidad de Comas.

Se visualiza en la siguiente tabla 23 que el **47,1%** de los funcionarios de la Municipalidad de Comas encuestados, manifestaron que, los procesos de fiscalización tributaria se cumplen **a veces**, mientras que el **52,9%** indicó que **casi siempre** se cumple.

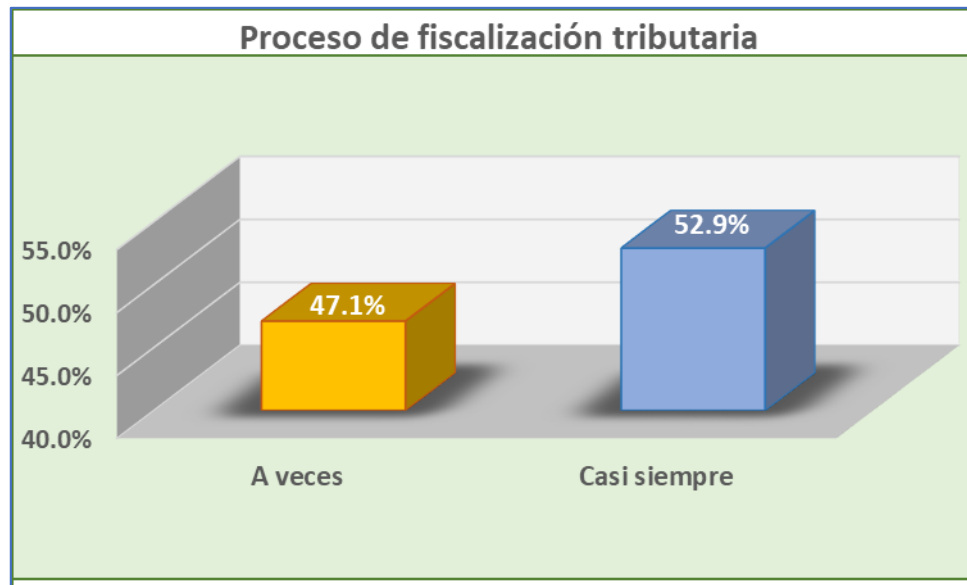
Tabla 23 Proceso de fiscalización tributaria

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
A veces	40	47,1	47,1
Casi siempre	45	52,9	100,0
Total	85	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

En el siguiente gráfico 23 se aprecian los resultados antes mencionados.

Gráfico 23 Proceso de fiscalización tributaria



Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

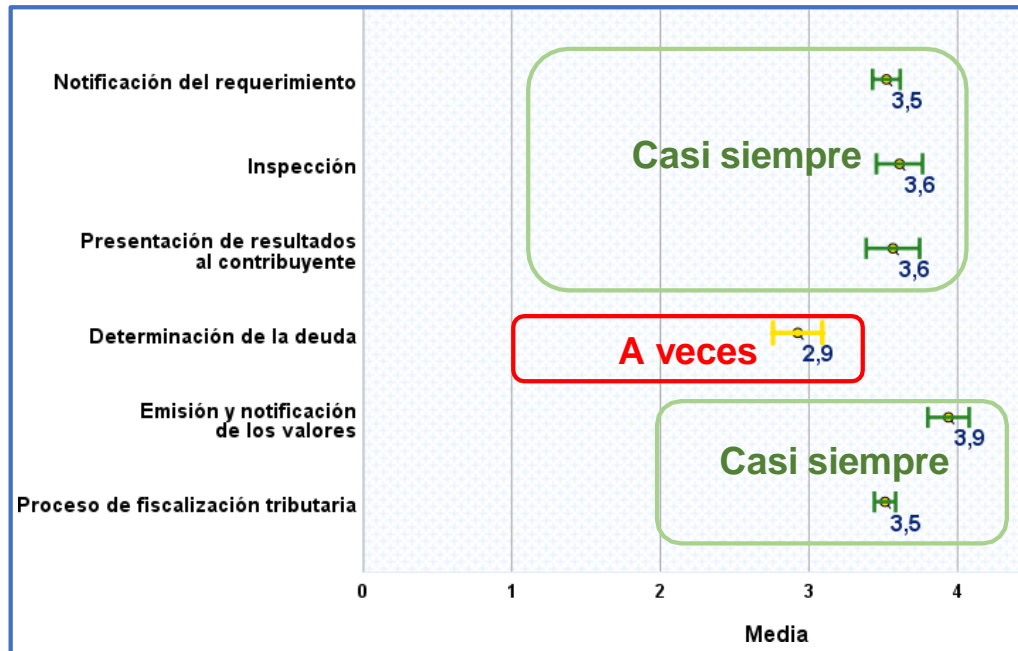
Para finalizar se presenta en la tabla 24, los promedios de los procesos de fiscalización tributaria evidenciándose un valor cualitativo de “**casi siempre**” representado por un valor medio de 4 en casi todas sus dimensiones, sin embargo, los funcionarios observaron que **a veces** se cumple la determinación de la deuda con un valor cualitativo de 3, notándose que se desarrolla de manera regular. Estos resultados mencionados se pueden apreciar en el gráfico 24.

Tabla 24 Proceso de fiscalización tributaria

	Media	Valor cualitativo
Notificación del requerimiento	3,5	Casi siempre
Inspección	3,6	Casi siempre
Presentación de resultados al contribuyente	3,6	Casi siempre
Determinación de la deuda	2,9	A veces
Emisión y notificación de los valores	3,9	Casi siempre
Proceso de fiscalización tributaria	3,5	Casi siempre

Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 24 Proceso de fiscalización tributaria



Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

4.2 Cumplimiento de impuesto predial según los funcionarios de la Municipalidad de Comas.

Se presentan los resultados concernientes al cumplimiento de impuesto predial, de la encuesta aplicada a los funcionarios de la Municipalidad de Comas.

4.2.1 Recaudación según los funcionarios de la Municipalidad de Comas.

Seguidamente, se observa los resultados referentes a la recaudación, según los funcionarios de la Municipalidad de Comas.

4.2.1.1 Realización de campañas de amnistías tributarias para el incremento de la recaudación por parte del municipio.

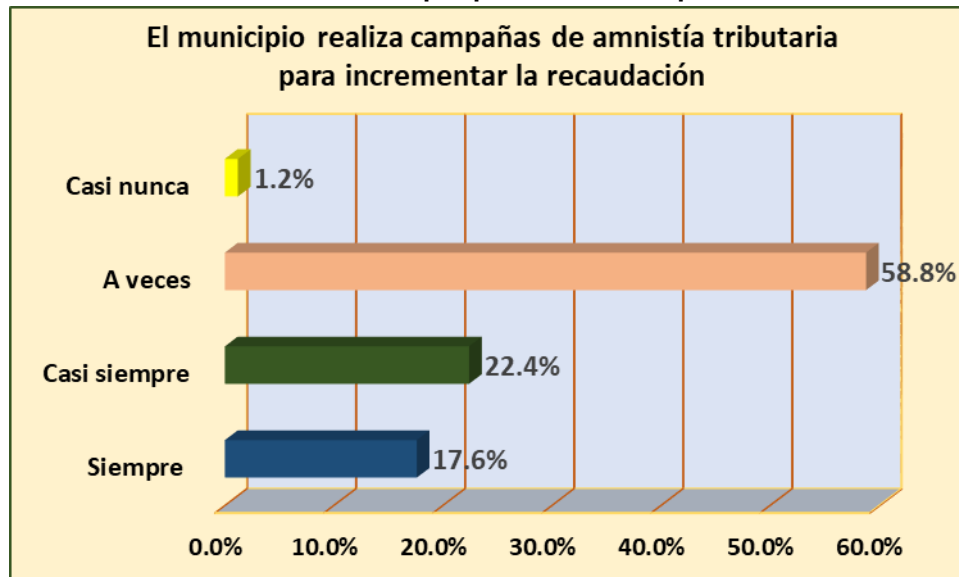
Para el 1,2% de los funcionarios encuestados, el municipio **casi nunca** realiza campañas de amnistía tributaria para incrementar la recaudación mientras que el 58,8% de los funcionarios expresaron que **a veces** realizan campañas. El 22,4% de los funcionarios de la Municipalidad de Comas expresaron que **casi siempre** el municipio realiza campañas de amnistía tributaria para incrementar la recaudación, sólo para el 17,6% de los funcionarios, el municipio siempre realiza campañas.

Tabla 25 Realización de campañas de amnistías tributarias para el incremento de la recaudación por parte del municipio

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	1	1,2	1,2
A veces	50	58,8	60,0
Casi siempre	19	22,4	82,4
Siempre	15	17,6	100,0
Total	85	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 25 Realización de campañas de amnistías tributarias para el incremento de la recaudación por parte del municipio



Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

4.2.1.2 Organización de campañas sobre el impuesto predial meses previos a febrero.

En la tabla 26 se aprecia que, el 5,9%, y 22,4% **de los funcionarios** expresaron que, casi nunca, y nunca respectivamente se organiza campañas sobre el impuesto predial meses previos a febrero de cada año, mientras que, el **16,0%** manifestó que **a veces** se organiza campañas. El 40% de los entrevistados indicaron que casi siempre se organiza campañas sobre el impuesto, y el 16,5% opina que siempre se organizan.

Tabla 26 Organización de campañas sobre el impuesto predial meses previos a febrero

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	5	5,9	5,9
Casi nunca	19	22,4	28,2
A veces	13	16,0	43,5
Casi siempre	34	40,0	83,5
Siempre	14	16,5	100,0
Total	85	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 26 Organización de campañas sobre el impuesto predial meses previos a febrero



Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

4.2.1.3 Recaudación mejorada por fiscalización del impuesto predial.

Para el 5,4% de los funcionarios de la Municipalidad de Comas, la recaudación **nunca y casi nunca** se ve favorecida como consecuencia de la fiscalización del impuesto predial, mientras que el 41,2% manifestó que **a veces** se ven favorecida. Por otra parte, el 52,9%, y el 1,2% de los funcionarios entrevistados indicaron que casi siempre y siempre la recaudación que se ve favorecida como consecuencia de

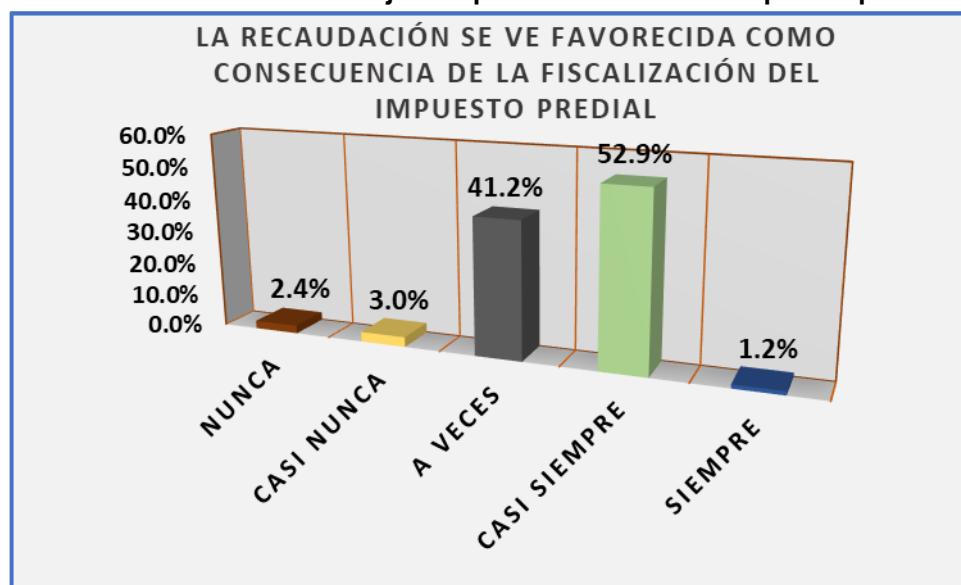
la fiscalización del impuesto predial. Los resultados se muestran a continuación en la siguiente tabla 27 y gráfico 27.

Tabla 27 Recaudación mejorada por fiscalización del impuesto predial

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	2	2,4	2,4
Casi nunca	2	3,0	4,7
A veces	35	41,2	45,9
Casi siempre	45	52,9	98,8
Siempre	1	1,2	100,0
Total	85	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 27 Recaudación mejorada por fiscalización del impuesto predial



Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

4.2.1.4 Recaudación general

Se puede notar en la tabla 28, que el **62.4%** de los funcionarios de la Municipalidad de Comas, manifestaron que **a veces** se cumple la recaudación, asimismo el 35,3%, y 2,4% de los funcionarios considero que casi siempre, y siempre se cumple.

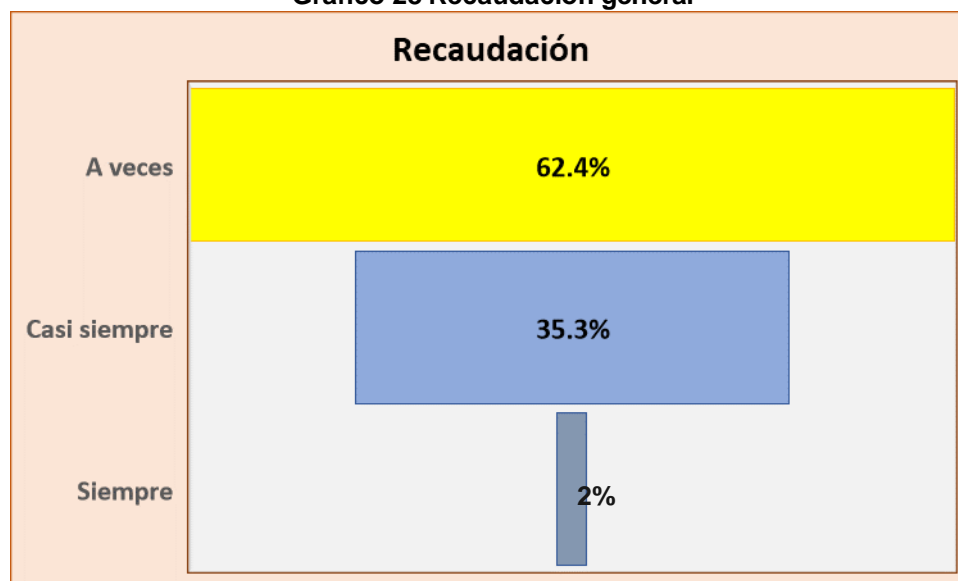
Tabla 28 Recaudación general

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
A veces	53	62,4	62,4
Casi siempre	30	35,3	97,6
Siempre	2	2,4	100,0
Total	85	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

Los resultados visualizados en la tabla 28, se pueden apreciar a continuación en el siguiente gráfico 28.

Gráfico 28 Recaudación general



Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

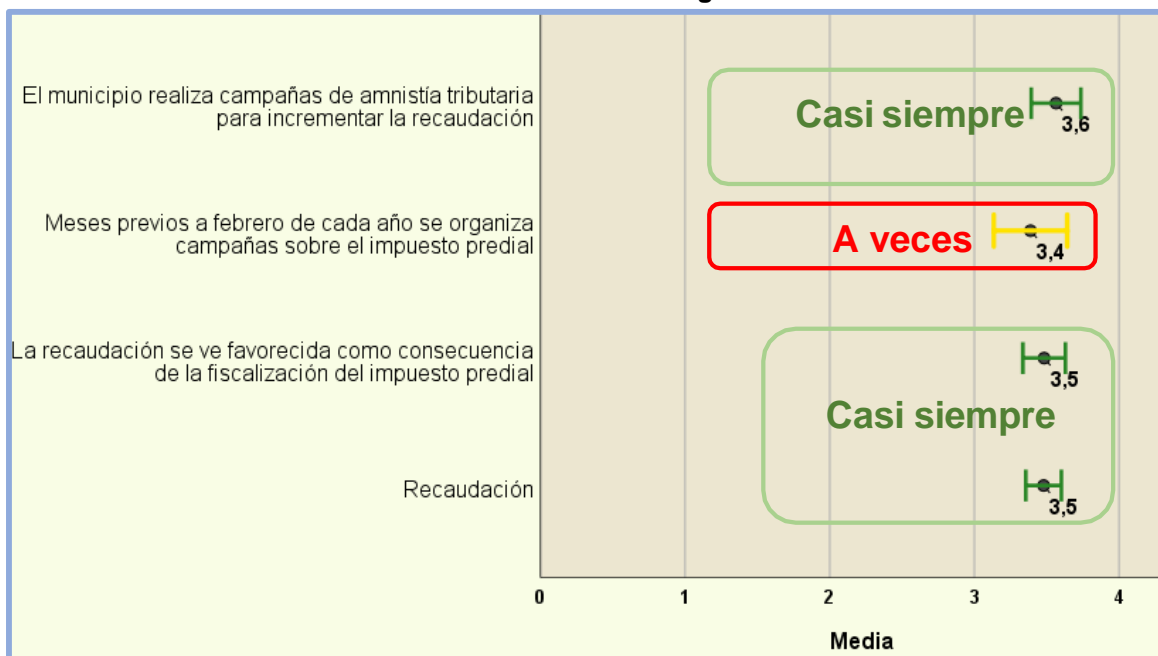
Para la recaudación también se elaboró la tabla 29 y el gráfico 29, observándose un valor cualitativo general de “**Casi siempre**”. Sin embargo, se evidencia que, meses previos a febrero de cada año **a veces** se organiza campañas sobre el impuesto predial.

Tabla 29 Recaudación general

	Media	Valor cualitativo
El municipio realiza campañas de amnistía tributaria para incrementar la recaudación	3,6	Casi siempre
Meses previos a febrero de cada año se organiza campañas sobre el impuesto predial	3,4	A veces
La recaudación se ve favorecida como consecuencia de la fiscalización del impuesto predial	3,5	Casi siempre
Recaudación	3,5	Casi siempre

Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
 Elaboración: Propia

Gráfico 29 Recaudación general



Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
 Elaboración: Propia

4.2.2 Pago de obligaciones según los funcionarios de la Municipalidad de Comas.

Se observa a continuación los resultados correspondientes al pago de obligaciones, según los funcionarios de la Municipalidad de Comas.

4.2.2.1 Conocimiento de los contribuyentes sobre sanciones que pueden tener al no pagar los tributos.

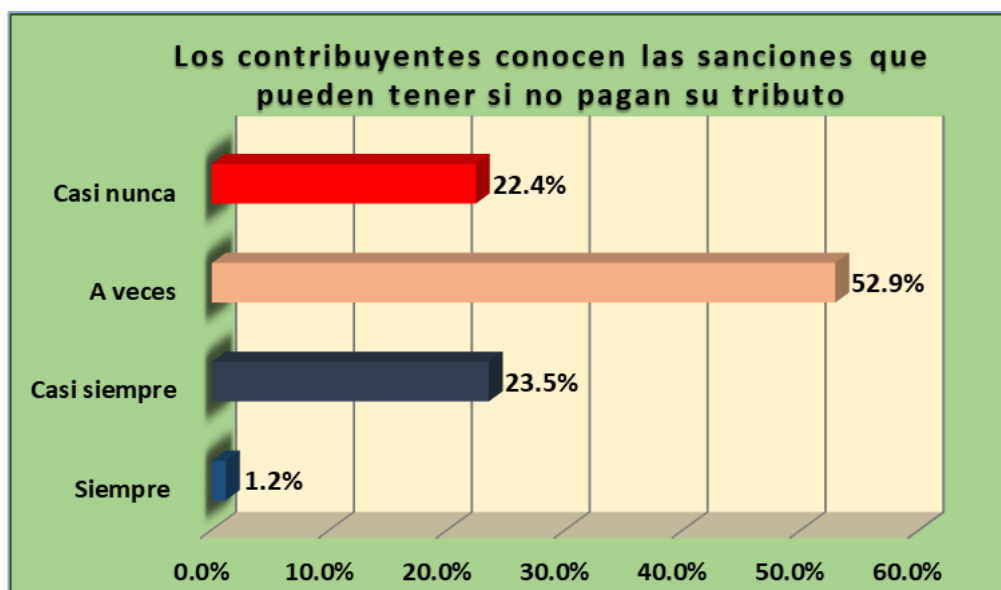
Se presenta en la tabla 30 y gráfico 30 que, el **22,4%** de los entrevistados indicaron que, los contribuyentes **casi nunca** conocen las sanciones que pueden tener si no pagan su tributo. El **52,9%** de los entrevistados manifestaron que **a veces** los contribuyentes conocen las sanciones, el 23.5% de los funcionarios notó que casi siempre, los contribuyentes tienen conocimiento de las sanciones que pueden tener si no pagan su tributo, y solo el 1,2% siempre conocen las sanciones.

Tabla 30 Conocimiento de los contribuyentes sobre sanciones que pueden tener al no pagar los tributos.

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	19	22,4	22,4
A veces	45	52,9	75,3
Casi siempre	20	23,5	98,8
Siempre	1	1,2	100,0
Total	85	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 30 Conocimiento de los contribuyentes sobre sanciones que pueden tener al no pagar los tributos



Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

4.2.3 Cumplimiento del impuesto predial según los funcionarios de la Municipalidad de Comas.

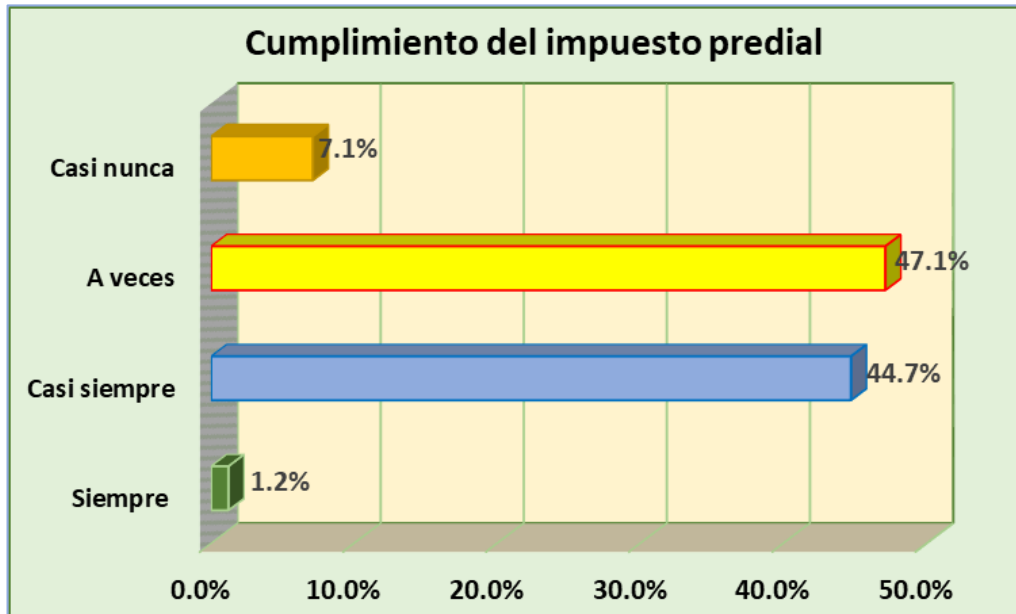
Se observa en la siguiente tabla 31 y gráfico 31 que, el **7,1%** de los funcionarios de la Municipalidad de Comas expresaron que **casi nunca** se presenta el cumplimiento del impuesto predial, mientras que el **47,1%** indicó que a veces se cumple. Los entrevistados indicaron que entre casi siempre y siempre se presenta el cumplimiento del impuesto predial, sumando entre ambas opiniones el 45,9%.

Tabla 31 Cumplimiento del impuesto predial

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	6	7,1	7,1
A veces	40	47,1	54,1
Casi siempre	38	44,7	98,8
Siempre	1	1,2	100,0
Total	85	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 31 Cumplimiento del impuesto predial



Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

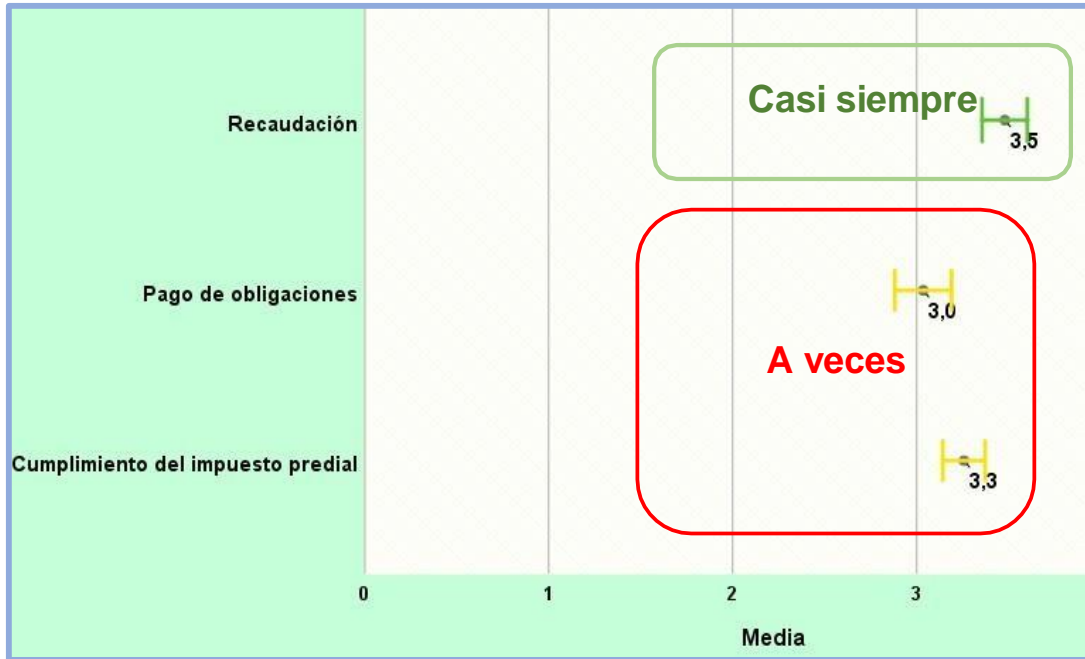
Para el cumplimiento del impuesto predial se elaboró la tabla 32, observándose un valor cualitativo general de “**a veces**” representado por un valor medio de **3**, observándose que esta dimensión se está desarrollando de manera regular. Estos resultados mencionados se observan en el gráfico 32.

Tabla 32 Cumplimiento del impuesto predial

	Media	Valor cualitativo
Recaudación	3,5	Casi siempre
Pago de obligaciones	3,0	A veces
Cumplimiento del impuesto predial	3,3	A veces

Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 32 Cumplimiento del impuesto predial



Fuente: Cuestionario aplicado a los 85 funcionarios de la Municipalidad de Comas
Elaboración: Propia

4.3 Procesos de fiscalización tributaria según los contribuyentes del Distrito de Comas.

Finalmente, se presentan los resultados correspondientes a los procesos de fiscalización tributaria, de la encuesta aplicada a los Contribuyentes del Distrito de Comas.

4.3.1 Notificación del requerimiento según los contribuyentes del Distrito de Comas.

Se observa seguidamente los resultados de la notificación del requerimiento, según lo manifestado por los contribuyentes del Distrito de Comas.

4.3.1.1 Notificaciones para el pago de impuesto predial

Se aprecia en la tabla 33 y gráfico 33 que, el 15,6%, y el 26,6% de los contribuyentes manifestaron que **nunca** y **casi nunca** son notificados para pagar su impuesto predial, mientras que el **28,4%** indicó que **a veces** se les notifica. Solo el **18,3%**, y el **11%** de los contribuyentes expresaron que **casi siempre y siempre** los notifican para el pago del impuesto predial.

Tabla 33 Notificaciones para el pago de impuesto predial

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	17	15,6	15,6
Casi Nunca	29	26,6	42,2
A veces	31	28,4	70,6
Casi siempre	20	18,3	89,0
Siempre	12	11,0	100,0
Total	109	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 33 Notificaciones para el pago de impuesto predial



Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

4.3.2 Inspección según los contribuyentes.

Se observa seguidamente los resultados manifestados por los contribuyentes del Distrito de Comas.

4.3.2.1 Inspecciones, fiscalizaciones en domicilios durante los periodos 2017, 2018, y 2019

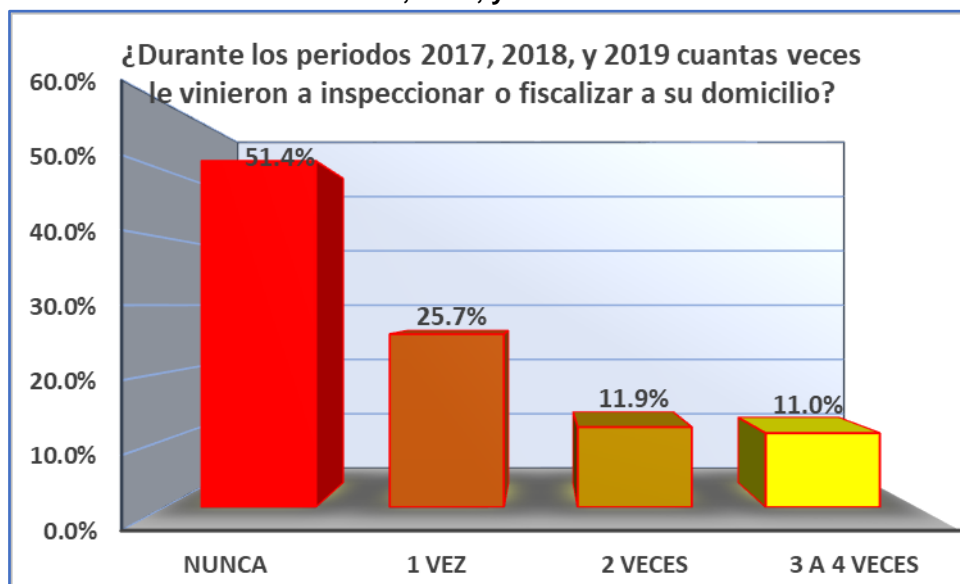
Se aprecia en la tabla 34 que, el **51,4%** de los contribuyentes entrevistados en el Distrito de Comas manifestaron que, durante el periodo 2017-2019, **nunca** le fueron a inspeccionar o fiscalizar su domicilio, el **25.7%** expreso que al menos **1 vez** fueron a su domicilio durante ese periodo, mientras que el **22.9%** expresó que fueron de **2 a 4 veces** a inspeccionar o fiscalizar durante el periodo 2017-2019.

Tabla 34 Inspecciones, fiscalizaciones en domicilios durante los periodos 2017, 2018, y 2019

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	56	51,4	51,4
1 vez	28	25,7	77,1
2 veces	13	11,9	89,0
3 a 4 Veces	12	11,0	100,0
Total	109	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 34 Inspecciones, fiscalizaciones en domicilios durante los periodos 2017, 2018, y 2019



Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

4.3.2.2 Identificación de los inspectores al realizar la inspección

Para el **57.8%** de los contribuyentes entrevistados, los inspectores **nunca** muestran su carnet de identidad al realizar una inspección, el **33,1%** manifestó que de **1 a 2**

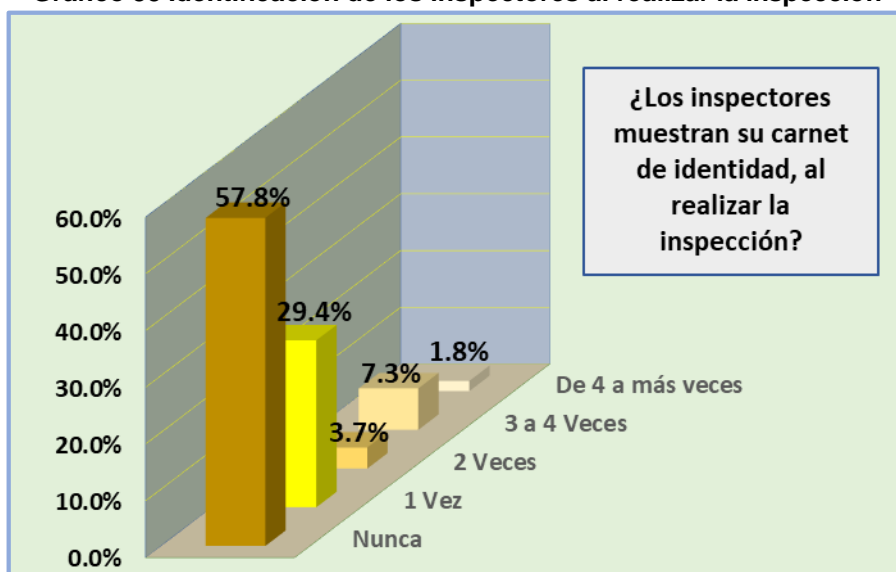
veces lo han mostrado, mientras que el **9,1%** notó que de **3 a más de 4 veces** han mostrado su identificación los inspectores. Los resultados mencionados se pueden observar en la siguiente tabla 35 y gráfico 35.

Tabla 35 Identificación de los inspectores al realizar la inspección

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	63	57,8	57,8
1 vez	32	29,4	87,2
2 veces	4	3,7	90,8
3 a 4 Veces	8	7,3	98,2
De 4 a más veces	2	1,8	100,0
Total	109	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 35 Identificación de los inspectores al realizar la inspección



Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

4.3.2.3 Fiscalización tributaria para la actualización del autovalúo

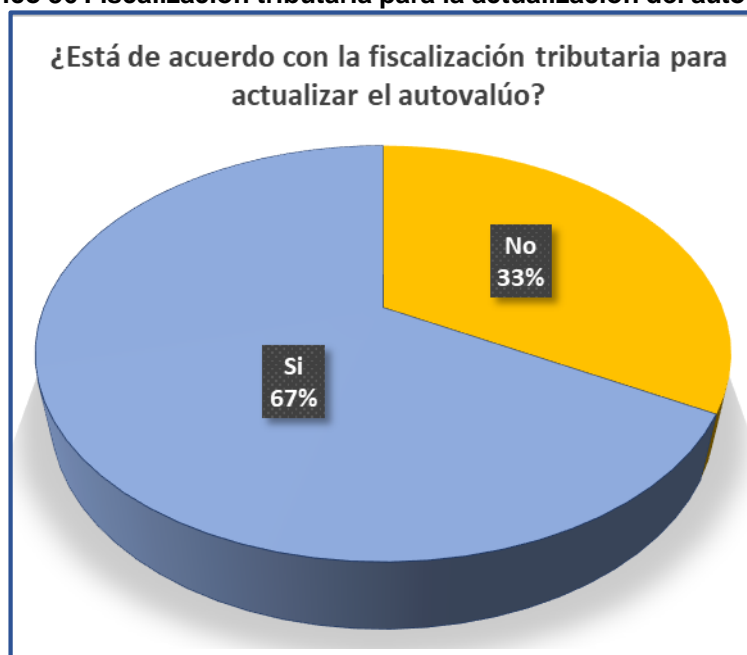
Se presenta en la siguiente tabla 36 y gráfico 36 que, el **33%** de los contribuyentes **no** están de acuerdo con la fiscalización tributaria para actualizar el autovalúo, mientras que el **67%** de los contribuyentes manifestaron que **si** están de acuerdo.

Tabla 36 Fiscalización tributaria para la actualización del autovalúo

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No	36	33,0	33,0
Si	73	67,0	100,0
Total	109	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 36 Fiscalización tributaria para la actualización del autovalúo



Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

4.3.2.4 Inspección general

Para el **45%** de los contribuyentes encuestados la inspección **nunca** se cumple por parte de los inspectores, mientras que el **45,9%** expresó que se cumple de **1 a 2**

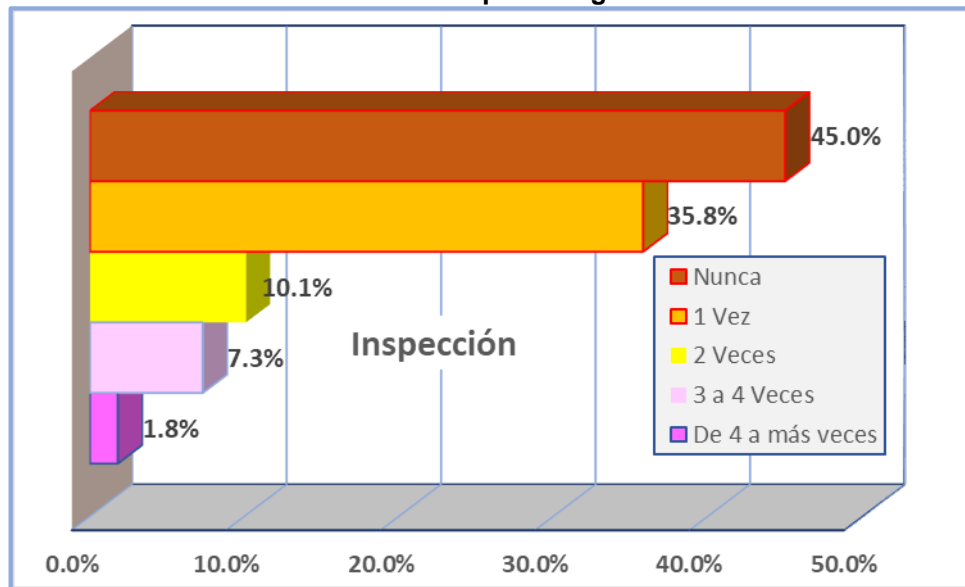
veces, y solo el **7,3%** de los contribuyentes indicó que se cumple de **3 a 4 veces**, y el **1,8%** señaló que de 4 a más veces se cumple con las inspecciones, como se observa a continuación en la siguiente tabla 37 y gráfico 37.

Tabla 37 Inspección general

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Ninguna	49	45,0	45,0
1 vez	39	35,8	80,7
2 veces	11	10,1	90,8
3 a 4 Veces	8	7,3	98,2
De 4 a más veces	2	1,8	100,0
Total	109	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 37 Inspección general



Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

En la siguiente tabla 38 se presenta un valor cualitativo general de **“1 vez”** representado por un valor medio de **2**, observándose que la inspección no se está

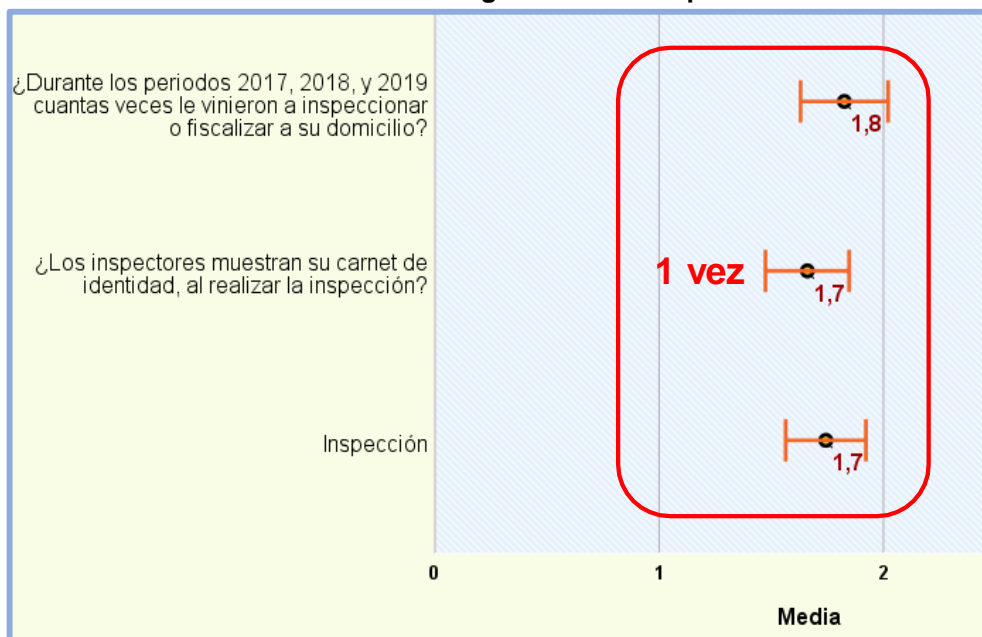
cumpliendo por parte de los inspectores. Estos resultados mencionados se observan en el gráfico 38.

Tabla 38 Promedio general de la Inspección

	Media	Valor cualitativo
¿Durante los periodos 2017, 2018, y 2019 cuantas veces le vinieron a inspeccionar o fiscalizar a su domicilio?	1,8	1 vez
¿Los inspectores muestran su carnet de identidad, al realizar la inspección?	1,7	1 vez
Inspección	1,7	1 vez

Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 38 Promedio general de la Inspección



Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

4.3.3 Presentación de resultados según los contribuyentes.

Se presenta a continuación la presentación de resultados, según los contribuyentes del Distrito de Comas.

4.3.3.1 Presentación de resultados sobre la fiscalización

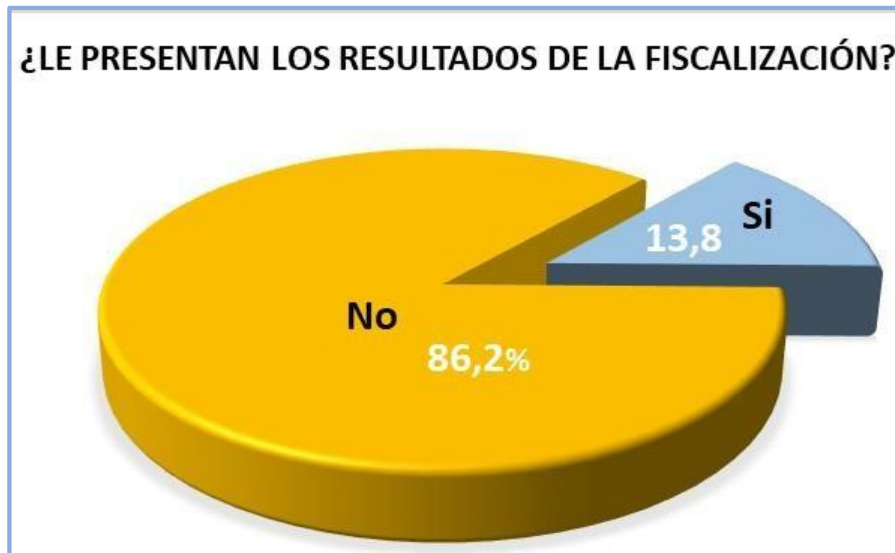
Se aprecia en la siguiente tabla 39 y gráfico 39 que, el **86,2%** de los contribuyentes expresaron que los inspectores no les presentan los resultados de la fiscalización, mientras que solo el **13,8%** indicó que **si** lo hacen.

Tabla 39 Presentación de resultados sobre la fiscalización

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No	94	86,2	86,2
Si	15	13,8	100,0
Total	109	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 39 Presentación de resultados sobre la fiscalización



Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

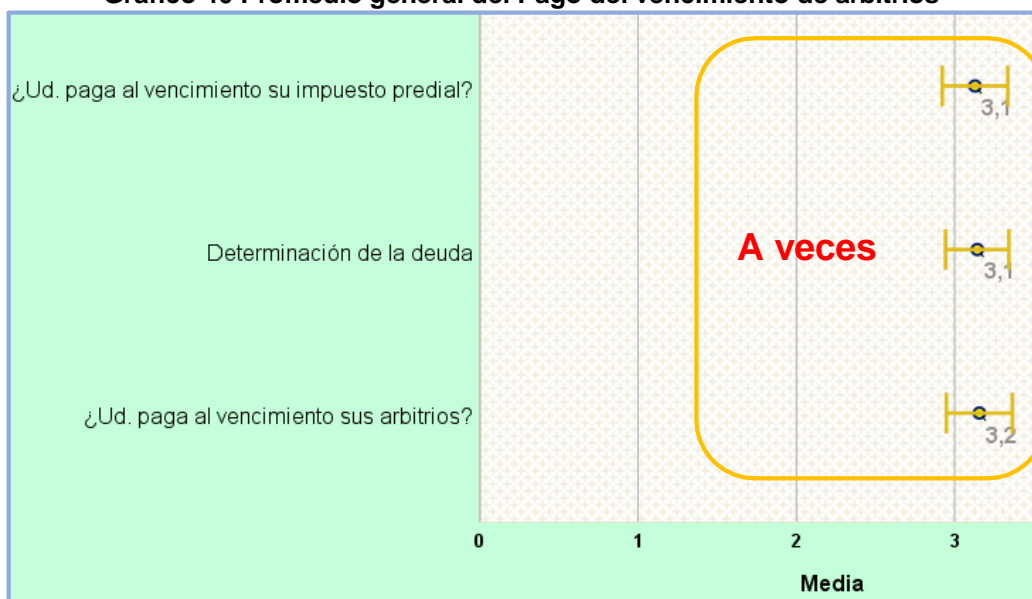
Para el estudio de la determinación de la deuda también se realizó la tabla 43 y gráfico 43, observándose un valor cualitativo general de “**A veces**” representado por un valor medio de **3**, notándose en esta dimensión que los contribuyentes **a veces** pagan el impuesto predial y de arbitrios.

Tabla 40 Promedio general del pago del vencimiento de arbitrios

	Media	Valor cualitativo
¿Ud. paga al vencimiento su impuesto predial?	3,1	A veces
¿Ud. paga al vencimiento sus arbitrios?	3,2	A veces
Determinación de la deuda	3,1	A veces

Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 40 Promedio general del Pago del vencimiento de arbitrios



Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

4.3.4 Emisión y notificación de los valores según los contribuyentes.

A continuación, se presentan los resultados de la emisión y notificación de los valores según los contribuyentes del Distrito de Comas.

4.3.4.1 Recibimiento de notificación de resolución de determinación, por parte de la municipalidad.

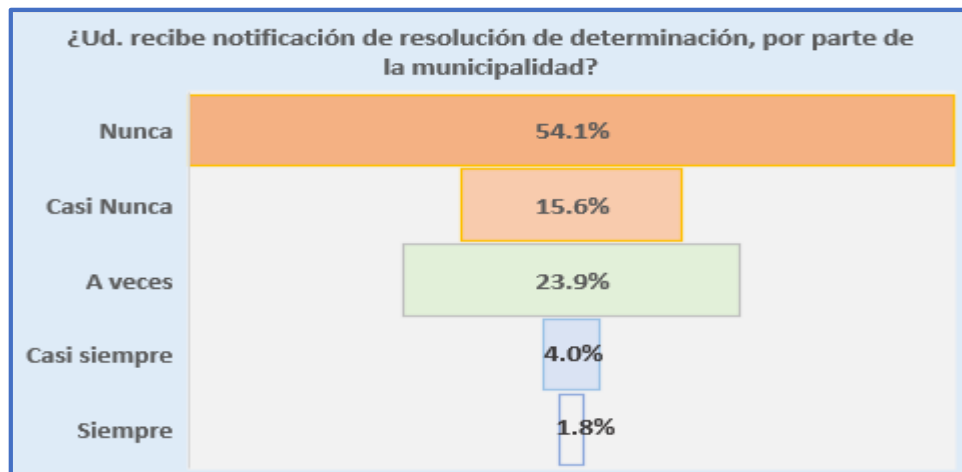
Se aprecia en la tabla 41 y gráfico 41 que, el 54,1%, y 15,6% de los contribuyentes manifestaron que, **nunca y casi nunca** reciben notificación de resolución de determinación, por parte de la municipalidad, mientras que el **23,9%** expresó que **a veces** les notifican. Solo el **4,0%, 1,8%** de los entrevistados expresaron que **casi siempre y siempre** reciben notificaciones de resolución de determinación por parte de la municipalidad.

Tabla 41 Recibimiento de notificación de resolución de determinación, por parte de la municipalidad

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	59	54,1	54,1
Casi Nunca	17	15,6	69,7
A veces	26	23,9	93,6
Casi siempre	5	4,0	98,2
Siempre	2	1,8	100,0
Total	109	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 41 Recibimiento de notificación de resolución de determinación, por parte de la municipalidad



Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

4.3.4.2 Recibimiento de notificación por orden de pago, por parte de la municipalidad

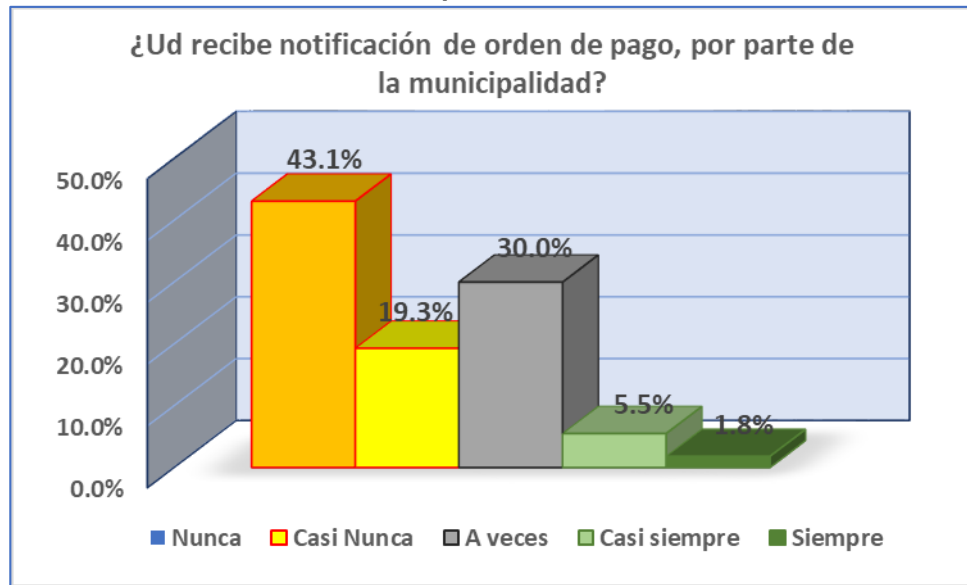
En la siguiente tabla 42 y gráfico 42 se presenta que, el **43,1%** de los contribuyentes, **nunca** reciben notificaciones de orden de pago, por parte de la municipalidad, el **19,3%** casi nunca, mientras que el **30%** expresó que **a veces** les notifican. Solo entre el **8%** de los entrevistados expresaron que **casi siempre, y siempre** reciben notificaciones de orden de pago por parte de la municipalidad.

Tabla 42 Recibimiento de notificación por orden de pago, por parte de la municipalidad

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	47	43,1	43,1
Casi Nunca	21	19,3	62,4
A veces	33	30,0	92,0
Casi siempre	6	5,5	98,2
Siempre	2	1,8	100,0
Total	109	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 42 Recibimiento de notificación por orden de pago, por parte de la municipalidad



Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

4.3.4.3 Recibimiento de notificación de resolución de multa, por parte de la municipalidad

Se aprecia en la tabla 43 y gráfico 43 que, el 45,9% de los contribuyentes manifestó que nunca reciben notificaciones de resolución de multa, por parte de la municipalidad, mientras que el 27,5% casi nunca, asimismo el **23%** consideró que **a veces** les notifican. Los entrevistados manifestaron que **2,8% casi siempre y 1,0% siempre** reciben notificaciones de resolución de multa por parte de la municipalidad.

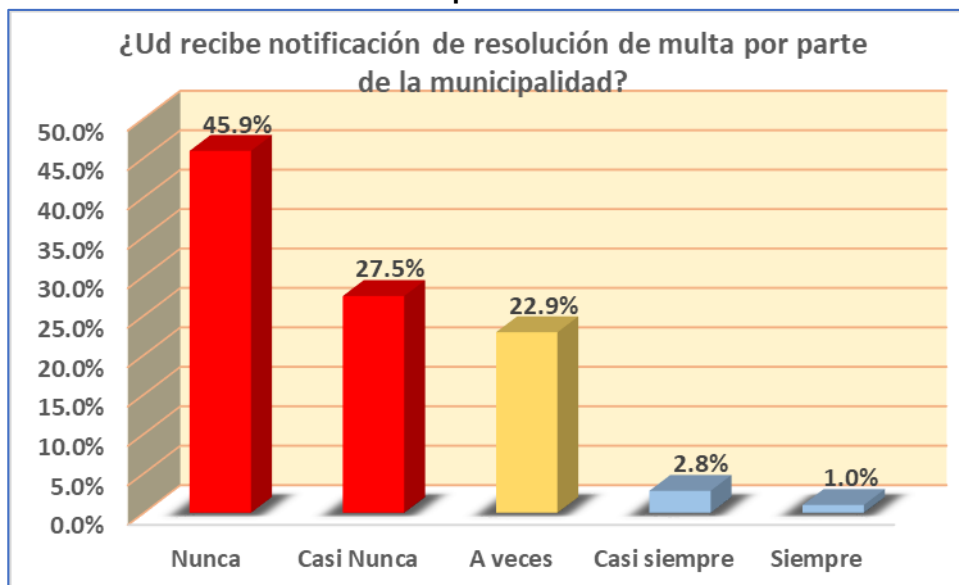
Tabla 43 Recibimiento de notificación de resolución de multa, por parte de la municipalidad

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	50	45,9	45,9
Casi Nunca	30	27,5	73,4
A veces	25	22,9	96,3
Casi siempre	3	2,8	99,1
Siempre	1	1,0	100,0
Total	109	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas

Elaboración: Propia

Gráfico 43 Recibimiento de notificación de resolución de multa, por parte de la municipalidad



Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

4.3.4.4 Comunicación sobre los resultados de la inspección realizada.

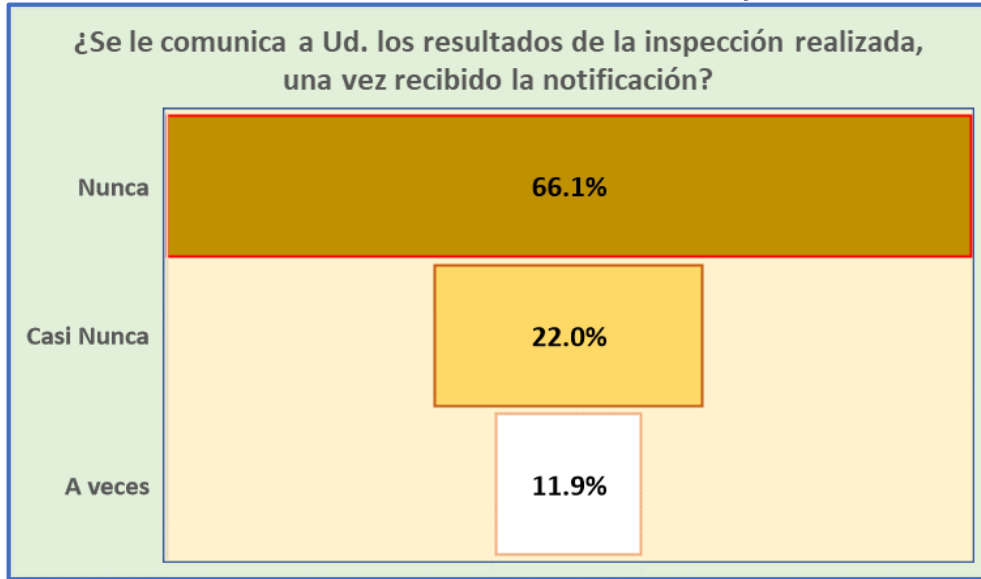
El **66,1%**, y **22%** de los contribuyentes expresaron que, **nunca** y **casi nunca** se les comunica sobre los resultados de la inspección realizada una vez recibido la notificación, mientras que solo el **11,9%** consideró que **a veces** se les comunican los resultados. Los resultados mencionados se visualizan a continuación en la tabla 44.

Tabla 44 Comunicación sobre los resultados de la inspección realizada

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	72	66,1	66,1
Casi Nunca	24	22,0	88,1
A veces	13	11,9	100,0
Total	109	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 44 Comunicación sobre los resultados de la inspección realizada



Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

4.3.4.5 Emisión y notificación de valores

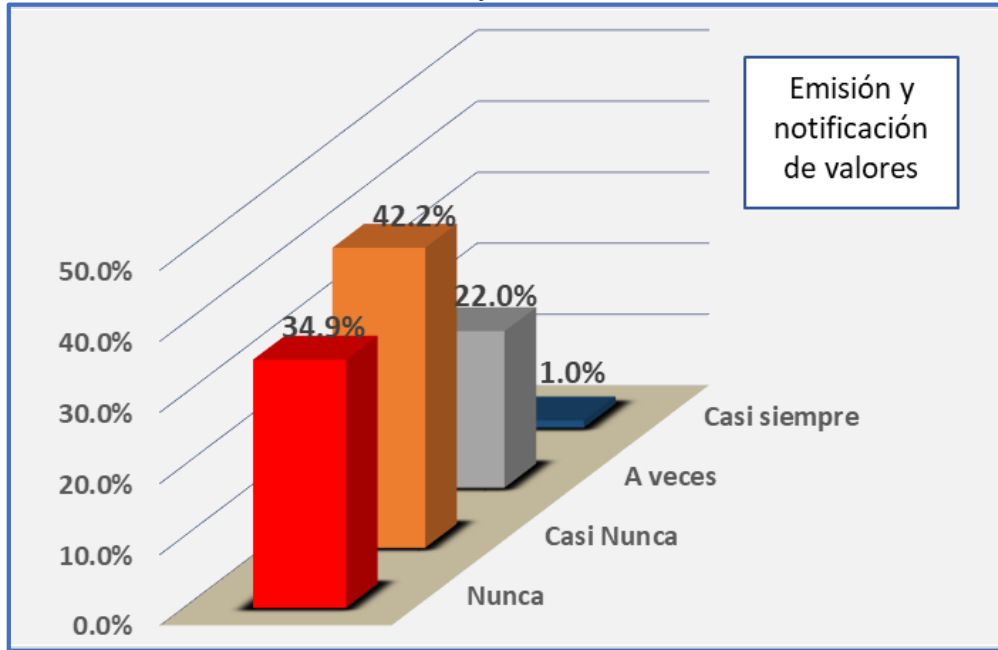
Se puede notar en la tabla 45, y gráfico 45, que el **34,9%** de los contribuyentes del Distrito de Comas, manifestaron que **nunca** se cumple la emisión y notificación de los valores, el 42,2% manifestó que casi nunca, mientras que el **22,0%** de los contribuyentes evidenció que **a veces** se cumple, y que solo el **1%** lo manifestó **Casi siempre**.

Tabla 45 Emisión y notificación de valores

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	38	34,9	34,9
Casi nunca	46	42,2	77,1
A veces	24	22,0	99,1
Casi siempre	1	1,0	100,0
Total	109	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 45 Emisión y notificación de valores



Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

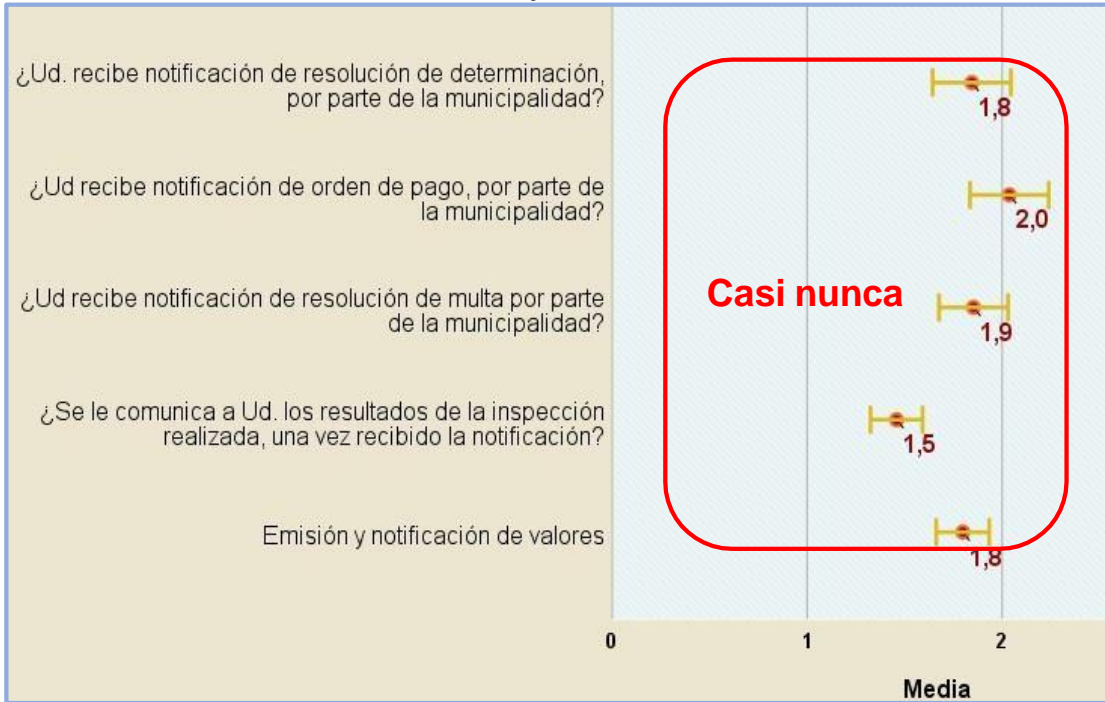
Para la emisión y notificación de los valores también se elaboró la tabla 46 y gráfico 46, observándose un valor cualitativo general de “**Casi nunca**” representado por un valor medio de **2**.

Tabla 46 Emisión y notificación de valores

	Media	Valor cualitativo
¿Ud. recibe notificación de resolución de determinación, por parte de la municipalidad?	1,8	Casi Nunca
¿Ud recibe notificación de orden de pago, por parte de la municipalidad?	2,0	Casi Nunca
¿Ud recibe notificación de resolución de multa por parte de la municipalidad?	1,9	Casi Nunca
¿Se le comunica a Ud. los resultados de la inspección realizada, una vez recibido la notificación?	1,5	Casi Nunca
Emisión y notificación de valores	1,8	Casi Nunca

Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 46 Emisión y notificación de valores



Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

4.3.5 Recaudación según los contribuyentes.

Se observa a continuación los resultados correspondientes a la recaudación, según los contribuyentes del Distrito de Comas.

4.3.5.1 Beneficios tributarios brindados por la municipalidad para hacer los pagos.

El **67,9%** de los contribuyentes consideraron que, **si** esperan que la municipalidad le brinde beneficios tributarios para hacer los pagos, mientras que el **32,1%** manifestó que **no** esperan los beneficios, como se observa en la tabla 47 y gráfico 47.

Tabla 47 Beneficios tributarios brindados por la municipalidad para hacer los pagos.

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No	35	32,1	32,1
Si	74	67,9	100,0
Total	109	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 47 Beneficios tributarios brindados por la municipalidad para hacer los pagos



Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

4.3.5.2 Facilidades de pago recibida para el pago de impuesto predial

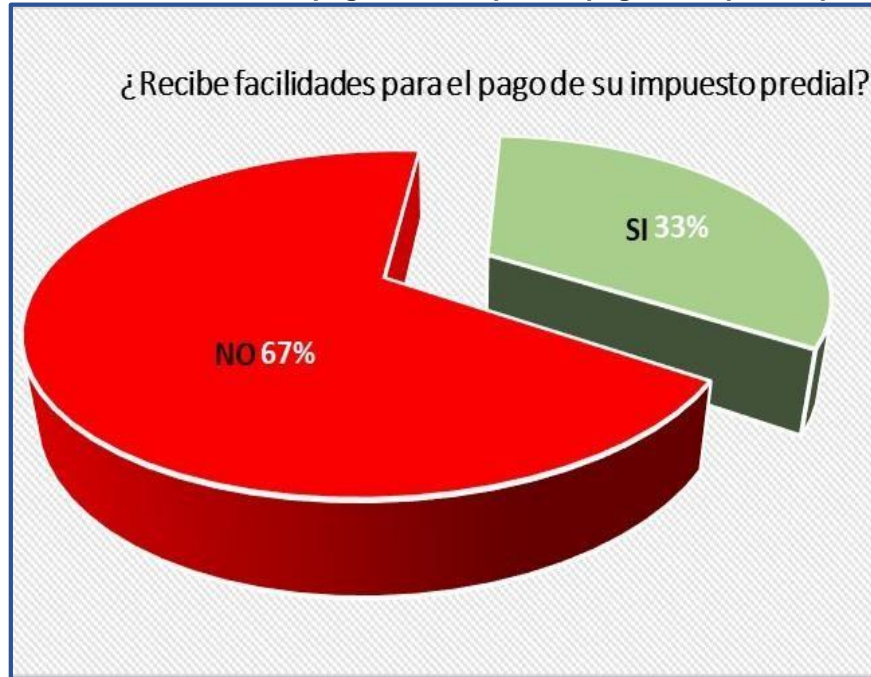
En la tabla 48 y gráfico 48 se observa que, el **67%** de los contribuyentes **no** reciben facilidades de pago de su impuesto predial, mientras que solo el **33%** de los contribuyentes **si** lo recibe.

Tabla 48 Facilidades de pago recibida para el pago de impuesto predial

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No	73	67,0	67,0
Si	36	33,0	100,0
Total	109	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 48 Facilidades de pago recibida para el pago de impuesto predial



Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

4.3.6 Pago de obligaciones según los contribuyentes.

Para finalizar se presentan los resultados concernientes al pago de obligaciones según los contribuyentes.

4.3.6.1 Pago del vencimiento del impuesto predial

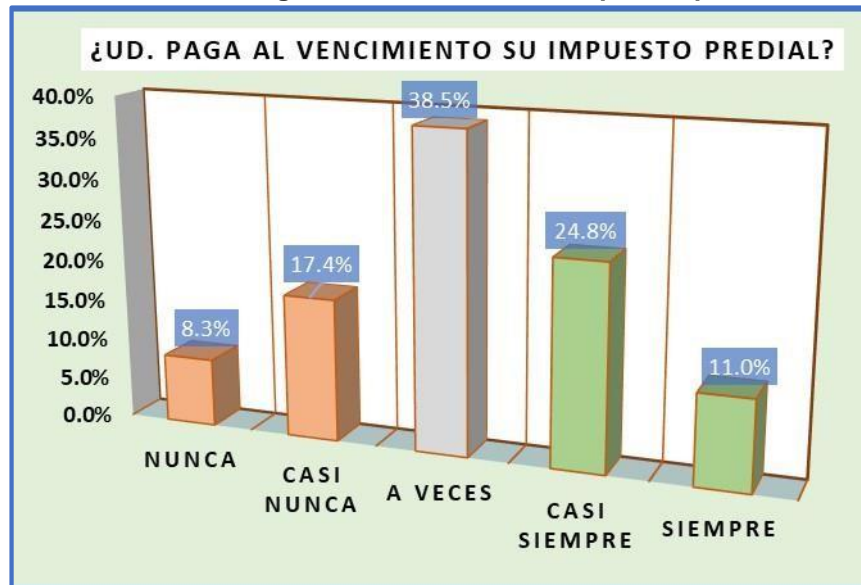
Los entrevistados en el Distrito de Comas expresaron que **casi nunca, y nunca** pagan al vencimiento su impuesto predial, sumando entre ambos el 25.7%. En cuanto al **38,5%** de los contribuyentes manifestaron que pagan **a veces**, el **24,8%** expresó que **casi siempre** y el **11% siempre** cancelan al vencimiento su impuesto predial, como se observa en la tabla 49 a continuación.

Tabla 49 Pago del vencimiento del impuesto predial

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	9	8,3	8,3
Casi Nunca	19	17,4	25,7
A veces	42	38,5	64,2
Casi siempre	27	24,8	89,0
Siempre	12	11,0	100,0
Total	109	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 49 Pago del vencimiento del impuesto predial



Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

4.3.6.2 Pago del vencimiento de arbitrios.

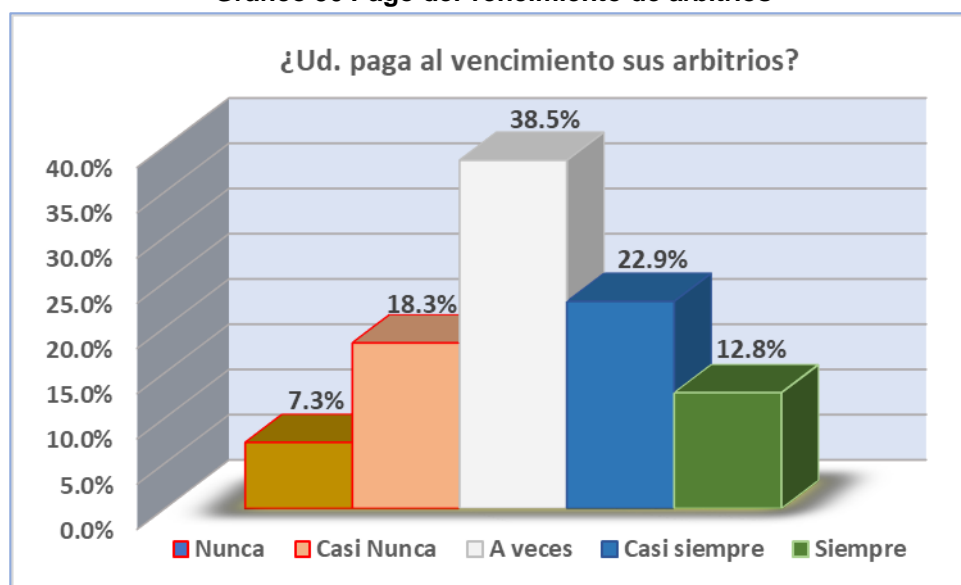
Se observa en la siguiente tabla 50, que el **7,3%**, y el **18,3%** de los contribuyentes expresaron que **nunca y casi nunca**, pagan al vencimiento sus arbitrios, el **38,5%** indicó que **a veces** pagan, mientras que el **22,9%**, **casi siempre** y el **12,8%** **siempre** pagan al vencimiento sus arbitrios.

Tabla 50 Pago del vencimiento de arbitrios

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	8	7,3	7,3
Casi Nunca	20	18,3	25,7
A veces	42	38,5	64,2
Casi siempre	25	22,9	87,2
Siempre	14	12,8	100,0
Total	109	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 50 Pago del vencimiento de arbitrios



Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

4.3.6.3 Tiempo para el pago de impuesto predial

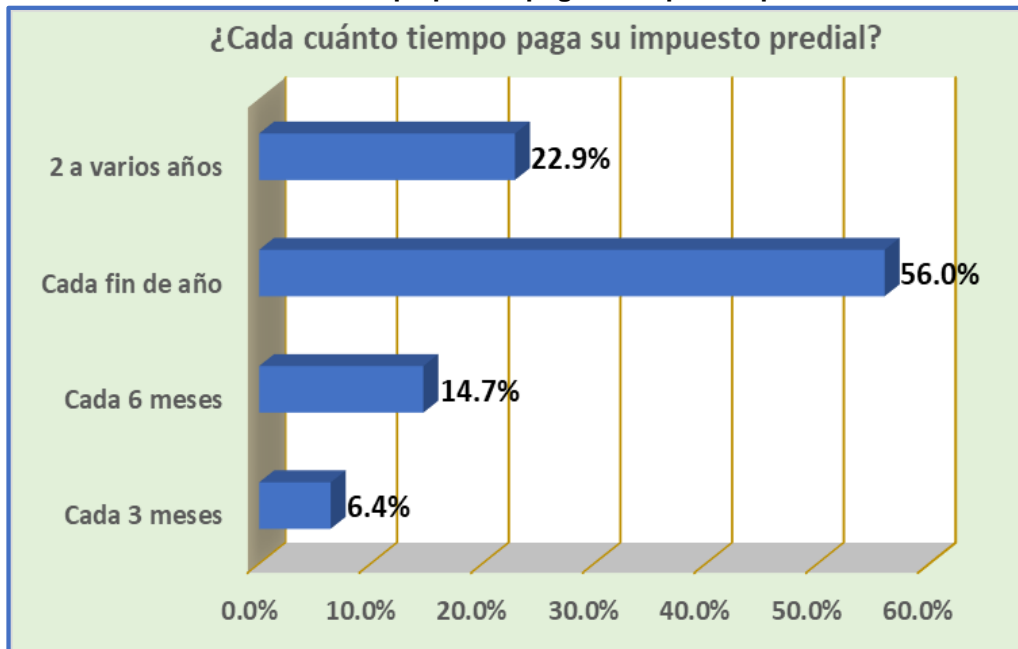
El **56%** de los contribuyentes expresó que paga su impuesto predial **cada fin de año**, el **23%** paga con un tiempo de **2 a varios años**, mientras que el **15%** cancela su impuesto cada **6 meses**, y el **6%** **cada 3 meses**. Los resultados mencionados se pueden observar a continuación en la siguiente tabla 51 y gráfico 51.

Tabla 51 Tiempo para el pago de impuesto predial

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Cada 3 meses	7	6,4	6,4
Cada 6 meses	16	14,7	21,1
Cada fin de año	61	56,0	77,1
2 a varios años	25	22,9	100,0
Total	109	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 51 Tiempo para el pago de impuesto predial



Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

4.3.6.4 Pago de obligaciones

El **13,8%** de los contribuyentes manifestaron que **casi nunca** la determinación de la deuda se cumple, para el **7,3%** nunca se cumple, mientras que, el **38,5%** expresó que **a veces** se cumple. Asimismo, el **29,4%** y el **11%** de los entrevistados indicaron que **casi siempre y siempre** se cumple la determinación de la deuda.

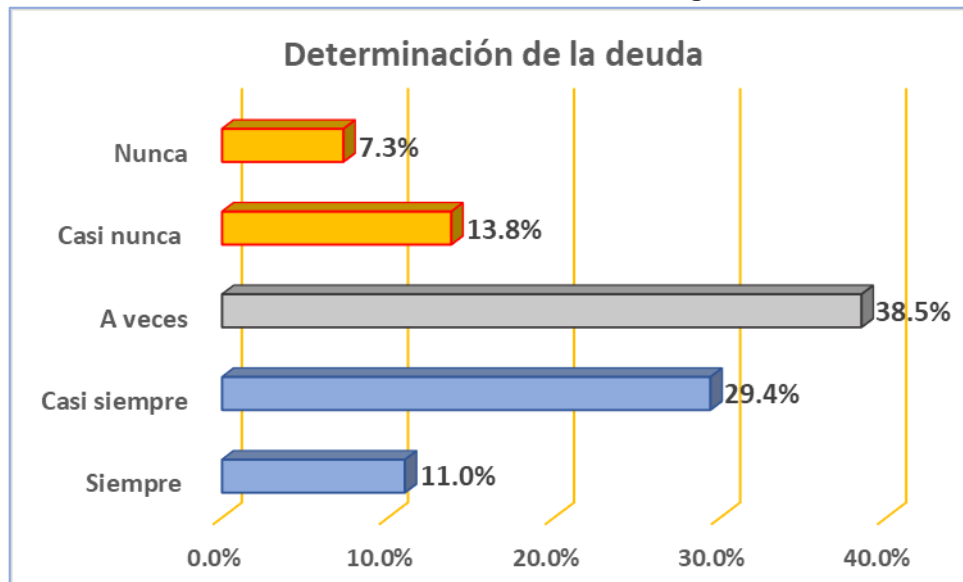
Los resultados mencionados se visualizan a continuación en la siguiente tabla 52.

Tabla 52 Determinación de la deuda general

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	8	7,3	7,3
Casi nunca	15	13,8	21,1
A veces	42	38,5	59,6
Casi siempre	32	29,4	89,0
Siempre	12	11,0	100,0
Total	109	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 52 Determinación de la deuda general



Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

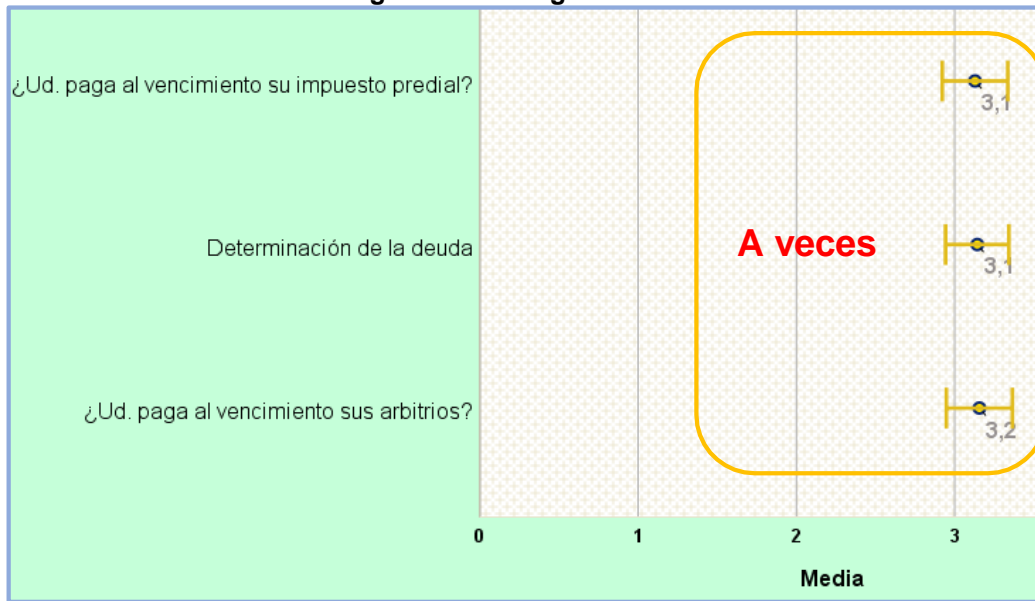
Para el estudio de la determinación de la deuda también se realizó la tabla 53 y gráfico 53, observándose un valor cualitativo general de “**A veces**” representado por un valor medio de **3**, notándose en esta dimensión que los contribuyentes **a veces** pagan el impuesto predial y de arbitrios.

Tabla 53 Promedio general del pago del vencimiento de arbitrios

	Media	Valor cualitativo
¿Ud. paga al vencimiento su impuesto predial?	3,1	A veces
¿Ud. paga al vencimiento sus arbitrios?	3,2	A veces
Determinación de la deuda	3,1	A veces

Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
 Elaboración: Propia

Gráfico 53 Promedio general del Pago del vencimiento de arbitrios



Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
 Elaboración: Propia

4.4 Relaciones

4.4.1. Notificación del requerimiento y su relación con el cumplimiento del pago de impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Comas – 2019.

En la siguiente tabla 53 podría presentarse la relación entre la notificación del requerimiento y el cumplimiento del pago de impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Comas, evidenciándose la asociación por medio de la prueba chi-cuadrado que el p-valor resultó ser $0,003 < \alpha = 0,05$, lo que significa que, existe asociación muy significativa. Indicando que, a pesar de que no notifican a los contribuyentes pagar su impuesto predial, los contribuyentes siempre pagan al vencimiento su impuesto.

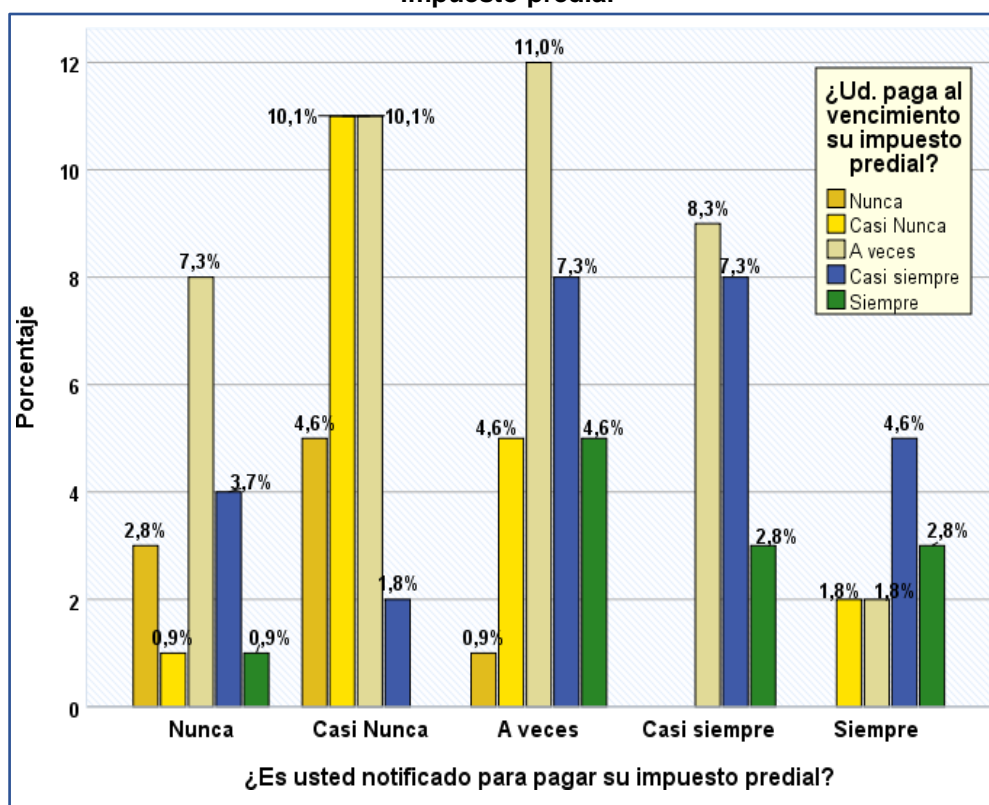
Tabla 54 Notificación del requerimiento y su relación con el cumplimiento del pago de impuesto predial

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	35,865 ^a	16	,003
Razón de verosimilitud	43,760	16	,000
Asociación lineal por lineal	16,014	1	,000
N de casos válidos	109		

a. 17 casillas (68.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .99.

Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 54 - Notificación del requerimiento y su relación con el cumplimiento del pago de impuesto predial



Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

4.4.2 Estar de acuerdo con la fiscalización tributaria y su relación con las veces que fueron fiscalizados los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Comas en el periodo 2017-2019.

En la tabla 55, se puede apreciar la relación **entre estar de acuerdo con la fiscalización tributaria** y su relación con las veces que fueron fiscalizados los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Comas en el periodo 2017-2019, donde se tiene el $p\text{-valor} = 0,004 < \alpha 0,05$, por lo que, se observa que, existe una asociación muy significativa. Lo que quiere decir que, los contribuyentes a pesar de que estuvieron de acuerdo con la fiscalización tributaria, no recibieron casi fiscalización durante el periodo 2017-2019.

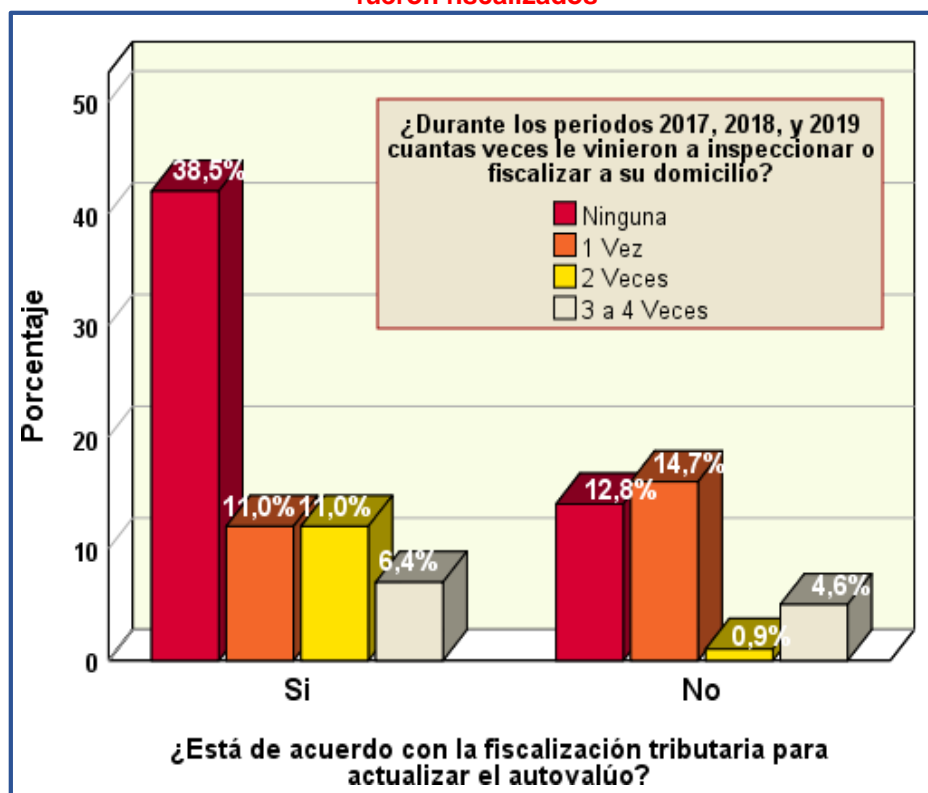
Tabla 55 - Estar de acuerdo con la fiscalización tributaria y su relación con las veces que fueron fiscalizados

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	13,170 ^a	3	,004
Razón de verosimilitud	13,717	3	,003
Asociación lineal por lineal	,423	1	,516
N de casos válidos	109		

a. 2 casillas (25.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 3.96.

Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 55 - Estar de acuerdo con la fiscalización tributaria y su relación con las veces que fueron fiscalizados



Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

4.4.3 Pago del vencimiento del impuesto predial y su relación con las veces que fueron fiscalizados sus domicilios durante el periodo 2017-2019.

En la tabla 56, se puede apreciar, la relación entre el pago del vencimiento del impuesto predial y las veces que fueron fiscalizados sus domicilios durante el periodo 2017-2019, donde se aprecia, el $p\text{-valor} = 0,001 < \alpha = 0,05$, por lo que existe asociación muy significativa, lo que evidencia que a pesar de que los contribuyentes no recibieron casi nunca fiscalización en su domicilio, siempre pagaban al vencimiento su impuesto predial como se presenta en el gráfico 56.

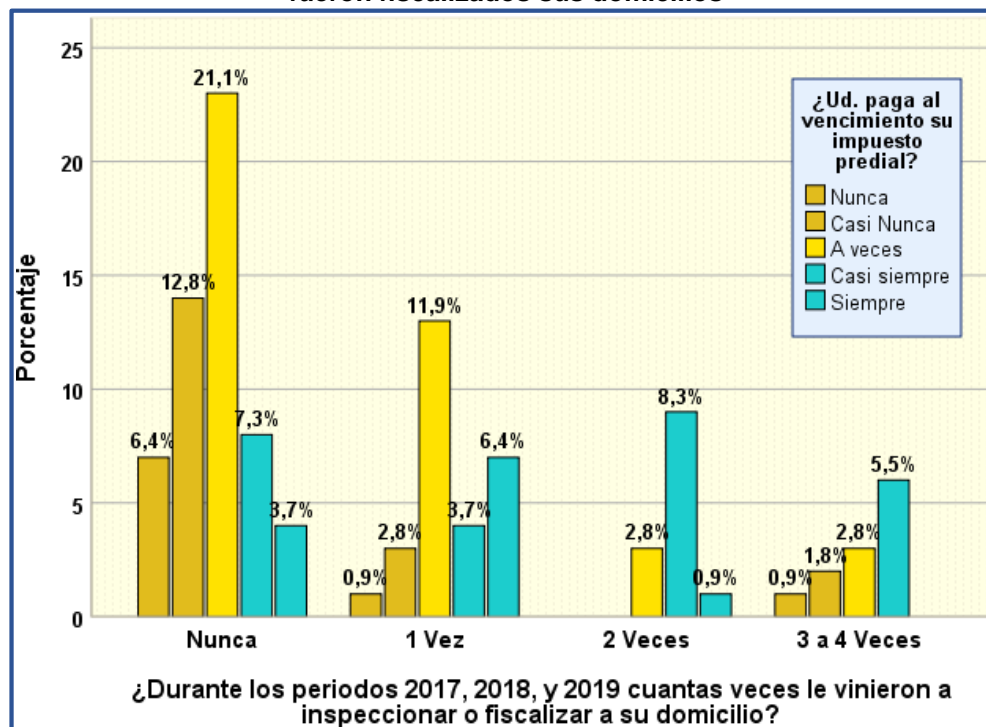
Tabla 56 - Pago del vencimiento del impuesto predial y su relación con las veces que fueron fiscalizados sus domicilios

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	34,173 ^a	12	,001
Razón de verosimilitud	34,280	12	,001
Asociación lineal por lineal	6,422	1	,011
N de casos válidos	109		

a. 13 casillas (65.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .99.

Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 56 - Pago del vencimiento del impuesto predial y su relación con las veces que fueron fiscalizados sus domicilios



Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

4.4.4 Presentación de resultados al contribuyente y su relación con el cumplimiento del impuesto predial de contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Comas – 2019.

En la tabla 57, se puede observar la relación entre la presentación de resultados al contribuyente y el cumplimiento del impuesto predial de contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Comas, notándose un $p\text{-valor} = 0.055 > \alpha 0,05$, por lo que se interpreta que, existe **asociación**, indicando que los contribuyentes pagan al vencimiento su impuesto predial, y no reciben los resultados de la fiscalización como se puede notar en el gráfico 57.

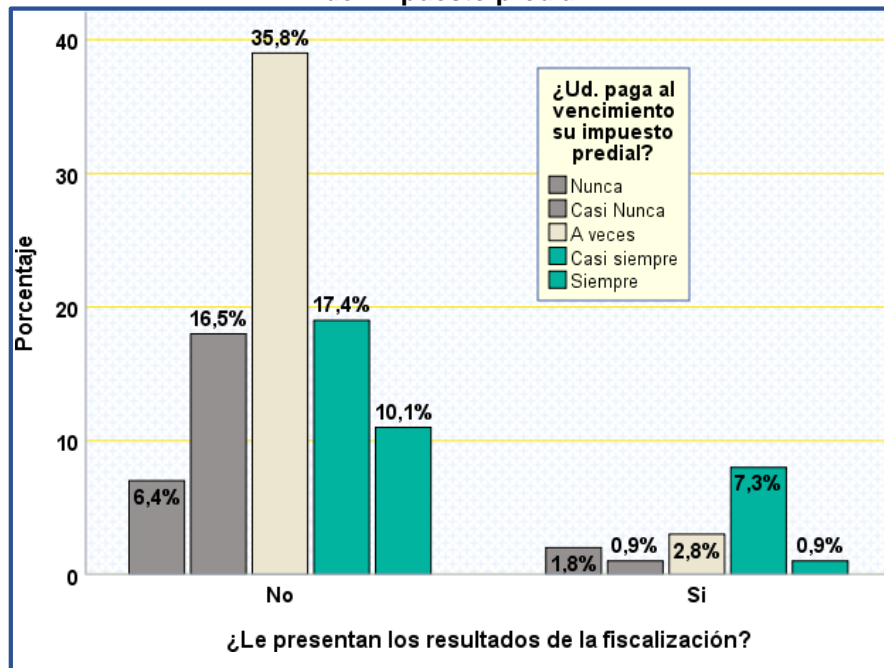
Tabla 57 - Presentación de resultados al contribuyente y su relación con el cumplimiento del impuesto predial

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	9,276 ^a	4	,055
Razón de verosimilitud	8,649	4	,071
Asociación lineal por lineal	,615	1	,433
N de casos válidos	109		

a. 4 casillas (40.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1.24.

Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

Gráfico 57 - Presentación de resultados al contribuyente y su relación con el cumplimiento del impuesto predial



Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

4.4.5 Notificaciones de orden de pago por parte de la municipalidad y su relación con el cumplimiento del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Comas – 2019.

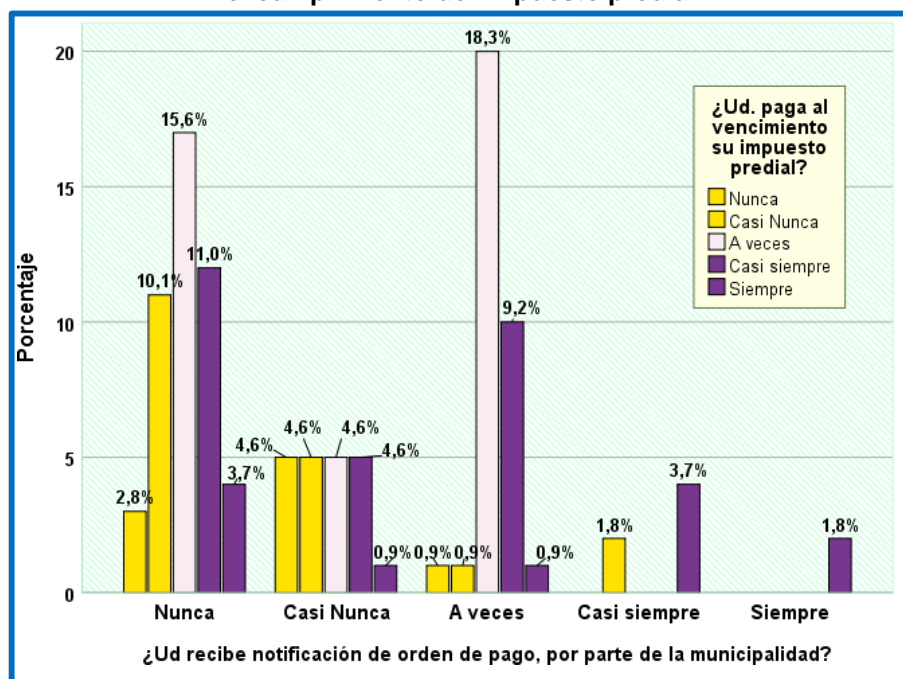
Para finalizar se puede observar en la siguiente tabla 58, la asociación entre las notificaciones de orden de pago por parte de la municipalidad y el cumplimiento del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Comas, teniendo como resultado un $p\text{-valor} = 0.00 < \alpha 0,05$, por lo que se interpreta que, existe asociación significativa entre ambos elementos.

Tabla 58 - Notificaciones de orden de pago por parte de la municipalidad y su relación con el cumplimiento del impuesto predial

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	59,804 ^a	16	,000
Razón de verosimilitud	48,168	16	,000
Asociación lineal por lineal	6,011	1	,014
N de casos válidos	109		

a. 16 casillas (64.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .17.

Gráfico 58 - Notificaciones de orden de pago por parte de la municipalidad y su relación con el cumplimiento del impuesto predial



Fuente: Cuestionario aplicado a los 109 contribuyentes del Distrito de Comas
Elaboración: Propia

CAPITULO V: DISCUSIÓN

El **47,1%** de los funcionarios de la Municipalidad de Comas, expresaron que, el contribuyente **casi siempre** busca orientación acerca del impuesto predial, para el **5,9% siempre**. El **38,8%** indico que busca orientación **a veces**, mientras que el solo el **8,2%** de los contribuyentes evidenció que **casi nunca** buscan orientación. En un estudio de (Solano, 2018) titulado “Cultura tributaria y cumplimiento del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad distrital de amarilis, Huánuco 2017”, encontró que:

“Se interrogó a los entrevistados si cuenta con algún tipo de asesoramiento de parte de la Municipalidad de Amarilis, para el pago de sus impuestos. El 19% respondieron afirmativamente, el 31% lo hizo en forma negativas, el 15% dijo que reciben algún tipo de asesoramiento, 22% ningún tipo de asistencia y un 13% no sabe o no da su opinión. Se puede concluir que no existe preocupación de la Municipalidad por asesorar a los contribuyentes en el pago de sus impuestos”.

En la presente investigación, el **47,1%** de los funcionarios de la Municipalidad de Comas, expresaron que, el contribuyente **casi siempre** busca orientación acerca del impuesto predial, a diferencia de lo encontrado por (Solano, 2018), donde sólo el 15% de los contribuyentes buscan y reciben algún tipo de asesoramiento.

Para el **1,2%** de los funcionarios encuestados, el municipio **casi nunca** realiza campañas de amnistía tributaria para incrementar la recaudación mientras que el **58,8%** de los funcionarios expresaron que **a veces** realizan campañas. El **22,4%** de los funcionarios de la Municipalidad de Comas expresaron que **casi siempre** el

municipio realiza campañas de amnistía tributaria para incrementar la recaudación, sólo para el **17,6%** de los funcionarios, el municipio siempre realiza campañas.

Por su parte, (Santana & Riveros, 2015), en su estudio titulado “La morosidad del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial del Callao en el período 2014”, hallaron que:

“Respecto a la morosidad, del año 2013 (61.63%) al 2014 (33.71%) se redujo considerablemente, porque en este año se realizaron más campañas de amnistías tributarias en relación a otros años”.

Lo encontrado, en la presente investigación que, el 58% de los funcionarios de la Municipalidad de Comas expresaron que a veces el municipio realiza campañas de amnistía tributaria para incrementar la recaudación, y en lo encontrado por (Santana & Riveros, 2015) que, debido al incremento de las campañas de amnistías tributarias, la morosidad se redujo casi en 50%; nos puede dar un indicio que es necesario incrementar las campañas de amnistía tributaria por parte de la Municipalidad, a fin de reducir la morosidad en el Distrito de Comas.

El **22,4%** de los entrevistados indicaron que, los contribuyentes **casi nunca** conocen las sanciones que pueden tener si no pagan su tributo. El **52,9%** de los entrevistados manifestaron que **a veces** los contribuyentes conocen las sanciones, el 23.5% de los funcionarios notó que casi siempre, los contribuyentes tienen conocimiento de las sanciones que pueden tener si no pagan su tributo, y solo el 1,2% siempre conocen las sanciones. De manera similar ocurre en lo encontrado por (Solano, 2018) en su estudio titulado “Cultura tributaria y cumplimiento del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad distrital de amarilis, Huánuco 2017.”, donde se observa que:

“Averiguamos si los contribuyentes del distrito de Amarilis saben cuáles son las sanciones por no pagar sus tributos municipales. Las respuestas fueron las siguientes: 35% de los encuestados respondieron afirmativamente, 24% en forma negativa, el 16% sólo tiene conocimiento de algunas de sus obligaciones, el 13% las desconoce y el 12% no sabe o no opina”.

Se puede apreciar en la presente investigación que, el 22,4% de los entrevistados de Comas indicaron que, los contribuyentes casi nunca conocen las sanciones que pueden tener si no pagan su tributo, de manera similar ocurre en lo encontrado por (Solano, 2018), donde el 24% de los contribuyentes de Amarilis, respondieron en forma negativa, es decir, no saben cuáles son las sanciones por no pagar sus tributos municipales.

El 51,4% de los contribuyentes entrevistados en el Distrito de Comas manifestaron que, durante el periodo 2017-2019, nunca le fueron a inspeccionar o fiscalizar su domicilio, el 25.7% expreso que al menos 1 vez fueron a su domicilio durante ese periodo, mientras que el 22.9% expresó que fueron de 2 a 4 veces a inspeccionar o fiscalizar durante el periodo 2017-2019. Por otro lado (Curo & García, 2017), en su investigación “Propuesta de fiscalización y su relación con el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo”, hallaron que:

“Según el resultado, queda demostrado que el 81% de las empresas encuestadas no han sido fiscalizados por la SUNAT, solo el 19% tuvo algún tipo de revisión y/o verificación”.

Se puede apreciar diferencias, puesto que, en la presente investigación, para el 51,4% de los contribuyentes entrevistados en el Distrito de Comas manifestaron

que, durante el periodo 2017-2019, nunca le fueron a inspeccionar o fiscalizar su domicilio, sin embargo, en lo encontrado por (Curo & García, 2017), el 81% de las empresas encuestadas no han sido fiscalizados por la SUNAT. Esto nos indica que, en las instituciones públicas de la Municipalidad Distrital de Comas, y de la SUNAT en Chanchamayo, existe un inadecuado procedimiento de fiscalización, tanto en los contribuyentes de Comas, como en las empresas de la jurisdicción de Chanchamayo.

El 67,9% de los contribuyentes consideraron que, esperan que la municipalidad le brinde beneficios tributarios para hacer los pagos, mientras que el 32,1% manifestó que no esperan los beneficios. Por su parte, (Flores, 2017) en su investigación sobre “Efectos de la fiscalización tributaria del impuesto al patrimonio predial en la recaudación tributaria de la municipalidad provincial de Puno de los periodos 2014, 2015 y 2016”, encontró que:

“El 71% de los Contribuyentes si esperan los Beneficios Tributarios antes de realizar sus pagos y el 29% de ellos realizan sus pagos sin esperar que se les de Beneficios Tributarios, lo que indica que inevitablemente la Recaudación de Impuesto Predial se verá afectada mientras los mismos Contribuyentes no tomen conciencia y realicen sus pagos voluntariamente. Éste beneficio es de alguna manera mal acostumbrar a las personas y no beneficia a la Recaudación Tributaria”.

Existen similitudes por haberse encontrado en la presente investigación que, para el 67,9% de los contribuyentes de Comas, esperan que la municipalidad le brinde beneficios tributarios para hacer los pagos, y en lo encontrado por (Flores, 2017), el 71% de los Contribuyentes de Puno, también, esperan los Beneficios Tributarios antes de realizar sus pagos.

Los entrevistados en el Distrito de Comas expresaron que **casi nunca, y nunca** pagan al vencimiento su impuesto predial, sumando entre ambos el 25.7%. En cuanto al **38,5%** de los contribuyentes manifestaron que pagan **a veces**, el **24,8%** expresó que **casi siempre y el 11% siempre** cancelan al vencimiento su impuesto predial. Por su parte, (Solano, 2018) en su estudio titulado “Cultura tributaria y cumplimiento del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Amarilis, Huánuco 2017”, menciona que:

“Se les preguntó a los encuestados si pagan oportunamente su Impuesto Predial. El 11% de ellos opinaron que siempre, el 15% dijo la mayoría de las veces, el 28%, opinó que casi nunca, 31% en desacuerdo y el 15% no opina. Se puede apreciar que, gran parte de los contribuyentes no están al día con el pago de sus obligaciones del Impuesto Predial en el distrito de Amarilis”.

Existen coincidencias, por haberse encontrado que, en la presente investigación, el 25,7% de los entrevistados en el Distrito de Comas expresaron que, casi nunca y nunca pagan al vencimiento su impuesto predial, y en lo encontrado por (Solano, 2018) el 28%, opinó que casi nunca, pagan oportunamente su Impuesto Predial. En el mismo sentido entonces ocurre lo mismo en el Distrito de Amarilis como en el Distrito de Comas.

El 56% de los contribuyentes expresó que paga su impuesto predial cada fin de año, el 23% paga en un plazo de 2 a varios años, mientras que el 15% cancela su impuesto cada 6 meses, y el 6% cada 3 meses. En Puno, (Flores, 2017) realizó una investigación sobre “Efectos de la fiscalización tributaria del impuesto al patrimonio predial en la recaudación tributaria de la municipalidad provincial de Puno de los periodos 2014, 2015 y 2016”, donde encontró que:

“El 58% de Contribuyentes indicaron que el tiempo estimado para pagar su Impuesto Predial es cada fin de año, el 21% indicaron que el tiempo estimado para pagar su Impuesto Predial es semestralmente hasta culminar la deuda, sin embargo, el 21% indicaron que pagan su Impuesto Predial de 2 a más años. Bueno comparando estos resultados es fácil ver que la forma de pago más frecuente es a fin de año, considerando el hecho de que la Municipalidad les da a los contribuyentes la libertad para poder pagar no solo a fines de febrero sino durante todo el año. Consideremos que la razón por el cual los contribuyentes demoran en pagar es porque siempre está a la espera de beneficios tributarios”.

Se pueden apreciar grandes coincidencias entre ambas investigaciones, de Puno y Comas, donde los contribuyentes, indicaron que el tiempo estimado para pagar su Impuesto Predial es cada fin de año. Notándose en la presente investigación que el 56% en Comas y en lo encontrado por (Flores, 2017), en Puno el 58%, cumplen con pagar sus impuestos prediales cada fin de año.

CONCLUSIONES

PRIMERA: Existe una asociación muy significativa entre la notificación del requerimiento, y el cumplimiento del pago de impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Comas. También se encontró que, el 42.2% de los contribuyentes manifestaron que nunca y casi nunca son notificados para pagar su impuesto predial, por otro lado, el 25,7% de los entrevistados en el Distrito de Comas expresaron que, casi nunca y nunca pagan al vencimiento su impuesto predial.

SEGUNDA: Entre los contribuyentes, se ha encontrado una relación muy significativa entre “están de acuerdo con la fiscalización” y “no haber recibido fiscalización” por parte de la Municipalidad Distrital de Comas, en el periodo 2017-2019. Se concluye que a pesar de que el 67%, de los contribuyentes estuvieron de acuerdo con la fiscalización tributaria, el 51,4%, éstos no recibieron fiscalización durante el periodo 2017-2019.

TERCERA: Existe una asociación muy significativa entre “el pago del vencimiento del impuesto predial” y “las veces que fueron fiscalizados sus domicilios durante el periodo 2017-2019”. Para el 25.7% de los contribuyentes, al menos 1 vez fueron a su domicilio a inspeccionar o fiscalizar durante ese periodo.

CUARTA: Existe una asociación significativa entre “la presentación de resultados al contribuyente” y el “cumplimiento del pago del impuesto predial” de contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Comas. A su vez, se encontró que, para el 86,2% de los contribuyentes, los inspectores no les presentan los resultados de la fiscalización.

QUINTA: Existe una asociación significativa entre las notificaciones de orden de pago por parte de la municipalidad y el cumplimiento del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Comas. Para el 62% de los contribuyentes, nunca reciben notificaciones de orden de pago, por parte de la municipalidad.

RECOMENDACIONES

PRIMERA: A las autoridades de la Municipalidad Distrital de Comas, se les recomienda mejorar el sistema de notificación del requerimiento de pago a fin de que, los contribuyentes puedan mejorar el cumplimiento del pago del impuesto predial, y por consiguiente obtener mayor recaudación, organizando oficinas ofrecidas a los contribuyentes donde se les ofrezca orientación acerca del impuesto predial, y las facilidades de pago, de esta manera estarían incentivándolos a efectuar su pago en las fechas oportunas.

SEGUNDA: A las autoridades de la Municipalidad Distrital de Comas, se les recomienda, supervisar e incrementar temporalmente, los procesos de fiscalización, siendo que, más del 50% de los contribuyentes está de acuerdo con este proceso, sin embargo, no reciben las respectivas fiscalizaciones.

TERCERA: A las autoridades de la Municipalidad Distrital de Comas se les recomienda implementar las notificaciones electrónicas, como resultado del proceso de fiscalización, solicitando a los contribuyentes un domicilio electrónico, a fin de agilizar el proceso de fiscalización, y pago oportuno. Con esta medida se reducirían los costos del proceso de fiscalización, y se agilizaría los pagos al vencimiento por parte de los contribuyentes.

CUARTA: A las autoridades de la Municipalidad Distrital de Comas se les recomienda, supervisar que, los inspectores elaboren la ficha de fiscalización, y presenten los resultados de la fiscalización a los contribuyentes, oportunamente, que podrían ser a través de medios

electrónicos. También se debe cumplir que, el contribuyente firme la ficha de fiscalización, de esta manera el contribuyente daría conformidad a los datos encontrados.

QUINTA: A las autoridades de la Municipalidad Distrital de Comas se les recomienda, mejorar el procedimiento de notificación de Resolución de Determinación, Resolución de Multa u Orden de Pago, como fuera el caso, y supervisar que, la administración tributaria emita oportunamente las resoluciones u orden de pago, para hacerlas llegar al contribuyente, en forma oportuna.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Alegria, R. (2017). *La Fiscalización tributaria municipal en la gestión del impuesto predial de la municipalidad distrital de Andarapa, periodo 2016*. Universidad José Carlos Mariátegui, Facultad de ciencias Jurídicas, empresariales y pedagógicas, Moquegua, Perú. Recuperado el 02 de 07 de 19, de http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/ujcm/246/Renee_Tesis_titulo_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Alink, M., & Kommer, V. (2011). *Manual de Administración Tributaria*. Amsterdam. Obtenido de <https://www.ibfd.org/sites/ibfd.org/files/content/pdf/CIAT.pdf>
- Andrade, L., Ortega, C., Salinas, L., & Toasa, H. (2013). *Análisis de la Recaudación Tributaria del Ecuador por Sectores Económicos: Ventajas, Estructura y Factores Determinantes. Período 2008-2019*. Artículo de tesis, Escuela Superior Politécnica del Litoral, Ecuador. Recuperado el 08 de 07 de 19, de https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/24344/1/Articulos%20de%20Tesis_An%C3%A1lisis%20de%20la%20Recaudaci%C3%B3n.pdf
- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación* (sexta edición ed.). Caracas, Venezuela: EDITORIAL EPISTEME, C.A. Obtenido de <https://ebevidencia.com/wp-content/uploads/2014/12/EL-PROYECTO-DE-INVESTIGACION-6ta-Ed.-FIDIAS-G.-ARIAS.pdf>
- Arias, F. (2012). *El Proyecto de Investigación, Introducción a la metodología científica* (Sexta ed.). Caracas: Editorial Episteme.
- Condori, L. (2015). *Determinación de las Causas que influyen en la evasión y morosidad de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de yunguyo, periodos 2011-2012*. Universidad Nacional del Altiplano, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Puno, Perú.

Recuperado el 08 de 07 de 19, de
http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/2009/Condori_Limachi_Leticia.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Congreso de la Republica del Perú. (2008). *Ley de Tributación Municipal*. Lima, Perú. Recuperado el 15 de 07 de 19, de
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/\\$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf)

Congreso de la Republica del Perú. (2010). *Manual para la mejora de la Fiscalización de los Tributos municipales*. Lima, Perú. Recuperado el 22 de 07 de 19, de
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/4B49AF6D30068448052578C5006C6734/\\$FILE/MANUAL_PARA_LA_MEJORA_FISCALIZACI%C3%93N_TRIBUTOS_MUNICIPALES.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/4B49AF6D30068448052578C5006C6734/$FILE/MANUAL_PARA_LA_MEJORA_FISCALIZACI%C3%93N_TRIBUTOS_MUNICIPALES.pdf)

Curo, Y., & García. (2017). *Propuesta de fiscalización y su relación con el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de chanchamayo, 2016*. Universidad Peruana losAndes, Huancayo- Perú. Recuperado el 18 de 06 de 19, de
http://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/UPLA/206/T037_44707177_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Del Carpio, L. (2014). *¿Están evadiendo mis vecinos? Un experimento de campo sobre el rol de las normas sociales en el pago del impuesto predial en el Perú*. Grupo de Análisis para el Desarrollo, Lima, Perú. Recuperado el 18 de 07 de 19, de <http://www.grade.org.pe/wp-content/uploads/DI73.pdf>

- Finanzas Practicas. (2019). *El pago de impuesto predial*. Visa, México. Recuperado el 02 de 07 de 19, de <https://finanzaspracticass.com.mx/finanzas-personales/etapas-de-la-vida/alquiler-o-compra-de-vivienda/el-pago-de-impuesto-predial?print=y>
- Flores, Y. (2017). *Efectos de la fiscalización tributaria del impuesto al patrimonio predial en la recaudación tributaria de la municipalidad provincial de Puno de los periodos 2014, 2015 y 2016*. Tesis, Universidad Nacional del Altiplano, Facultad de ciencias contables y administrativas, Puno, Perú. Recuperado el 02 de 07 de 19, de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/6665>
- González, D. (1992). Normalización de las obligaciones tributarias: La amnistía fiscal. *Revista de administración tributaria*, 1.
- Hernández, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2016). *Metodología de Investigación*. México, D. F., Mexico: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. Recuperado el 18 de 07 de 19
- Hernández, R; Fernández, C; Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México D.F.: Ed. Mc. Graw - Hill Interamericana.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI. (2018). *Perú: Indicadores de Gestión Municipal 2018*. Recuperado el 18 de 07 de 19, de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1636/libro.pdf
- Kawakami, G. (2016). *Propuesta de un sistema de recaudación tributaria del impuesto predial para optimizar la gestión pública de la municipalidad provincial de bagua-año 2016*. Concyrec, Amazonas, Perú. Recuperado el 15 de 07 de 19, de

https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_c0e21ad7917ee1844f3151114619fb2c/Description#tabnav

Merino, C. (2017). *Implementación de un sistema de fiscalización de expedientes relacionados a procedimientos administrativos del gobierno regional Lambayeque*. Universidad de San Martín de Porres, Facultad de ingeniería, Chiclayo-Perú. Recuperado el 18 de 06 de 19, de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/3056/1/merino_mcr.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Manual N°4: Cobranza*. Lima, Perú. Recuperado el 11 de 07 de 19, de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/4_Cobranza_impuestos.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Manual N°3: Fiscalización*. Lima- Perú. Recuperado el 17 de 06 de 19, de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/3_Fiscalizacion.pdf

Municipalidad Distrital de Comas. (2019). *Orientación Municipal*. Comas, Lima. Recuperado el 11 de 07 de 19, de <https://www.municomas.gob.pe/arbitrios-municipales/orientacion-municipal>

Organización de Estados Americanos, OAS. (1999). *Texto Único Ordenado del Código Tributario*. Ministerio de Economía y finanzas, Lima, Perú. Recuperado el 18 de 07 de 19, de http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_tributario.pdf

- Ramirez, Y. (2014). *Impuesto Predial Unificado en el municipio de Nilo-Cundinamarca*. Universidad Militar Nueva Granada, Facultad de Ciencias, Bogotá, Colombia. Recuperado el 08 de 07 de 19, de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/12276/RamirezGuacaneme2014.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Real Academia Española (RAE). (2019). *Predio*. España. Recuperado el 02 de 07 de 19, de <https://dle.rae.es/?id=TxshTOI>
- Real Academia Española. (2016). *Fiscalización*. Consejo General del Poder Judicial, España. Recuperado el 18 de 06 de 19, de <https://dej.rae.es/lema/fiscalizaci%C3%B3n>
- Salas, E. (2012). *Mejoramiento de la recaudación del impuesto predial mediante la implementación del SIAF - Rentas-GL en la gerencia de rentas de la municipalidad provincial de Satipo*. Universidad Nacional del Centro del Perú, Facultad de Ingeniería de sistemas, Huancayo, Perú. Recuperado el 08 de 07 de 19, de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1412/MEJORAMIENTO%20DE%20LA%20RECAUDACION%c3%93N.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Santana, H., & Riveros, S. (2015). *La morosidad del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial del Callao en el período 2014*. Universidad Nacional del Callao, Facultad de ciencias contables, Callao, Perú. Recuperado el 08 de 07 de 19, de <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/1536>
- Solano, H. (2018). *Cultura tributaria y cumplimiento del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad distrital de amarilis, huánuco 2017*. Universidad de Huánuco, Facultad de Ciencias de Empresariales, Huánuco-

Perú. Recuperado el 11 de 07 de 19, de
<http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1559/SOLANO%20GUERRA%2c%20Hermelinda%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Susanivar, M., & Sotomayor, M. (2017). *Estrategia de fiscalización para el incremento de recaudación tributaria de las MYPES del distrito de Huancayo.*

Universidad del centro del Perú, Facultad de Contabilidad, Huancayo-Perú.

Recuperado el 18 de 06 de 19, de
<http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/3882/Susanivar%20Flores-Sotomayor%20Vidal.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Tamayo, M. (2003). *El proceso de la investigación científica.* Mexico: Limusa.

Yepes, M., & De los Ríos, R. (2017). *Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales.* Vi Jornadas Iberoamericanas De Financiación Local

, Cepal, Córdoba – Argentina. Recuperado el 11 de 07 de 19, de
https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/yepes_0.pdf

ANEXO 1 CUESTIONARIO PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE COMAS

Presentación. -

Este cuestionario tiene como objetivo determinar cómo los procesos de fiscalización tributaria se relacionan con la el cumplimiento del impuesto predial de contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Comas – 2019. Agradeceremos responder con la mayor honestidad posible, sus datos serán tratados de forma anónima y confidencial.

Datos

F	M

Edad

generales:

Instrucciones. -

Ud. encontrará una serie de afirmaciones. Para cada una de ellas tendrá 5 alternativas de respuestas, de las cual debe seleccionar solo una, marcando con una (X):

Variable 1: Proceso de fiscalización tributaria

I. Notificación del requerimiento	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
El contribuyente busca orientación acerca del impuesto predial					
El contribuyente busca orientación acerca de facilidades de pago del impuesto predial					
Una vez notificado el contribuyente, sigue con el procedimiento de la fiscalización					
II. Inspección	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
Cuentan con un registro sobre fecha y hora de la inspección realizado en las zonas					
El inspector realiza correctamente el levantamiento de las características físicas del predio					
El inspector levanta un acta al terminar la inspección					
III. Presentación de resultados al contribuyente	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
En la etapa del proceso, el inspector se encarga de dibujar los planos					
En la etapa del proceso, el inspector elabora la ficha de inspección correspondiente					
El inspector presenta los resultados técnicos al contribuyente					

IV. Determinación de la deuda	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
El contribuyente paga la deuda de arbitrios a tiempo					
V. Emisión y notificación de los valores	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
La administración tributaria emite y notifica la resolución de determinación de acuerdo al caso del contribuyente					
La administración tributaria emite y notifica el orden de pago de acuerdo al caso del contribuyente					
La administración tributaria emite y notifica la resolución de multa de acuerdo al caso del contribuyente					
Una vez concluido el proceso de fiscalización, la administración comunica al contribuyente el resultado					

Variable 2: Cumplimiento del impuesto predial

I. Recaudación	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
El municipio realiza campañas de amnistía tributaria para incrementar la recaudación					
Meses previos a febrero de cada año se organiza campañas sobre el impuesto predial					
La recaudación se ve favorecida como consecuencia de la fiscalización del impuesto predial					
II. Pago de obligaciones	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
Los contribuyentes conocen las sanciones que pueden tener si no pagan su tributo					

ANEXO 2 CUESTIONARIO PARA CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE COMAS

Presentación. -

Este cuestionario tiene como objetivo Determinar cómo los procesos de fiscalización tributaria se relacionan con la el cumplimiento del impuesto predial de contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Comas – 2019. Agradeceremos responder con la mayor honestidad posible, sus datos serán tratados de forma anónima y confidencial.

Datos

F	M

Edad	generales:

Instrucciones. -

Ud. encontrará una serie de afirmaciones. Para cada una de ellas tendrá 5 alternativas de respuestas, de las cual debe seleccionar solo una, marcando con una (X):

Notificación del requerimiento

1. ¿Es usted notificado para pagar su impuesto predial?

Nunca	Casi Nunca	A Veces	Casi Siempre	Siempre

Inspección

2. ¿Durante los periodos 2017, 2018, y 2019 cuantas veces le vinieron a inspeccionar o fiscalizar a su domicilio?

Nunca	1 vez	2 veces	3 a 4 veces	De 4 a más veces

3. ¿Los inspectores muestran su carnet de identidad, al realizar la inspección?

Nunca	1 vez	2 veces	3 a 4 veces	De 4 a más veces

4. ¿está de acuerdo con la fiscalización tributaria para actualizar el autovalúo?

No	Si

Presentación de resultados

5. ¿Le presentan los resultados de la fiscalización?

No	Si

Emisión y notificación de los valores

6. ¿Ud. recibe notificación de resolución de determinación, por parte de la municipalidad?

Nunca	Casi Nunca	A Veces	Casi Siempre	Siempre

7. ¿Ud recibe notificación de orden de pago, por parte de la municipalidad?

Nunca	Casi Nunca	A Veces	Casi Siempre	Siempre

8. ¿Ud recibe notificación de resolución de multa por parte de la municipalidad?

Nunca	Casi Nunca	A Veces	Casi Siempre	Siempre

9. ¿Se le comunica a Ud. los resultados de la inspección realizada, una vez recibido la notificación?

Nunca	Casi Nunca	A Veces	Casi Siempre	Siempre

Recaudación

10. ¿Espera usted que la municipalidad le brinde beneficios tributarios para hacer los pagos?

Si	No

11. ¿Recibe facilidades para el pago de su impuesto predial?

Si	No

Pago de obligaciones

12. ¿Ud. paga al vencimiento su impuesto predial?

Nunca	Casi Nunca	A Veces	Casi Siempre	Siempre

13. ¿Ud. paga al vencimiento sus arbitrios?

Nunca	Casi Nunca	A Veces	Casi Siempre	Siempre

14. ¿Cada cuánto tiempo paga su impuesto predial?

Cada 3 meses	Cada 6 meses	Cada fin de año	2 a varios años

ANEXO 3: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Informe de Juicio de Experto sobre Instrumento de Investigación

- I. Datos Generales
- Título de la Investigación: "PROCESOS DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL DE CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE COMAS - 2019"
 - Apellidos y Nombres del experto: Vizcarra Ramirez, Agustin
 - Grado Académico: Magister
 - Institución en la que trabaja el experto: Universidad UTP y Universidad Winner
 - Cargo que desempeña: Docente
 - Instrumento motivo de evaluación: Cuestionario
 - Autor de instrumento: VIVIANO MATEO JAVIER ALEJANDRO
 - ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.					X
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual relacionada con las variables en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del Instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.					X
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.				X	
METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la Investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X
SUBTOTAL					12	35
TOTAL					47	

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: Es válido para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: **4.7 Excelente**

Lima, 22 de julio del 2019

FIRMA DEL EXPERTO
DNI: 082691622



AGUSTÍN VIZCARRA RAMÍREZ
ABOGADO
C.A.L. 25200

ANEXO 4: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Informe de Juicio de Experto sobre Instrumento de Investigación

III. Datos Generales

- Título de la Investigación: "PROCESOS DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL DE CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE COMAS – 2019"
- Apellidos y Nombres del experto: *ROJAS BUSTAMANTE, BARMEL*
- Grado Académico: *BACHILLER - DERECHO*
- Institución en la que trabaja el experto: *MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN*
- Cargo que desempeña: *ABOGADO - ENCARGADO DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS*
- Instrumento motivo de evaluación: Cuestionario
- Autor de instrumento: VIVIANO MATEO JAVIER ALEJANDRO
- ASPECTOS DE VALIDACIÓN

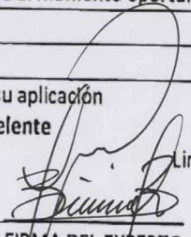
MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.					X
OBJETIVIDAD	Los ítems del Instrumento permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal.				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual relacionada con las variables en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del Instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.				X	
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la Investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X
SUBTOTAL					12	35
TOTAL					47	

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: Es válido para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.8 Excelente

Lima, 22 de julio del 2019


 FIRMA DEL EXPERTO
 DNI: 09749565

ANEXO 5: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Informe de Juicio de Experto sobre Instrumento de Investigación

- II. Datos Generales
- Título de la Investigación: "PROCESOS DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL DE CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE COMAS - 2019"
 - Apellidos y Nombres del experto: *SILVA ZEGARRA WILDER*
 - Grado Académico: *ABOGADO*
 - Institución en la que trabaja el experto: *MUNICIPALIDAD SAN ANTONIO DE HUAROCHIRI*
 - Cargo que desempeña: *EJECUTOR COACTIVO*
 - Instrumento motivo de evaluación: Cuestionario
 - Autor de Instrumento: VIVIANO MATEO JAVIER ALEJANDRO
 - ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5	
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.					X	
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.					X	
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal.				X		
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual relacionada con las variables en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.				X		
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.					X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.					X	
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X	
METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					X	
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X	
SUBTOTAL						8	40
TOTAL						48	

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: Es válido para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.8 Excelente

Lima, 22 de julio del 2019


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 DE SAN ANTONIO
 DE HUAROCHIRI
 WILDER ROSENANDER SILVA ZEGARRA
 EXPERTO
 DNI: 08259610

ANEXO 6: BASE DE DATOS – FUNCIONARIOS

	S	E	EI	EI	Ur	N	N	C	E	E	In	In	E	E	E	P	P	E	C	C	L	L	L	U	E	E	P	Pr	El	Me	La	R	R	L	P	C	C		
	ex.	ed	cor	cor	aez	oifi	oifi	ue	n	n	s	s	n	n	n	es	es	er	er	er	a	a	a	a	n	n	n	o	ce	mi	ses	rec	re	re	o	a	u	u	
1	2	47	2	4	4	3,33	3	5	4	5	4,67	5	3	5	5	4,33	4	2	2	2	3	3	3	5	3,50	4	3,57	4	2	4	4	3,33	3	4	4	4	3,67	4	
2	2	55	4	4	4	4,00	4	3	4	4	3,67	4	3	4	3	3,33	3	3	3	3	5	5	5	4	4,75	5	3,75	4	5	5	3	4,33	4	3	3	3	3,67	4	
3	2	49	3	3	4	3,33	3	5	5	5	5,00	5	5	5	5	5,00	5	2	2	2	2	3	3	4	3	3,25	3	3,72	4	3	2	3	2,67	3	2	2	2	2,33	2
4	2	61	4	4	4	4,00	4	3	3	4	3,33	3	3	4	2	3,00	3	2	2	2	3	3	3	2	2,75	3	3,02	3	3	4	3	3,33	3	2	2	2	2,67	3	
5	2	51	4	3	2	3,00	3	4	4	2	3,33	3	4	4	2	3,33	3	3	3	3	4	4	4	4	4,00	4	3,33	3	3	3	4	3,33	3	4	4	4	3,67	4	
6	2	60	3	5	3	3,67	4	3	3	4	3,33	3	3	4	4	3,67	4	3	3	3	4	4	4	4	4,00	4	3,53	4	3	3	4	3,33	3	2	2	2	2,67	3	
7	2	63	4	4	3	3,67	4	5	5	5	5,00	5	3	5	5	4,33	4	3	3	3	5	5	5	4	4,75	5	4,15	4	4	4	4	4,00	4	4	4	4	4,00	4	
8	2	58	3	3	4	3,33	3	2	3	3	2,67	3	3	3	4	3,33	3	4	4	4	4	4	4	4	4,00	4	3,47	3	4	4	4	4,00	4	3	3	3	3,50	4	
9	1	51	5	4	5	4,67	5	5	4	5	4,67	5	4	5	5	4,67	5	3	3	3	4	5	5	5	4,75	5	4,35	4	5	4	1	3,33	3	3	3	3	3,17	3	
10	2	35	4	4	4	4,00	4	3	2	3	2,67	3	4	3	4	3,67	4	5	5	5	4	4	4	4	4,00	4	3,87	4	3	4	3	3,33	3	3	3	3	3,17	3	
11	2	46	4	5	3	4,00	4	5	3	4	4,00	4	2	4	5	3,67	4	2	2	2	4	4	4	3	3,75	4	3,48	3	4	5	4	4,33	4	3	3	3	3,67	4	
12	2	52	2	4	4	3,33	3	5	4	5	4,67	5	3	5	5	4,33	4	2	2	2	3	3	3	5	3,50	4	3,57	4	3	4	4	3,67	4	4	4	4	3,83	4	
13	1	51	4	4	4	4,00	4	3	4	4	3,67	4	3	4	3	3,33	3	3	3	3	5	5	5	4	4,75	5	3,75	4	5	5	3	4,33	4	3	3	3	3,67	4	
14	2	48	3	3	4	3,33	3	5	5	5	5,00	5	5	5	5	5,00	5	2	2	2	2	3	3	4	3	3,25	3	3,72	4	3	2	3	2,67	3	2	2	2	2,33	2
15	2	55	4	4	4	4,00	4	3	3	4	3,33	3	3	4	3	3,33	3	2	2	2	3	3	3	2	2,75	3	3,08	3	3	4	3	3,33	3	2	2	2	2,67	3	
16	2	58	3	5	3	3,67	4	3	3	4	3,33	3	3	4	4	3,67	4	3	3	3	4	4	4	4	4,00	4	3,53	4	3	3	4	3,33	3	2	2	2	2,67	3	
17	2	53	4	3	2	3,00	3	4	4	4	4,00	4	2	4	4	3,33	3	3	3	3	4	4	4	4	4,00	4	3,47	3	3	3	4	3,33	3	4	4	4	3,67	4	
18	1	51	4	4	3	3,67	4	5	5	5	5,00	5	3	5	5	4,33	4	3	3	3	5	5	5	4	4,75	5	4,15	4	5	5	5	5,00	5	5	5	5	5,00	5	
19	1	57	3	3	4	3,33	3	2	3	3	2,67	3	3	3	4	3,33	3	4	4	4	4	4	4	4	4,00	4	3,47	3	4	4	4	4,00	4	3	3	3	3,50	4	
20	2	47	5	4	5	4,67	5	5	4	5	4,67	5	4	5	5	4,67	5	3	3	3	4	5	5	5	4,75	5	4,35	4	5	4	1	3,33	3	3	3	3	3,17	3	
21	1	39	4	4	4	4,00	4	3	2	3	2,67	3	4	3	4	3,67	4	5	5	5	4	4	4	4	4,00	4	3,87	4	3	4	3	3,33	3	3	3	3	3,17	3	
22	2	42	4	5	3	4,00	4	5	3	4	4,00	4	2	4	5	3,67	4	2	2	2	4	4	4	3	3,75	4	3,48	3	4	5	4	4,33	4	3	3	3	3,67	4	
23	2	48	2	4	4	3,33	3	5	4	5	4,67	5	3	5	5	4,33	4	2	2	2	3	3	3	5	3,50	4	3,57	4	3	4	4	3,67	4	4	4	4	3,83	4	
24	1	49	4	4	4	4,00	4	3	4	4	3,67	4	3	4	3	3,33	3	3	3	3	5	5	5	4	4,75	5	3,75	4	5	5	3	4,33	4	3	3	3	3,67	4	
25	2	41	3	3	4	3,33	3	5	5	5	5,00	5	5	5	5	5,00	5	2	2	2	3	3	4	3	3,25	3	3,72	4	3	2	3	2,67	3	2	2	2	2,33	2	
26	2	48	4	3	2	3,00	3	4	4	4	4,00	4	2	4	4	3,33	3	3	3	3	4	4	4	4	4,00	4	3,47	3	3	3	4	3,33	3	4	4	4	3,67	4	

ANEXO 7: BASE DE DATOS – FUNCIONARIOS

	S e x.	E d a.	EL cor trib.	EL cor trib.	Ur a ez	N o ifi.	N o ifi.	C u e.	E n. i.	E n. i.	In s p.	In s p.	E n. i.	E n. i.	E n. i.	P e s.	P e s.	E c.	C er.	C er.	L a.	L a.	L a.	U n. a.	E n. i.	E n. i.	P o c.	Pr o d.	EL m u nicipi	Me ses pr.	La rec aud.	R e c.	R e c.	L o s.	P a g.	C u m.	C u m.	
27	2	47	4	4	4	4,00	4	3	3	4	3,33	3	3	4	2	3,00	3	2	2	2	3	3	3	2	2,75	3	3,02	3	3	4	3	3,33	3	2	2	2,67	3	
28	1	57	3	5	3	3,67	4	3	3	4	3,33	3	3	4	4	3,67	4	3	3	3	4	4	4	4	4,00	4	3,53	4	3	3	4	3,33	3	2	2	2,67	3	
29	2	59	4	4	3	3,67	4	5	5	5	5,00	5	3	5	5	4,33	4	3	3	3	5	5	5	4	4,75	5	4,15	4	4	4	4,00	4	4	4	4	4,00	4	
30	2	51	3	3	4	3,33	3	2	3	3	2,67	3	3	3	4	3,33	3	4	4	4	4	4	4	4	4,00	4	3,47	3	4	4	4,00	4	3	3	3,50	4		
31	2	51	4	4	4	4,00	4	3	2	3	2,67	3	4	3	4	3,67	4	5	5	5	4	4	4	4	4,00	4	3,87	4	3	4	3	3,33	3	3	3	3,17	3	
32	1	33	4	5	3	4,00	4	5	3	4	4,00	4	2	4	5	3,67	4	2	2	2	4	4	4	4	3,75	4	3,48	3	4	5	4	4,33	4	3	3	3,67	4	
33	1	60	3	4	4	3,67	4	1	4	5	3,33	3	1	4	1	2,00	2	3	3	3	5	4	5	5	4,75	5	3,35	3	3	2	4	3,00	3	3	3	3,00	3	
34	2	58	3	4	3	3,33	3	2	3	4	3,00	3	1	3	3	2,33	2	3	3	3	3	3	3	4	3,25	3	2,98	3	3	2	3	2,67	3	3	3	2,83	3	
35	2	49	4	5	5	4,67	5	5	4	3	4,00	4	4	5	5	4,67	5	3	3	3	4	5	5	5	4,75	5	4,22	4	5	1	3	3,00	3	3	3	3,00	3	
36	2	49	5	4	5	4,67	5	5	4	5	4,67	5	4	5	5	4,67	5	3	3	3	4	5	5	5	4,75	5	4,35	4	5	1	4	3,33	3	3	3	3,17	3	
37	1	41	2	4	4	3,33	3	5	4	5	4,67	5	3	5	5	4,33	4	2	2	2	3	3	3	5	3,50	4	3,57	4	3	4	4	3,67	4	4	4	4	3,83	4
38	2	48	4	4	4	4,00	4	3	4	4	3,67	4	3	4	3	3,33	3	3	3	3	5	5	5	4	4,75	5	3,75	4	5	5	3	4,33	4	3	3	3,67	4	
39	1	52	3	3	4	3,33	3	5	5	5	5,00	5	5	5	5	5,00	5	2	2	2	3	3	4	3	3,25	3	3,72	4	3	2	3	2,67	3	2	2	2,33	2	
40	1	56	4	3	2	3,00	3	4	4	4	4,00	4	2	4	4	3,33	3	3	3	3	4	4	4	4	4,00	4	3,47	3	3	3	4	3,33	3	4	4	4	3,67	4
41	2	46	4	4	4	4,00	4	3	3	4	3,33	3	3	4	2	3,00	3	2	2	2	3	3	3	2	2,75	3	3,02	3	3	4	3	3,33	3	2	2	2,67	3	
42	1	37	3	4	3	3,33	3	2	3	4	3,00	3	1	3	3	2,33	2	3	3	3	3	3	3	4	3,25	3	2,98	3	3	2	3	2,67	3	3	3	2,83	3	
43	1	54	3	5	4	4,00	4	3	3	4	3,33	3	3	4	4	3,67	4	3	3	3	4	4	4	4	4,00	4	3,60	4	3	3	4	3,33	3	2	2	2,67	3	
44	2	64	4	4	3	3,67	4	5	5	5	5,00	5	3	5	5	4,33	4	3	3	3	5	5	5	4	4,75	5	4,15	4	4	4	4,00	4	4	4	4	4,00	4	
45	1	48	3	3	4	3,33	3	2	3	3	2,67	3	3	3	4	3,33	3	4	4	4	4	4	4	4	4,00	4	3,47	3	4	4	4	4,00	4	3	3	3,50	4	
46	1	42	4	4	4	4,00	4	3	2	3	2,67	3	4	3	4	3,67	4	5	5	5	4	4	4	4	4,00	4	3,87	4	3	4	3	3,33	3	3	3	3,17	3	
47	2	60	4	5	3	4,00	4	5	3	4	4,00	4	2	4	5	3,67	4	2	2	2	4	4	4	3	3,75	4	3,48	3	4	5	4	4,33	4	3	3	3,67	4	
48	2	57	3	4	4	3,67	4	1	4	5	3,33	3	1	4	1	2,00	2	3	3	3	3	5	4	5	4,25	4	3,25	3	3	2	2,67	3	4	4	4	3,33	4	
49	2	59	3	4	3	3,33	3	2	3	4	3,00	3	1	3	3	2,33	2	3	3	3	3	3	3	4	3,25	3	2,98	3	3	2	3	2,67	3	3	3	2,83	3	
50	2	48	5	4	5	4,67	5	5	4	5	4,67	5	4	5	5	4,67	5	3	3	3	4	5	5	5	4,75	5	4,35	4	5	1	4	3,33	3	3	3	3,17	3	
51	2	48	4	5	2	3,67	4	5	3	4	4,00	4	2	4	5	3,67	4	2	2	2	4	4	4	3	3,75	4	3,42	3	4	5	4	4,33	4	3	3	3,67	4	
52	2	29	3	4	3	3,33	3	2	3	4	3,00	3	1	3	3	2,33	2	3	3	3	3	3	3	4	3,25	3	2,98	3	3	2	3	2,67	3	3	3	2,83	3	

ANEXO 9: BASE DE DATOS – FUNCIONARIOS

	S e x.	E d a.	EI cor trib.	EI cor trib.	Ur a ez	N o ifi.	N o ifi.	C u e.	E n. n.	E n. n.	In s p.	In s p.	E n. l.	E n. l.	E n. l.	P e s.	P e s.	E c.	C er	C er	L a	L a	L a	U n a.	E n isi.	E n isi.	P o c.	Pr o d.	EI mu nici	Me ses pr.	La rec aud.	R e c.	R e c.	L o s.	P a g.	C u m.	C u m.
79	2	39	2	4	4	3,33	3	5	4	5	4,67	5	3	5	5	4,33	4	2	2	2	3	3	3	5	3,50	4	3,57	4	3	4	4	3,67	4	4	4	3,83	4
80	2	53	4	4	4	4,00	4	3	4	4	3,67	4	3	4	3	3,33	3	3	3	3	5	5	5	4	4,75	5	3,75	4	5	5	4	4,67	5	4	4	4,33	4
81	1	29	4	4	4	4,00	4	3	3	4	3,33	3	3	4	2	3,00	3	2	2	2	3	3	3	2	2,75	3	3,02	3	3	4	3	3,33	3	2	2	2,67	3
82	2	57	3	3	4	3,33	3	2	3	3	2,67	3	3	3	4	3,33	3	4	4	4	4	4	4	4	4,00	4	3,47	3	4	4	4	4,00	4	3	3	3,50	4
83	1	38	3	4	4	3,67	4	1	4	5	3,33	3	1	4	1	2,00	2	3	3	3	5	4	5	5	4,75	5	3,35	3	3	2	4	3,00	3	3	3	3,00	3
84	2	52	3	4	3	3,33	3	2	3	4	3,00	3	1	3	3	2,33	2	3	3	3	3	3	3	4	3,25	3	2,98	3	3	2	3	2,67	3	3	3	2,83	3
85	1	50	4	3	4	3,67	4	4	3	4	3,67	4	5	5	2	4,00	4	3	3	3	4	5	5	5	4,75	5	3,82	4	5	1	3	3,00	3	3	3	3,00	3

ANEXO 10: BASE DE DATOS – CONTRIBUYENTES

	Sexo	Edad	Edad grupo	Nivel social	Escolaridad	Notificación	Durante	Localización	es a	Inspección	Inspección	Lección	Presencia	Uc_pga	Uc_pga	Determinación	Definición	Ud_re	Ud_re	Ud_re	Se	Emisión	Emisión	Espe	Recepción	Recaudación	Recaudación	Ca	Pago de ob
1	2	40	2	2	3	3	3	2	2	2,50	3	1	1	5	5	5,00	5	1	1	1	1	1,00	1	1	1	1,00	1	1	1
2	1	42	2	2	3	3	3	2	2	2,50	3	1	1	4	4	4,00	4	2	3	2	2	2,25	2	2	1	1,50	2	3	3
3	1	52	3	2	3	3	2	2	1	2,00	2	1	1	5	5	5,00	5	3	2	3	3	2,75	3	2	1	1,50	2	3	3
4	2	48	3	2	3	3	1	2	2	1,50	2	1	1	3	4	3,50	4	2	3	2	2	2,25	2	1	1	1,00	1	3	3
5	2	67	4	2	3	3	1	1	2	1,00	1	1	1	5	5	5,00	5	3	1	2	2	2,00	2	1	1	1,00	1	3	3
6	2	55	3	2	1	1	2	1	1	1,50	2	1	1	4	4	4,00	4	3	1	1	1	1,50	2	2	1	1,50	2	1	1
7	1	32	1	2	2	2	3	1	2	2,00	2	1	1	3	4	3,50	4	3	3	3	2	2,75	3	1	1	1,00	1	2	2
8	1	53	3	2	1	1	2	2	1	2,00	2	1	1	4	4	4,00	4	1	3	3	1	2,00	2	1	1	1,00	1	3	3
9	2	56	3	2	2	2	2	1	1	1,50	2	1	1	2	4	3,00	3	3	2	3	3	2,75	3	1	1	1,00	1	1	1
10	1	46	3	2	1	1	2	1	1	1,50	2	1	1	3	3	3,00	3	2	2	1	1	1,50	2	1	1	1,00	1	2	2
11	1	38	2	2	5	5	1	1	2	1,00	1	1	1	5	3	4,00	4	1	1	1	1	1,00	1	2	2	2,00	2	3	3
12	2	48	3	2	2	2	3	1	2	2,00	2	1	1	4	5	4,50	5	2	1	3	2	2,00	2	1	1	1,00	1	3	3
13	1	57	3	2	1	1	1	2	1	1,50	2	1	1	3	4	3,50	4	4	2	3	2	2,75	3	1	1	1,00	1	2	2
14	2	46	3	2	1	1	1	1	1	1,00	1	1	1	4	3	3,50	4	2	1	3	1	1,75	2	1	1	1,00	1	3	3
15	2	61	4	2	2	2	2	2	1	2,00	2	1	1	3	3	3,00	3	1	1	1	1	1,00	1	1	1	1,00	1	2	2
16	1	47	3	2	4	4	1	1	2	1,00	1	2	2	3	2	2,50	3	4	3	1	1	2,25	2	2	2	2,00	2	3	3
17	1	29	1	2	3	3	1	1	2	1,00	1	1	1	5	5	5,00	5	3	3	1	1	2,00	2	2	2	2,00	2	3	3
18	2	62	4	2	1	1	1	2	2	1,50	2	1	1	4	4	4,00	4	2	2	3	1	2,00	2	2	2	2,00	2	4	4
19	2	60	4	2	3	3	1	1	1	1,00	1	1	1	2	2	2,00	2	1	1	1	1	1,00	1	1	1	1,00	1	1	1
20	2	58	3	2	5	5	1	1	1	1,00	1	1	1	3	3	3,00	3	4	3	2	1	2,50	3	2	1	1,50	2	4	4
21	2	56	3	2	3	3	1	2	2	1,50	2	1	1	3	3	3,00	3	2	3	3	2	2,50	3	1	2	1,50	2	2	2
22	1	26	1	2	3	3	4	4	1	4,00	4	2	2	3	5	4,00	4	4	3	3	1	2,75	3	1	1	1,00	1	3	3
23	1	19	1	2	5	5	3	2	2	2,50	3	1	1	4	4	4,00	4	3	3	2	3	2,75	3	2	1	1,50	2	3	3
24	1	27	1	2	1	1	1	1	1	1,00	1	1	1	2	2	2,00	2	2	4	3	2	2,75	3	1	2	1,50	2	3	3
25	1	25	1	2	2	2	2	2	2	2,00	2	1	1	3	3	3,00	3	3	3	3	3	3,00	3	2	2	2,00	2	3	3
26	2	37	2	2	2	2	3	1	2	2,00	2	1	1	3	3	3,00	3	2	2	2	2	2,00	2	2	2	2,00	2	3	3

ANEXO 11: BASE DE DATOS – CONTRIBUYENTES (Continuación)

	Sexo	Edad	Edad_grupo	Nivel_socio	Escolaridad	Notificación	Durante_mes	Localidad	espe	Inspección	Inspección	Lección	Presencia	Uc_pga	Uc_pga	Determinación	Definición	Ud_re_cib	Ud_re_cib	Ud_re_cib	Se_cob	Emisión	Emisión2	Espe_a_u	Recepción	Recepción	Recepción	Cada_cua	Pago_de_ob
27	2	53	3	2	2	2	1	1	2	1,00	1	1	1	1	1	1,00	1	1	2	2	2	1,75	2	2	1	1,50	2	3	3
28	1	30	1	2	3	3	1	1	2	1,00	1	1	1	5	5	5,00	5	3	1	1	1	1,50	2	1	1	1,00	1	2	2
29	1	23	1	2	3	3	2	2	2	2,00	2	1	1	4	4	4,00	4	3	3	2	2	2,50	3	2	1	1,50	2	3	3
30	1	41	2	2	2	2	3	2	2	2,50	3	1	1	3	3	3,00	3	3	3	3	1	2,50	3	2	1	1,50	2	3	3
31	1	20	1	2	3	3	2	2	2	2,00	2	1	1	4	4	4,00	4	3	3	2	1	2,25	2	2	1	1,50	2	3	3
32	1	30	1	2	4	4	1	1	1	1,00	1	1	1	4	4	4,00	4	1	1	1	1	1,00	1	2	1	1,50	2	3	3
33	2	42	2	2	5	5	2	2	2	2,00	2	2	2	5	5	5,00	5	3	4	3	2	3,00	3	2	2	2,00	2	3	3
34	2	40	2	2	3	3	2	4	1	3,00	3	1	1	2	3	2,50	3	3	2	3	3	2,75	3	2	1	1,50	2	3	3
35	1	33	1	2	1	1	2	2	1	2,00	2	1	1	5	5	5,00	5	5	5	1	1	3,00	3	2	2	2,00	2	3	3
36	1	22	1	2	1	1	1	1	1	1,00	1	1	1	3	3	3,00	3	2	3	2	2	2,25	2	2	1	1,50	2	4	4
37	1	30	1	2	2	2	4	3	2	3,50	4	1	1	4	4	4,00	4	4	3	1	1	2,25	2	2	2	2,00	2	3	3
38	1	20	1	2	1	1	4	4	2	4,00	4	1	1	1	1	1,00	1	1	1	1	1	1,00	1	1	1	1,00	1	3	3
39	1	30	1	2	4	4	1	1	2	1,00	1	1	1	3	3	3,00	3	2	3	1	1	1,75	2	2	1	1,50	2	3	3
40	2	50	3	2	5	5	2	2	1	2,00	2	1	1	5	5	5,00	5	5	5	5	2	4,25	4	2	2	2,00	2	1	1
41	1	19	1	2	3	3	1	1	1	1,00	1	1	1	1	1	1,00	1	1	1	1	2	1,25	1	2	1	1,50	2	4	4
42	1	28	1	2	3	3	1	1	2	1,00	1	1	1	2	3	2,50	3	3	4	3	2	3,00	3	2	2	2,00	2	3	3
43	2	27	1	2	1	1	1	1	1	1,00	1	1	1	1	1	1,00	1	1	1	1	1	1,00	1	1	1	1,00	1	3	3
44	1	37	2	2	1	1	1	1	2	1,00	1	1	1	3	5	4,00	4	3	1	1	1	1,50	2	1	1	1,00	1	3	3
45	2	49	3	3	3	3	1	1	2	1,00	1	1	1	3	3	3,00	3	3	3	2	1	2,25	2	2	2	2,00	2	3	3
46	2	70	4	3	4	4	1	2	1	1,50	2	1	1	3	3	3,00	3	1	3	1	1	1,50	2	2	2	2,00	2	4	4
47	2	53	3	3	3	3	2	2	1	2,00	2	1	1	3	2	2,50	3	1	2	2	1	1,50	2	2	1	1,50	2	3	3
48	1	29	1	1	4	4	2	2	2	2,00	2	1	1	5	5	5,00	5	3	4	1	1	2,25	2	2	2	2,00	2	3	3
49	1	56	3	1	2	2	1	1	2	1,00	1	1	1	3	2	2,50	3	1	1	1	1	1,00	1	2	1	1,50	2	4	4
50	2	56	3	1	5	5	1	1	2	1,00	1	1	1	3	2	2,50	3	3	3	3	1	2,50	3	2	1	1,50	2	3	3
51	2	53	3	1	4	4	1	1	2	1,00	1	1	1	3	3	3,00	3	1	1	1	1	1,00	1	2	2	2,00	2	3	3
52	1	23	1	1	4	4	2	2	1	2,00	2	1	1	3	3	3,00	3	1	1	1	1	1,00	1	2	2	2,00	2	3	3

ANEXO 12: BASE DE DATOS – CONTRIBUYENTES (Continuación)

	Sexo	Edad	Edad_grupo	Nivel_soc	Es_us_ted	Notificaci	Duante_l	Loirspe	es_á_e_a	Inspección	Inspección	Le_pren	Prese	Uc_pg	Uc_pg	Determinación	Deferrina	Ud_re_cib	Ud_re_cib	Ud_re_cib	Se_le_co	Emisión	Emisión2	Espe_a_u	Rece_f	Recaudación	Recaudación	Cada_cuá	Pago_de_obigación
53	2	56	3	1	3	3	3	1	2	2,00	2	1	1	4	4	4,00	4	1	1	2	1	1,25	1	2	2	2,00	2	1	1
54	1	28	1	1	4	4	2	2	2	2,00	2	1	1	5	5	5,00	5	1	4	1	1	1,75	2	2	2	2,00	2	3	3
55	1	54	3	1	2	2	1	1	2	1,00	1	1	1	3	3	3,00	3	1	1	1	1	1,00	1	2	1	1,50	2	4	4
56	1	47	3	1	1	1	1	1	2	1,00	1	1	1	3	2	2,50	3	1	1	1	1	1,00	1	2	2	2,00	2	4	4
57	2	55	3	1	5	5	1	1	2	1,00	1	1	1	4	3	3,50	4	3	3	3	1	2,50	3	2	1	1,50	2	3	3
58	2	62	4	1	5	5	3	3	2	3,00	3	2	2	4	3	3,50	4	3	3	2	2	2,50	3	1	1	1,00	1	3	3
59	1	48	3	1	3	3	4	4	2	4,00	4	2	2	3	3	3,00	3	1	3	3	2	2,25	2	2	2	2,00	2	2	2
60	2	49	3	1	5	5	4	5	1	4,50	5	1	1	2	2	2,00	2	2	2	2	3	2,25	2	1	1	1,00	1	3	3
61	1	29	1	1	4	4	2	2	2	2,00	2	1	1	5	5	5,00	5	1	4	1	1	1,75	2	1	1	1,00	1	3	3
62	1	40	2	1	3	3	1	1	2	1,00	1	1	1	3	3	3,00	3	1	3	3	1	2,00	2	2	1	1,50	2	4	4
63	1	65	4	1	2	2	1	1	2	1,00	1	1	1	2	2	2,00	2	1	1	1	1	1,00	1	2	2	2,00	2	3	3
64	1	71	4	1	4	4	4	4	2	4,00	4	2	2	4	4	4,00	4	1	2	2	3	2,00	2	1	1	1,00	1	3	3
65	2	57	3	1	2	2	2	1	1	1,50	2	1	1	3	3	3,00	3	1	1	2	1	1,25	1	1	1	1,00	1	2	2
66	1	69	4	1	1	1	1	1	2	1,00	1	1	1	3	3	3,00	3	2	2	1	1	1,50	2	2	1	1,50	2	3	3
67	2	44	2	1	3	3	1	1	2	1,00	1	2	2	4	4	4,00	4	1	1	1	1	1,00	1	2	1	1,50	2	3	3
68	1	33	1	2	4	4	2	1	2	1,50	2	1	1	3	3	3,00	3	1	1	1	1	1,00	1	2	1	1,50	2	4	4
69	2	38	2	2	4	4	3	2	1	2,50	3	1	1	4	4	4,00	4	1	1	1	1	1,00	1	2	2	2,00	2	2	2
70	2	69	4	2	2	2	1	1	2	1,00	1	1	1	2	2	2,00	2	1	1	1	1	1,00	1	2	1	1,50	2	4	4
71	1	61	4	2	3	3	1	2	1	1,50	2	1	1	2	2	2,00	2	1	1	2	2	1,50	2	1	1	1,00	1	3	3
72	2	36	2	2	2	2	1	1	2	1,00	1	1	1	2	2	2,00	2	1	2	2	2	1,75	2	2	1	1,50	2	3	3
73	1	38	2	2	2	2	2	2	2	2,00	2	2	2	2	3	2,50	3	3	3	4	3	3,25	3	2	2	2,00	2	2	2
74	2	47	3	2	3	3	1	1	2	1,00	1	2	2	4	4	4,00	4	1	1	1	1	1,00	1	2	1	1,50	2	3	3
75	1	45	2	2	3	3	1	1	2	1,00	1	1	1	3	3	3,00	3	1	3	3	1	2,00	2	2	1	1,50	2	4	4
76	1	31	1	2	4	4	2	1	2	1,50	2	1	1	3	3	3,00	3	1	1	1	1	1,00	1	2	1	1,50	2	4	4
77	2	36	2	2	4	4	4	2	1	3,00	3	1	1	4	4	4,00	4	1	1	1	1	1,00	1	2	2	2,00	2	2	2
78	2	70	4	2	2	2	1	1	2	1,00	1	1	1	2	2	2,00	2	1	1	1	1	1,00	1	2	1	1,50	2	4	4

ANEXO 13: BASE DE DATOS – CONTRIBUYENTES (Continuación)

	Sexo	Edad	Edad grupo	Nivel social	Estudios	Notificación	Durante	Localización	es	Inspección	Inspección	Lección	Presección	Uc	Uc	Determinación	Determinación	Ud	Ud	Ud	Sección	Emisión	Emisión	Espección	Recepción	Recepción	Recepción	Ca	Pago
79	1	27	1	3	2	2	1	1	2	1,00	1	2	2	1	1	1,00	1	2	2	1	1	1,50	2	2	1	1,50	2	3	3
80	1	41	2	3	3	3	1	1	2	1,00	1	1	1	3	3	3,00	3	1	3	3	1	2,00	2	2	1	1,50	2	4	4
81	1	28	1	3	2	2	1	1	1	1,00	1	1	1	1	1	1,00	1	2	2	1	1	1,50	2	2	1	1,50	2	3	3
82	1	61	4	3	2	2	1	1	2	1,00	1	1	1	2	2	2,00	2	1	1	1	1	1,00	1	2	2	2,00	2	3	3
83	2	48	3	3	5	5	4	5	1	4,50	5	1	1	2	2	2,00	2	2	2	2	3	2,25	2	1	1	1,00	1	3	3
84	1	25	1	3	2	2	1	1	1	1,00	1	1	1	1	1	1,00	1	2	2	1	1	1,50	2	2	1	1,50	2	3	3
85	1	70	4	3	1	1	1	1	2	1,00	1	1	1	1	1	1,00	1	1	2	2	1	1,50	2	2	2	2,00	2	4	4
86	2	52	3	3	2	2	1	1	2	1,00	1	1	1	2	2	2,00	2	1	1	1	1	1,00	1	2	1	1,50	2	4	4
87	2	55	3	3	2	2	2	1	1	1,50	2	1	1	3	3	3,00	3	1	1	2	1	1,25	1	1	1	1,00	1	2	2
88	1	60	4	3	3	3	1	2	1	1,50	2	1	1	2	2	2,00	2	1	1	2	2	1,50	2	1	1	1,00	1	3	3
89	2	47	3	3	3	3	1	1	2	1,00	1	1	1	4	4	4,00	4	1	1	1	1	1,00	1	2	1	1,50	2	3	3
90	1	44	2	3	3	3	1	1	2	1,00	1	1	1	3	3	3,00	3	1	3	3	1	2,00	2	2	1	1,50	2	4	4
91	1	32	1	3	4	4	2	1	2	1,50	2	1	1	3	3	3,00	3	1	1	1	1	1,00	1	1	2	1,50	2	4	4
92	2	55	3	3	5	5	1	1	2	1,00	1	1	1	4	3	3,50	4	3	3	3	1	2,50	3	2	1	1,50	2	3	3
93	2	59	4	3	3	3	3	1	2	2,00	2	1	1	4	4	4,00	4	1	1	2	1	1,25	1	2	2	2,00	2	1	1
94	1	47	3	3	3	3	4	4	2	4,00	4	1	1	3	3	3,00	3	1	3	3	2	2,25	2	2	2	2,00	2	2	2
95	1	20	1	3	4	4	2	2	1	2,00	2	1	1	3	3	3,00	3	1	1	1	1	1,00	1	2	2	2,00	2	3	3
96	2	59	4	3	3	3	1	1	2	1,00	1	1	1	3	3	3,00	3	1	1	1	1	1,00	1	2	2	2,00	2	3	3
97	2	37	2	4	4	4	4	2	1	3,00	3	1	1	4	4	4,00	4	1	1	1	1	1,00	1	2	2	2,00	2	2	2
98	1	39	2	4	2	2	2	2	2	2,00	2	2	2	1	3	2,00	2	3	3	4	3	3,25	3	2	2	2,00	2	2	2
99	1	47	3	4	1	1	1	1	2	1,00	1	1	1	3	2	2,50	3	1	1	1	1	1,00	1	2	2	2,00	2	4	4
100	2	60	4	4	5	5	3	3	2	3,00	3	2	2	4	3	3,50	4	3	3	2	2	2,50	3	1	1	1,00	1	3	3
101	1	55	3	4	2	2	1	1	2	1,00	1	1	1	3	3	3,00	3	1	1	1	1	1,00	1	2	1	1,50	2	4	4
102	2	65	4	4	4	4	3	3	2	3,00	3	2	2	4	4	4,00	4	1	2	2	3	2,00	2	1	1	1,00	1	3	3
103	2	70	4	4	2	2	1	1	2	1,00	1	1	1	2	2	2,00	2	1	1	1	1	1,00	1	2	1	1,50	2	4	4
104	2	38	2	4	2	2	1	1	2	1,00	1	1	1	2	2	2,00	2	1	1	2	2	1,50	2	2	1	1,50	2	3	3

ANEXO 14: BASE DE DATOS – CONTRIBUYENTES (Continuación)

	Sexo	Edad	Edad_grupo	Nivel_soc	Es_us_ted	Notificaci	Durante_l	Loirspe	es_a	Inspección	Inspección	Lección	Presen	Uc_pga	Uc_pga	Determinación	Deterrina	Ud_re_cib	Ud_re_cib	Ud_re_cib	Sé_le_co	Emisión	Emisión2	Espe_a_u	Rece_f	Recaudación	Recaudación	Caída	Pago_de_obigación
105	2	55	3	4	1	1	2	2	1	2,00	2	1	1	3	3	3,00	3	3	3	4	1	2,75	3	1	1	1,00	1	4	4
106	2	66	4	4	4	4	4	4	2	4,00	4	2	2	4	4	4,00	4	1	2	2	3	2,00	2	1	1	1,00	1	3	3
107	2	56	3	4	2	2	2	1	1	1,50	2	1	1	3	3	3,00	3	1	1	2	1	1,25	1	1	1	1,00	1	2	2
108	2	62	4	4	4	4	4	4	2	4,00	4	2	2	4	4	4,00	4	1	2	2	3	2,00	2	1	1	1,00	1	4	4
109	2	54	3	4	2	2	1	1	2	1,00	1	1	1	2	3	2,50	3	1	1	1	1	1,00	1	2	1	1,50	2	4	4